

#### **CORTES GENERALES**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2013 X LEGISLATURA Núm. 100 Pág. 1

#### PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 94

#### celebrada el jueves 21 de marzo de 2013

Página ORDEN DEL DÍA: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2012: - Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2012. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 140, de 6 de marzo de 2013. (Documentación complementaria en «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 141, de 8 de marzo de 2013) (Número de expediente 260/00003) ..... Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas: - Proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por la que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 40-1, de 6 de marzo de 2013. (Número de expediente 121/000040) ..... 26 Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, hecho en Bruselas el 13 de junio de 2012. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 36-1, de 15 de febrero de 2013. (Documentación complementaria en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 36-2, de 18 de febrero de 2013). (Número de expediente 121/000036) ..... 46 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) ..... 55 Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2012. (Votación) ..... 55 Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. (Votación) ..... 57

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 2

Solicitud de prórroga de subcomisiones. (Votación):

— Solicitud de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, de prórroga de seis meses del plazo para la conclusión de los trabajos de la subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad. (Número de expediente 154/000003)

58

#### **SUMARIO**

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

La señora **Defensora del Pueblo (Becerril Bustamente)** expone a la Cámara un resumen del informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2012.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Barkos Berruezo y los señores Salvador Armendáriz y Larreina Valderrama, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Martínez Gorriarán, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; la señora García Álvarez, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; el señor Guillaumes i Ràfols, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Monteserín Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista y el señor Bertomeu Bertomeu, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por la que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial ......

26

Presenta el proyecto de ley el señor ministro de Justicia (Ruiz-Gallardón Jiménez), en nombre del Gobierno.

En defensa de las enmiendas a la totalidad de devolución intervienen los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario Mixto y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, que defiende también su enmienda al articulado.

Replica el señor ministro de Justicia y duplican los señores Tardà i Coma y Llamazares Trigo.

Interviene de nuevo el señor ministro de Justicia.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras Díez González, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; Surroca i Comas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y los señores Villarrubia Mediavilla, del Grupo Parlamentario Socialista y Castillo Calvín, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Cierra el debate el señor ministro de Justicia.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 3

21 de maizo de 2013	F
	Página
Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, hecho en Bruselas el 13 de junio de 2012	46
Presenta el proyecto de ley el señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Margallo Marfil), en nombre del Gobierno.	ı (García-
En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Lozano Domingo, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; los señores Nuet Pujals, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Moscoso del Prado Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista y la señora Álvarez de Toledo Peralta Ramos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	
	Página
Solicitud de prórroga de subcomisiones	55
-	Página
Solicitud de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, de prórroga de seis meses del plazo para la conclusión de los trabajos de la subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad	55
En este punto no habrá debate, pero sí explicación de voto en su momento.	
	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	55
Sometidos a votación separada los siete puntos de la moción del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para una salida social a la crisis y la generación de empleo, todos ellos son rechazados.	
Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la estrategia de política industrial que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno, se aprueba por 209 votos a favor y 112 abstenciones.	
Sometidos a votación separada los cinco puntos de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la solución a los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada que fueron engañados en la comercialización de estos títulos, todos ellos son rechazados.	
	Página
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. (Votación)	57
Sometidas a votación las enmiendas de devolución presentadas al proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por la que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se rechazan por 122 votos a favor, más un voto telemático, 123, en contra 182 y 19 abstenciones.	
Sometida a votación la enmienda al articulado presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se rechaza por 117 votos a favor, 182 en contra y 24 abstenciones.	
	<b>D</b> ( )

Votación de conjunto .....

cve: DSCD-10-PL-100

Página

57

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 4

Sometida a votación de conjunto por tener la iniciativa carácter orgánico, se aprueba por 182 votos a favor, 141 en contra más 1 voto telemático, 142 y 1 abstención.

Sometido a votación el proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, así como la votación de conjunto del texto del proyecto por tramitarse en lectura única y tener carácter orgánico, se aprueba por 304 votos a favor, más 1 voto telemático, 305, 13 en contra y 5 abstenciones.

Sometida a votación la solicitud de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, de prórroga de seis meses del plazo para la conclusión de los trabajos de la subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformar que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad, se aprueba por 207 votos a favor, más 1 voto telemático, 208, 106 en contra y 2 abstenciones.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Cantó García del Moral, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia; Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural; Martínez Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista y Cervera Taulet, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se levanta la sesión a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2012.

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2012. (Número de expediente 260/000003).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Como sus señorías saben hoy debatiremos en lectura única el proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial y otro proyecto que también tiene carácter orgánico. Por eso quiero señalar que las votaciones no tendrán lugar antes de la una.

Comenzamos con el punto VI del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo. De acuerdo con lo que acordamos en Junta de Portavoces el tiempo que tiene cada uno de los portavoces de los grupos no podrá exceder de diez minutos. Lo recuerdo así a los portavoces que vayan a intervenir en este punto.

Ahora para la exposición de un resumen del informe tiene la palabra la Defensora del Pueblo.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señorías, comparezco ante el Pleno del Congreso de los Diputados para presentar el informe de la institución Defensor del Pueblo; informe que corresponde al año 2012. El pasado día 12 presenté en la Comisión mixta correspondiente este informe, que consta en su resumen de algo más de 300 páginas, y expresé a sus señorías que toda la documentación que desarrolla ese resumen está también en esta Cámara, está en la página web y también a disposición de todos los ciudadanos que deseen consultarlos. Estoy segura de que ustedes van a entender que en esta comparecencia exprese las líneas generales de ese resumen porque ya me detuve de manera larga en la Comisión, dando cuenta de muchos pormenores de cada una de las materias tratadas por la institución, anunciando también datos y cifras que se contienen en el informe y no quiero reiterar las mismas expresiones, los mismos argumentos y los mismos datos, sino manifestar a sus señorías cuáles ha sido fundamentalmente los trabajos que a lo largo de este año 2012 se han realizado en la institución y cuáles han sido los asuntos más importantes. Ya saben sus señorías que todos los documentos están a su disposición. El primer volumen, como decía de más de 300 páginas, se lo entregamos al presidente del Gobierno en días pasados y el anexo está en la página web.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 5

Señorías, lo primero que hemos querido hacer desde la institución del Defensor este año ha sido dar cuenta del informe lo antes posible, nada más cerrarse el ejercicio del año 2011 traer aquí los datos y los comentarios para poder valorar de manera más clara, precisa y sobre todo más real lo que hemos realizado a lo largo del año 2011 y también cuáles han sido las inquietudes, las quejas y las preocupaciones fundamentales que los ciudadanos nos han hecho llegar a lo largo de este año 2011. Voy a dar una breve información también, si me lo permiten, sobre dos asuntos que me consta que preocupan a sus señorías y a los ciudadanos, como es el producto financiero participaciones preferentes porque hemos concluido hace muy poco un estudio sobre estos productos y sé que aquí sus señorías acaban de tratarlo hace pocos días y que les interesa —iba a decir preferentemente pero no— profundamente. También haré mención a otro documento que presentamos en este momento —creo que entra esta mañana en el registro— que se denomina viviendas públicas, de protección pública, de promoción pública vacías, en su mayoría de las comunidades autónomas y de algunos grandes ayuntamientos, y qué se puede hacer para poner a disposición de un número de familias alto que lo necesitan una vivienda de estas características.

En este momento tenemos en estudio y presentaremos la semana que viene en mi comparecencia en el Senado otro documento sobre los deudores hipotecarios, que me consta también que a esta Cámara le ocupa y le preocupa mucho en estos momentos, ya que hay muchos ciudadanos afectados por esta situación. También tenemos entre manos en este momento una información sobre penas alternativas a la prisión y culminaremos en las próximas semanas, quizá mes y medio, un estudio sobre las urgencias hospitalarias en una muestra muy amplia de hospitales públicos de toda España. Haré una breve mención —sé que lo han tratado sus señorías— a algo que se ha culminado en el año 2013 pero que hemos trabajado a lo largo de 2012, como las tasas judiciales, sin entrar a fondo porque ya han tratado ustedes en esta materia. Y concluiré con las recomendaciones más importantes que hemos hecho a algunas administraciones públicas y al Gobierno de la nación, desde luego, en materia de servicios asistenciales, servicios sociales; completar la revalorización de las pensiones y un informe sobre mejoras y asistencia sugerida y aceptada por el Gobierno en materia de ayudas a víctimas del terrorismo, y luego también haré una mención al aspecto que recae sobre la institución Defensor del Pueblo como alto comisionado y mecanismo para la prevención nacional de la tortura.

Señorías, los datos del año 2012, como ustedes se imaginan, son datos que muestran la preocupación de los españoles por las circunstancias económicas, ya que como consecuencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, consecuencia también de la modificación de la Constitución, ha habido merma, ha habido reducciones en determinados asuntos, a los que nos habíamos acostumbrado los españoles en materia de asistencia y de servicios que habían sido muy bien recibidos, y hemos visto que ha habido una reducción en determinados aspectos de este campo de la asistencia social y de la asistencia sanitaria. El número de quejas de ciudadanos que de manera individual se han dirigido fundamentalmente a través de correo electrónico al Defensor a lo largo de este año han sido 334.000, más que en ejercicios anteriores, como ustedes tienen en sus datos. Hemos abierto 370 investigaciones de oficio, que son aquellas que se inician como consecuencia de detectar un problema o de que alguna persona nos muestre un problema y la institución piense que es conveniente indagar qué está pasando, y luego ha habido muchas personas, muchas, esa es la realidad, que nos han solicitado, fundamentalmente funcionarios, han sido los funcionarios, que interpusiéramos recursos frente a normas que reducían sus ingresos que eran parte de la paga extraordinaria, sobre todo la parte de la paga extraordinaria que ya había sido devengada en el mes de julio. Han sido 240.000 personas las que han firmado y nos han hecho llegar escritos para que interpusiéramos ese recurso. Nosotros decidimos tras estudiarlo que debíamos hacer una recomendación al Gobierno para que pagara la parte devengada de aquello que se les iba a deber a los funcionarios a final del año como paga extraordinaria. Me voy a referir un poco más a todo esto. También parte de las solicitudes de recursos han sido relacionadas con lo que acabo de señalar, disminución de prestaciones a personas con dependencia o retraso de las prestaciones a personas con alguna dependencia o los problemas que hubo con la normativa de la renta activa de inserción. Debo decir que, tras una recomendación a la ministra de Empleo, eso se aclaró y así, esa renta activa que se suspendía cuando una persona se tenía que desplazar al extranjero, el ministerio lo reconsideró y se solucionó esa situación que era altamente inconveniente para algunas personas, lográndose su modificación.

Voy a hacer un breve repaso de las grandes áreas y de los asuntos más importantes porque, como ustedes comprenderán, no puedo estar aquí demasiado tiempo, el presidente me llamaría la atención y ustedes seguro que se cansarían. En materia de justicia, de atención a las personas privadas de libertad que están en prisiones o centros de internamiento y de seguridad ciudadana nos ha preocupado —porque

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 6

también les ha preocupado a los ciudadanos— que, en primer lugar, hay centros penitenciarios que tienen una altísima ocupación. Creo recordar que el número de visitas a centros de internamiento y penitenciarios a lo largo del año ha sido de cincuenta y dos. En estas visitas con personas expertas no solo de la casa, sino también con asistencia externa de psicólogos, psiquiatras y algún sociólogo, hemos visto cómo los funcionarios y funcionarias de prisiones atienden a las personas y cómo la mayoría de las veces es de una forma correcta y loable. Lo que ocurre es que algunos de estos centros tienen un altísimo número de personas y es muy difícil mantener en buenas condiciones estos centros. Estamos siguiéndolo muy de cerca. Sin presumir —porque yo aquí no puedo presumir de nada—, quiero decir pensando en las personas que trabajan en estos centros y que los vigilan que ya hay un cuerpo de doctrina de cómo hay que funcionar internamente, de cómo hay que mantener la atención, de cómo hay que vigilar sin extralimitarse, de cómo hay que atender a los enfermos, de cuándo es obligatorio o menester que acudan los servicios médicos, de cuándo deben estar en marcha los servicios de videovigilancia y cuándo no por reserva de la materia o por asuntos familiares, etcétera. Hay un buen funcionamiento pero sí hay una alta ocupación en algunos centros. Esto hace que sea muy difícil su buen mantenimiento como, por ejemplo, en los centros de estancia temporal de Ceuta y Melilla. Se ha conseguido que algunos de estos centros que estaban altamente saturados y anticuados se cierren, se clausuren y se abran nuevos centros, pero no deja de preocuparnos esta situación.

Sabe muy bien el señor ministro —que está aquí en este momento— que hay una demora en la Administración de Justicia y los ciudadanos se quejan de esa demora porque puede tardar años y años, inquietándose, por lo que nos han hecho llegar muchas quejas sobre esta materia. Entre las recomendaciones más importantes en relación con este área —más importantes a mi juicio, quizá respecto del suyo puedan ser otras— yo destacaría la recomendación que hicimos al Ministerio de Justicia sobre la reforma del Código Penal, en la que se está trabajando y que está orientada a que se estudie el delito de malversación de fondos públicos, sin ánimo de lucro pero sí por la mala utilización de esos fondos y la falsedad contable. Tanto sus señorías como yo nos hemos encontrado en muchos lugares con que había muchas facturas en cajones de distintas administraciones que no habían sido contabilizadas, debiendo posteriormente elaborar varios decretos con carácter urgente para poner esas facturas sobre la mesa y pagar las de años anteriores. No puede ni debe suceder que ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas guarden las facturas para que cuando haya unas elecciones el siguiente o la siguiente se encuentre con esa situación. Eso no es. Se lo hemos sugerido al ministro y, como se dice en esta casa en algunos momentos, eso va por buen camino.

Hemos tenido muchas reuniones y hemos hablado largo y tendido con las distintas asociaciones de víctimas del terrorismo, con todas o casi todas ellas, sobre todo, las de ámbito nacional y también hemos hecho al ministro de Justicia algunas recomendaciones. La que a mí me parecía más apremiante —no digo la más importante pero sí la más apremiante— fue aceptada y puesta en marcha, como he podido constatar, para que los familiares de víctimas del terrorismo pudieran seguir al día la situación penitenciaria de la persona o personas que a ellas les han causado el terrible daño por un atentado y que esas personas puedan saber desde su domicilio o desde cualquier ámbito cercano en qué situación penitenciaria están los autores de aquellos delitos que a ellos les han afectado —y yo añado que han destrozado sus vidas—, para que esas personas no tengan que venir a la Audiencia Nacional o llamar al ministerio para que al cabo de un tiempo les puedan decir que el juicio se celebró ayer y no se habían enterado. Esto, en estos últimos días y asistiendo a una reunión de una entidad de víctimas del terrorismo, se ha solucionado y las víctimas pueden entrar con una identificación y saber en qué situación penitenciaria está la persona que a ellas les interesa. Esta ha sido una de nuestras recomendaciones. Más tarde me referiré brevemente, puesto que acaban de tratarlo ustedes, a la Ley de Tasas.

En materia de migraciones e igualdad de trato, que es un aspecto al que nosotros damos mucha importancia dentro de la institución como defensor de derechos humanos, seguimos observando que hay retrasos en las solicitudes de asilo. Comprendemos las dificultades, los trámites y las investigaciones que hay que hacer en esta materia, pero hay bastante retraso en la aceptación o denegación de las solicitudes de asilo. Hemos solicitado que se flexibilicen los requisitos para la entrada de extranjeros familiares —familiares subrayo— de ciudadanos españoles o de comunitarios que están en el extranjero que desean residir, o volver a residir, en España. Como decía, se ha cerrado algún centro de internamiento para extranjeros como, por ejemplo, el de Málaga, algo que veníamos reclamando desde hace tiempo pues no reunía las condiciones.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 7

La extensa área de economía y hacienda contiene muchas materias. Existen, como comprenderán sus señorías muy bien, lamentos y quejas por las subidas de los impuestos de bienes inmuebles. Esto afecta a un altísimo número de personas y son muchas las quejas. En fin, yo también se lo hago llegar al presidente de la Federación de Municipios y Provincias para que sepa lo que piensan los ciudadanos, seguramente los alcaldes lo saben bien pero nunca es malo volvérselo a decir: este IBI que sube y ha subido de manera muy alta en los últimos tiempos.

En materia de telecomunicaciones y de energía sigue preocupando algo que yo pienso que no debe ser tan difícil de solucionar y espero que en los próximos meses haya una mejora. Me refiero a las comunicaciones entre los usuarios de electricidad, agua y gas y las empresas suministradoras. En muchas ocasiones sigue siendo de difícil comprensión para los ciudadanos la lectura de las facturas y nos vuelven a traer la incomprensible notificación que han recibido con motivo del consumo de gas o de agua. Yo no creo que esto sea tan difícil de aclarar y que las facturas deban llevar por lo menos un mínimo denominador común, yo no digo que sean iguales, no pueden serlo, son distintas empresas en distintos lugares; pero que haya un mínimo común denominador y que no varíen. ¿Por qué dicen ahora que las facturas no se van a hacer sobre posibles consumos sino que se van a hacer cada dos meses pero sobre el consumo real? ¿Pero no habían dicho ustedes que eran mensuales? Ahora no, ahora cada dos meses. Bueno, un poco de estabilidad y de transparencia en esta materia no vendría mal.

Hay dos asuntos muy importantes a los que hemos dedicado mucho tiempo, sé que a sus señorías y a los ciudadanos les preocupan de manera especial, y a uno de ellos —quizás a los dos si hay tiempo me referiré luego. Se trata de la situación de aquellas familias, de aquellas personas que tiempo atrás, en unas circunstancias económicas distintas y con unas entidades bancarias también en circunstancias distintas y con unas cajas de ahorro también en situación distinta tiempo atrás, suscribieron unas hipotecas y ahora se encuentran con que no pueden hacer frente a la deuda contraída para comprar, para adquirir una casa. Fueron animados por entidades bancarias años atrás. Fueron animados a suscribir unas hipotecas a unos precios que suponían una sobrevaloración de esos bienes. Han venido unos tiempos económicos muy malos y se encuentran con que no pueden hacer frente a esos compromisos; pero es que esos compromisos además les obligan o fuerzan a que, si dejan de pagar, los intereses se disparan y de tres pasan a treinta y se encuentran con que tienen la deuda hipotecaria, los intereses de demora, los costes de la entidad bancaria, etcétera. Yo sé que sus señorías están trabajando sobre eso. Nosotros hemos enviado a los distintos entes —al Ministerio de Economía, al gobernador del Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores— varios documentos sobre ello y recomendaciones, pero vamos a hacer un nuevo documento, lo más puesto al día posible, que creo que será entregado a primeros de abril, en mi comparecencia en el Senado, porque no nos ha dado tiempo material a su impresión y corrección para el día de hoy. En este punto de economía y hacienda sí pude el otro día informar en la Comisión sobre el último documento realizado, el último estudio, que se denomina Participaciones preferentes y voy a referirme a él un momentito después porque es otra materia de alto interés.

En el área de la que hablaba al comienzo de esta intervención, sanidad y política social, les reitero que han sido muchas las personas que se han dirigido al Defensor haciéndonos notar las disminuciones o restricciones en servicios asistenciales y sanitarios a los que nos habíamos acostumbrado, jy bien acostumbrados, debo decir! Saben ustedes que las reducciones del déficit de ayuntamientos, comunidades autónomas y del Gobierno de la nación han llevado a reducir prestaciones. Nosotros estamos muy atentos para ver cuáles de ellas pueden afectar de manera importante a algún grupo o colectivo como puede ser el de los emigrantes. Estamos siguiendo esta materia para, en cualquier momento, decir lo que creamos que hay que decir, si es que hay riesgo para un colectivo o para un grupo que no percibe lo que venía percibiendo tiempo atrás, pero eran otros momentos, otras circunstancias económicas.

Hemos hecho varias recomendaciones en esta materia y hay una última muy reciente que he traído aquí, porque debo hacerlo, pero además creo que nos interesa. A la institución le interesaría que se conociera bien. La hemos hecho llegar al Ministerio de Hacienda y a la Federación Española de Municipios y Provincias y me gustaría que en las comunidades autónomas se supiera también. Hace tres o cuatro días formulamos una recomendación en esta materia de asistencia social, en la que decimos que, con cargo al Fondo de liquidación autonómica y al Fondo de pago a proveedores —de los que hace unas semanas el Gobierno en Consejo de Ministros ha recogido lo que quedaba de esos fondos—, y con cargo a una línea del ICO, las comunidades autónomas, todos los entes, pongan en sus presupuestos, para hacer frente a esas deudas que terminaban en el año 2011, los servicios sociales como servicios fundamentales a la hora de pagar.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 8

Esto lo hemos documentado y explicado y no les voy a hacer más que un breve resumen. Decimos que en la ejecución de los mecanismos de financiación para el pago a proveedores a entidades locales y comunidades, se dé prioridad a la satisfacción de los compromisos adquiridos en el ámbito social, es decir, lisa y llanamente, que, en la lista de prioridades que tienen los entes locales y las comunidades, colocaran como número uno, número dos o número tres el centro de menores al que se le debe tanto dinero por las comidas, el centro de mayores al que se le debe el pago de la lavandería y dicen que van a cerrar si no se paga, o el centro de asistencia a personas con discapacidad porque no se paga a los monitores desde hace tres meses; que estudien si es posible poner este tipo de centros y de asistencia básica en primer lugar a la hora de pagar con cargo a estos fondos. Este es el resumen de algo mucho más elaborado y me gustaría que, si no fuera posible en todos los casos, en muchos casos se hiciera así para evitar que puedan cerrarse centros o que disminuyan las atenciones y los servicios en algunos centros. Saben que hay muchas quejas de personas que tenían en sus familias a cuidadores no profesionales para atender a personas mayores o con alguna discapacidad y que se han visto ante un problema, porque estas personas quedan apartadas ahora de la cotización a la Seguridad Social. Ha habido una reducción en ese campo por el que también se han visto afectadas las familias.

Las pensiones —ya lo he dicho al inicio y no puedo ocultar absolutamente nada a esta Cámara— han sido un sujeto de preocupación. La eliminación de la paga extra del pasado verano, que correspondía en el mes de junio o julio, supuso que muchísimas personas, lo he dicho, doscientas treinta y tantos mil firmantes, solicitaran que se presentara un recurso de inconstitucionalidad. No lo hicimos —y sobre los recursos les diré ahora unas palabras—, pero sí hicimos unas recomendaciones diciendo que la parte devengada se pagara. No fuimos atendidos por el Gobierno en ese campo. En otras ocasiones sí lo hemos sido, porque, hablando de recomendaciones, nuestra estimación es que aproximadamente un 70% de las mismas son aceptadas, pero hay un resto que no lo son, y entre ellas no fue aceptada la de la paga extra ya devengada.

Les decía que iba a hacer alguna consideración de manera resumida sobre la interposición o no de recursos de inconstitucionalidad. He visto a lo largo de la historia de la institución del Defensor que en treinta años se han interpuesto veinticinco recursos de inconstitucionalidad, veinticinco, y he visto también que la doctrina, entre comillas, que hay en la institución es que cuando hay un grupo parlamentario que interpone un recurso, no digo siempre pero casi siempre se deja que sea ese grupo parlamentario, puesto que emana del Congreso o del Senado y por tanto de la soberanía popular, el que efectúe la interposición del recurso.

En muchas ocasiones se ha escogido otra vía que el Defensor tiene y que yo, tras estudiarlo, documentarme y compararlo con otras instituciones europeas fundamentalmente, he visto que es muy valiosa, que es la vía de la recomendación para conseguir una modificación de un error, una modificación de una ley, una modificación de una disposición o de una política, recomendación que, viniendo, como dicen algunos países, del mediador o viniendo del defensor, tiene más posibilidades de prosperar que si viniera de la oposición en la asamblea correspondiente. Hemos utilizado mucho esta vía, creo que tiene alto valor, tiene capacidad de influir en favor de los ciudadanos y lo hemos hecho en algunas ocasiones.

Últimamente, el Gobierno, al proceder sobre la revalorización o no de las pensiones, ha revalorizado no totalmente; en el pasado no fueron revalorizadas y en este año se revalorizan parcialmente. ¿Qué pedimos nosotros? Pedimos a la ministra de Empleo y a sus señorías que asuman el compromiso de compensar la pérdida habida en pensiones por la no total revalorización y que, en el momento en que se recupere el equilibrio de las cuentas de la Seguridad Social —que ojalá fuera pronto— y no resulte necesario acudir al Fondo de reserva —tema difícil y que entiendo bien, pero que comprendo que los ciudadanos entienden no tan bien, no tienen por qué—, se vuelva a garantizar el sistema y se compense la no total revalorización, es decir la pérdida que determinados sectores hayan podido tener por no haber acudido a una total revalorización.

Nosotros hacemos esta recomendación y les voy a decir una cosa, vamos a estar atentos. Es posible que en eso se tarde un tiempo porque las circunstancias no lo permitan, pero ojalá dentro de un año y medio se pueda volver a esa situación y decir: ahora se compensa lo que entonces, hace año y medio, no se pudo hacer. Esta es nuestra intención y nuestra propuesta. Yo les pido a sus señorías que consideren todo ello también, que se haga dentro del Pacto de Toledo y que entre unos y otros mantengan ese pacto bueno, sano, saludable y conveniente, que es un pacto de entendimiento, que buena falta nos hace a todos el entendimiento, la comprensión y los grandes acuerdos.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 9

Voy a acabar enseguida mencionando dos materias, una, la materia de educación. Las quejas que recibimos en esta materia ya se las pueden imaginar ustedes. Cuando hay una baja de profesores se tarda más tiempo o no se puede cubrir la baja —esto por ejemplo nos lo hacen llegar los centros educativos—. Ha habido pequeños centros educativos en áreas rurales que han cerrado o van a cerrar, y esto desde luego merece nuestra atención y estoy segura que la suya, porque puede ser un problema muy grave.

Estamos haciendo un trabajo —del que daremos cuenta aquí a sus señorías— muy interesante en materia de utilización de libros de texto. Vamos a ver cómo, hablando con los editores, con las industrias del libro y hablando con los centros y con los padres, ponemos un poco de cordura en la utilización de los libros en los centros, y no que todos los años se quiten los libros de en medio, porque no le valen al hermano que tiene tres años menos. Hemos visto centros en España y sobre todo en el extranjero, donde los libros pasan de unos a otros y son libros propiedad del centro, propiedad de la asociación de padres, de manera que no hay que salir a comprar en el mes de septiembre todos los libros nuevos porque los de hace dos años no valen. Esa es una especialidad española —entre comillas— muy desafortunada. Estamos trabajando sobre ello.

Aprovecho la ocasión de hablar de educación para decir una pequeña cosa, porque he leído una noticia en prensa anteayer que no es acertada. Se dice que la Defensora, en Andalucía, ha mantenido una posición a favor de la discriminación por sexo en los centros educativos. Yo no he mantenido esa posición, creo que es un error o que me he expresado mal. Yo no he mantenido esa posición. Me he permitido hablar con el presidente de mi comunidad autónoma, con el señor Griñán, y transmitirle personalmente la preocupación de padres y madres que tienen a sus hijos en centros concertados que son de niños o de niñas, y la comunidad autónoma, la consejería ha decidido suspender esos conciertos. Le he transmitido al presidente la preocupación, no he dicho nada más. Se la he transmitido de manera afable, no puedo hacerlo de otra manera. Le he transmitido que tal centro de Sevilla, que conozco, que está en un barrio de la periferia, donde hay 1.350 alumnos, podría dentro de un tiempo verse diezmado o abocado a cerrar; que hay un centro en el corazón de la ciudad, en Carmona, que por ese procedimiento va a cerrar, y así hasta decenas y decenas de centros en Andalucía. Lo que he hecho es transmitirle una preocupación, que da la casualidad además que también me ha transmitido el Defensor del Pueblo de Andalucía, porque lo hemos hablado los dos. Yo no me he posicionado, le he transmitido la preocupación y le he dado algunas sugerencias razonables y razonadas para tratar este asunto, pero nada más, porque yo no estoy en el Ejecutivo ni soy quién para dictar la política educativa, ni aquí ni en Andalucía, ni es mi función. Sí es mi preocupación la educación, pero yo no debo meterme en cómo deciden la educación las comunidades autónomas.

En materia de urbanismo, me preocupa una cosa que conozco por anteriores cometidos y funciones mías: el enorme retraso en la concesión de licencias municipales, que hace un profundo daño a las industrias, a los comerciantes y a los ciudadanos. Se lo he transmitido por activa y por pasiva al presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, pero creo que las Cortes Generales y el Gobierno podrían afrontar esta materia. Para que una casa rural con cinco habitaciones que una persona puede alquilar consiga el agua de la ciudad a 2 o 3 kilómetros pueden pasar dos años y la persona que pretendía tener una casa rural alquilada en verano se ha arruinado. Si estamos luchando por la creación de empleo y por favorecer a los autónomos, veamos cómo se puede solucionar esto. Hay algunos municipios —no voy a decir aquí cuáles— que tardan dos años, dos años y medio o tres años en dar la autorización para poner una zapatería. ¿Cómo es posible? Cuando presentamos nuestra declaración de Hacienda, la presentamos y ya está. Se da por hecho que es correcta y, si no, ya vendrá la inspección. Yo propongo lo mismo. Me podrán ustedes decir: ¿por qué no lo dijo usted en su tiempo? Lo intenté por todos los medios y maneras y no lo conseguí por la legalidad vigente en aquel momento. Han pasado años, han cambiado las circunstancias y es posible que ustedes ahora lo consigan y se facilite la creación de empleo.

Termino hablando del mecanismo de nuestra competencia para prevenir la tortura, el mecanismo nacional de prevención de la tortura. He hablado de las cincuenta y dos visitas que hemos hecho y del cuerpo de doctrina que ya se ha ido estableciendo para evitar que haya un solo caso de malos tratos en ningún centro de internamiento español. La disposición de los funcionarios y del ministerio siempre ha sido buena. Se abren las puertas a cualquier técnico del Defensor del Pueblo que aparezca a cualquier hora de la mañana, de la tarde o de la noche, en laborable o festivo. No se avisa, se va acompañado de personas expertas en determinados campos que creemos que son necesarios. Vemos que cumplimos con la doctrina internacional y que España garantiza la libertad y los derechos de las personas que están

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 10

en centros de internamiento, si bien, como he dicho antes y reitero, hay veces que algunos centros tienen una alta ocupación que hace muy difícil la vida de muchas personas que están ahí. El relator de Naciones Unidas vino a visitarnos hace pocos meses. Nos hizo preguntas sobre todas las materias, nos ofrecimos a acompañarle a los centros, le dimos toda la documentación y le entregamos todos los registros que habíamos hecho con todas las observaciones y puedo decir que le pareció buena la actuación de la institución del Defensor del Pueblo en esta materia. Vamos a seguir muy de cerca estos asuntos, porque en un Estado de derecho son absolutamente fundamentales.

Como ha habido un debate la semana pasada en esta sala —aunque no voy a volver sobre ello porque ya conocen ustedes mi posición—, mencionaré que a lo largo del mes de diciembre recibimos muchas quejas y solicitudes de muchas personas y colectivos de interposición de recursos en materia de tasas judiciales. Como saben ustedes, manifestada nuestra preocupación ante el señor ministro, a nuestro juicio ha habido una modificación importante; ya sé que no a juicio de todas sus señorías, pero a mi juicio ha habido una modificación, no total pero si bastante importante y notable, en la disminución de las tasas variables. Reducir en un 80% la tasa variable de las personas físicas en primera instancia en el orden civil, contencioso y administrativo me parece importante. Pasar del 0,50% del valor de un litigio, con un límite de 10.000 euros, al 0,10% del valor del litigio, con el límite de 2.000 euros, me parece importante. Adelantar las previsiones de la ley de justicia gratuita a finales del mes de diciembre y ampliar el número de personas, de familias, de situaciones o de colectivos que se van a beneficiar de la justicia gratuita me parece positivo y creo que ha habido una modificación de interés general, aunque, repito, respeto la posición que han manifestado algunos grupos en esta Cámara.

Voy concluyendo, señor presidente. En mi comparecencia de la semana pasada en la Comisión dije a sus señorías que estábamos terminando un documento que puede ser de interés de los Gobiernos de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, que traigo aquí y que hoy hemos entregado en el registro general. Se llama Estudio sobre viviendas protegidas vacías. Este estudio se ha hecho con la colaboración de las comunidades autónomas y de diez grandes municipios con más de 350.000 habitantes. Podíamos haberlo ampliado a veinte municipios más, pero el tiempo y los medios nos hacen poner unos límites en nuestros estudios. Este informe sobre viviendas protegidas —que espero que el presidente de la Comisión traslade a las diputadas y diputados de los distintos grupos— muestra que en la actualidad hay algo más de 10.000 viviendas con algún tipo de protección desocupadas y disponibles en las comunidades autónomas. En estos diez grandes municipios, que van desde Bilbao hasta Sevilla, desde Las Palmas hasta Barcelona, hay 427 viviendas disponibles ya. Si hubiéramos podido añadir veinte municipios, estaríamos cerca de las 17.000 o 18.000 viviendas vacías disponibles. ¿Cuáles son las consecuencias de esta investigación en la que se da cuenta de toda la información que nos han dado las comunidades autónomas y los ayuntamientos, a los que les agradecemos su información?

Lo primero que se demuestra es que la información que tienen es absolutamente dispar, que los registros son dispares, que algunos organismos no tienen registros —nos lo dicen ellos y aquí está: No disponemos de registros de este tipo de viviendas—; que les cuesta mucho trabajo llegar a determinar el número de viviendas vacías; que tienen un número en registros antiguos, pero que no están puestos al día. Esta es una de las dificultades que se denotan aquí. Sugerimos que por lo menos se pongan en común esos registros, no que sean iguales, pero que haya un denominador común para poder, de cuando en cuando, hacer una valoración racional de las viviendas vacías y a disposición de las familias. Esta es una de las cosas que aquí se denotan.

Por otra parte, de acuerdo con estos registros o ausencia de registros en algunos casos, hay 332.500 personas inscritas como solicitantes de vivienda protegida. Si ponemos a disposición de parte de esos solicitantes, no de todos, viviendas en régimen de alquiler, con unos baremos que aquí se establecen y que en ningún caso pueden pasar el 30% de los ingresos familiares —además de otra serie de consideraciones y comparaciones que aquí se hacen—, tras hablar con promotores, con personas expertas en esta materia, con economistas que han dedicado tiempo al estudio de la vivienda y tras entregárselo a sus señorías, entre las que hay personas muy conocedores de esta materia, creo que se puede llegar a la conclusión de que es necesario que estos organismos, esos entes y esas comunidades —porque hay empresas municipales, empresas públicas, agencias— puedan hacerlo, de manera que se pongan a disposición de las familias esos pisos en régimen de alquiler, y que aquellos que fueron construidos con ayuda pública para su venta puedan ser recalificados para ser puestos en alquiler también. Aquí explicamos cómo se podría hacer tras haber hablado con la asociación y representación de promotores, etcétera.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 11

Estamos hablando entre todos de fomentar el alquiler; estamos hablando de fomentar además el alquiler muy asequible para personas que no pueden hacer frente a sus compromisos hipotecarios o personas que sencillamente quieren una vivienda para mañana. Nosotros ponemos aquí a su disposición y a la de otros organismos y entidades autónomas, agencias estatales o comunidades autónomas esta información que, les digo, ha sido muy costosa de obtener, porque era tan dispar que era imposible sacar unas conclusiones y porque personas u organismos que nos han respondido nos decían: No sabemos; nos va a costar mucho trabajo, ya veremos, etcétera. Hay alguna comunidad autónoma que lo ha hecho inmediatamente y que tiene los registros en condiciones. También se señalan aquellas que los tienen bien y que pueden responder. Hay alguna comunidad autónoma, como por ejemplo la de Navarra —porque no todo son cosas deficientes—, que nos ha contestado inmediatamente a todo, a un cuestionario larguísimo, y que nos dice: No tenemos viviendas vacías, están todas ocupadas y de esta manera. Ojalá fueran así las respuestas de otras comunidades autónomas y de los grandes ayuntamientos sobre todo. Como decía, esto se entregará esta mañana en el registro.

Termino hablando de las participaciones preferentes —tras una hora de intervención—. También me consta su preocupación y que aquí ha habido un debate en esta misma semana. Este es el documento que hemos hecho sobre participaciones preferentes, que no les voy a describir, les haré un apunte del propio resumen. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el año 2011, ya dijo que este era un producto financiero muy complejo, y se siguió comercializando; se ha comercializado desde el año 2005. Esto no es nuevo, no lo es. Le he dicho a la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con todos los respetos, que la comisión tuvo tiempo de haber advertido lo que pasaba, que se están comercializando estos productos desde el año 2005. No es una situación nueva. Lo que pasa es que en el año 2010, como dicen en mi tierra, esto arrecia. ¿Cuándo arrecia? Cuando las entidades financieras empiezan a tener grandes problemas y entonces se acercan los acreedores, los ahorradores, y piden que se les devuelva. Y les contestan que no, que han firmado un documento a perpetuidad. ¿Cómo que hemos firmado un documento a perpetuidad? Sí, no lo pueden ustedes retirar, nos tenemos que poner de acuerdo el banco o la caja —que ya sé que no son todas— para venderlo y hay que ir a un mercado secundario a ver si se dan las circunstancias. Es en el año 2011 cuando empiezan grupos de personas, con toda razón, a decir: ¿pero esto qué es? Esto es lo que decimos en el informe, esto es lo que aquí se cuenta. Aquí se cuenta, como diría alguien, parte de la historia real de las preferentes, que no son ni de hoy ni de ayer ni de anteayer, que vienen de tiempo atrás y que en un momento dado fueron bien hasta que empezaron las cosas a ir mal por circunstancias económicas. Y fue entonces cuando los bancos o las cajas de ahorros —algunas— empujaron a vender, a vender y a vender sin explicar a los ahorradores, que no podían comprender lo que estaban firmando porque no podían comprender lo que decía un tocho así, con una letra absolutamente minúscula que creo que ni los propios vendedores entendían.

Este es en resumen, pero el resumen tiene también una conclusión y una recomendación. Voy al final de la recomendación. Nosotros, después de hablar con el Banco de España, después de escuchar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, después de escuchar lo que aquí se ha contado a sus señorías, proponemos un arbitraje universal para todos los afectados de las entidades intervenidas. Que el órgano para ese arbitraje universal más adecuado es la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ese arbitraje ha de hacerse con un asesor independiente. ¿Independiente de quién? De las entidades que han comercializado las preferentes. Que las decisiones de esta comisión de arbitraje independiente —para aquellas personas que acudan a este arbitraje, porque pueden acudir también a la vía judicial, naturalmente, faltaría más—, con participación de los entes representantes de consumidores de las comunidades autónomas, sea vinculante. Esta es —y no les leo más para no cansarles— la conclusión de nuestro estudio y documento sobre las participaciones preferentes que consta en esta Cámara.

Gracias, señorías, por su atención, les agradezco a todos su cortesía, su amabilidad. Y a toda la Comisión le quiero decir, señor presidente de la Comisión, que volveré encantada —cuando reponga fuerzas— para seguir con estos informes o comentar otros extremos, porque nos quedan algunos documentos más por presentar ante sus señorías.

Gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Defensora del Pueblo, por su informe riguroso y minucioso. Vamos ahora a comenzar con las intervenciones de los grupos para la fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Barkos.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 12

La señora **BARKOS BERRUEZO:** Gracias, presidente.

Señorías, empezaré por agradecer la comparecencia de la Defensora del Pueblo, la señora Becerril, y la presentación del informe de 2012 que ha hecho ante la Cámara. Quiero además saludar una primera circunstancia que me parece importante, el hecho de que cuestiones en torno a la inmersión lingüística no hayan centrado, como en legislaturas anteriores, la exposición esta mañana. Quiero recordar que venía siendo uno de los ejes del debate posterior. Por lo tanto, junto con el saludo a esta circunstancia, la reflexión de si quizá en otras ocasiones no era este efectivamente el eje de las quejas y de las reflexiones de la ciudadanía, sino más bien aquellas que hoy se nos han expuesto en torno a desahucios, en torno a hipotecas, en torno a plazas no cubiertas en el sistema educativo público y en torno a tasas judiciales. Quiero saludarlo, por lo tanto, y hacerlo con fruición.

Con respecto al balance de este año, deseo hacer una primera reflexión. La institución que la señora Becerril preside basa gran parte de su legitimidad en su capacidad para influir —desde sus conclusiones, por supuesto, no de otra manera— en la actividad legislativa y hasta en la ejecutiva. En este sentido, quiero recordar esa intervención que ha sido traída a la tribuna por la Defensora del Pueblo, esa intervención que ella ha calificado de importante —no se lo voy a discutir—, pero creo que nadie podrá discutir tampoco que en cualquier caso no fue definitiva, aunque sí supuso un gesto sobre el asunto de las tasas judiciales. Quiero también hacer una reflexión al hilo de esto, y es sobre la necesidad de que con la misma o mayor ambición la oficina de la Defensora del Pueblo se centre en lo que sin duda es uno de los ámbitos de reflexión, de preocupación y de protesta por parte de la ciudadanía, como es el relativo a la vivienda en todas las variantes, dramáticas algunas de ellas, que estamos viviendo en estos meses convulsos. Me refiero fundamentalmente al drama de los desahucios. Quiero recordar que, más allá de esas medidas que nos anunciaba la señora Becerril que llegarán a esta Cámara próximamente, tenemos sobre la mesa dos reflexiones que desde el ámbito judicial nos llegan y de manera severa e importante. La primera, la decisión de Europa que ha abierto a la magistratura una puerta para frenar los desahucios en marcha. Creo que este debe ser un testigo que en estos momentos debe recoger el Defensor del Pueblo y hacer en ese sentido sus reflexiones. Y, en segundo lugar —va terminando mi tiempo, que es bien escaso—, ayer mismo el Tribunal Supremo declaraba nulas las cláusulas suelo en casos de falta de transparencia. Repito, son dos cuestiones que, entiendo, deben centrar y deben ser tenidas en cuenta por parte de la oficina de la Defensora del Pueblo a la hora de pergeñar esa suerte de conclusiones que nos anuncian ya

Término, señor presidente, con una breve reflexión. Nos anunciaba desde tribuna la señora Becerril con respecto a Navarra el magnífico dato que se recogía en torno a que todas las viviendas propiedad de la Administración están en este momento ocupadas o, en cualquier caso, dando servicio a quien lo necesita. Me alegro enormemente de ello; no tengo datos para contestarlo y además nunca sería desde esta tribuna, pero sí le pediría a la señora Becerril un favor y es que llame al Ayuntamiento de Pamplona.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Barkos. Señor Salvador.

El señor SALVADOR ARMENDÁRIZ: Gracias, muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora Defensora, quiero agradecerle su exposición, sus explicaciones prolijas y, desde luego, el trabajo que seguro lleva el haber elaborado este informe tan completo, que obviamente no puedo ni siquiera comentar con una mínima profundidad en el tiempo tan escaso del que dispongo. Pero es verdad que es un documento muy sugerente en cuanto a sus recomendaciones en los dieciocho apartados relativos a la supervisión de las administraciones públicas en todas sus distintas competencias y en especial las que hacen mención a las recomendaciones de los distintos informes monográficos, tanto de los que ya tenemos el informe como de los que nos ha anunciado, en temas tan dispares pero tan importantes como trata de seres humanos, catastro, viviendas, preferentes, deudores hipotecarios, etcétera. Sí quiero también agradecer la mención a la Comunidad Foral de Navarra en cuanto al régimen de ocupación de viviendas protegidas y al grado de cumplimiento de la solicitud que hacía la Defensora del Pueblo.

En especial quiero agradecerle en nombre de mi partido la mención expresa que hace en su informe, en las páginas 4 y 5, sobre las víctimas del terrorismo y a la deuda de gratitud que el pueblo español tiene con ellas y, con ello, a la necesidad, tal y como dice el propio informe, de preservar su memoria. Bueno está recordarlo en estos días en los que la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos debate

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 13

y estudia la petición de la serpiente de que los asesinos de ETA salgan a la calle sin pagar por sus crímenes ni pedir perdón por ello, como alguien ha dicho. No puedo ocultar, señorías, la sensación de engaño, de profunda injusticia, al comprobar cómo la serpiente puede llegar a salirse con la suya aprovechando los beneficios de la ley —una ley franquista, por cierto— para impedir precisamente la justicia debida a su actividad criminal. Todavía hoy en mi comunidad, señora Defensora, señorías, tenemos que escuchar a representantes políticos relevantes, de partidos incluso aquí representados, hacer afirmaciones como que las amenazas a los políticos de mi partido, si se denuncian o cuando se denuncian, es porque benefician al amenazado o que los miembros de ETA condenados por su actividad criminal son poco menos que unos idealistas, o que estos mismos individuos organizados durante más de cincuenta años para asesinar y para extorsionar y para eliminar la competencia política de manera selectiva y atroz son algo así como políticos presos.

Dos sensaciones, señorías, se unen a estas valoraciones. Una, que mucho me temo, por desgracia, que ni siquiera el daño moral, el oprobio que una sentencia favorable a la serpiente pudiera infringir a las víctimas de ETA servirá para unir más a los demócratas, y la sensación de que si este tribunal falla a favor de la serpiente, habremos fallado a la petición de justicia que las víctimas delegaron en los Estados y en los jueces.

Termino. Termino enviando un abrazo, el abrazo de la familia de Unión del Pueblo Navarro a las víctimas de ETA y diciéndoles desde esta tribuna que la sentencia, esa sentencia, sea cual sea, no modificará en nada la naturaleza criminal y odiosa de la actividad de ETA y mucho menos el honor que para este diputado merece el sacrificio de las víctimas del terror y el ejemplo de dignidad y coraje de sus familias, lo mejor, señorías, lo mejor del pueblo español.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador. Señor Larreina.

El señor LARREINA VALDERRAMA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer en nombre de mi grupo, de Amaiur, la comparencia de la Defensora del Pueblo y también el trabajo que esta realizando. Su institución es una institución importante, y aunque nosotros aspiramos a que no tenga competencias sobre nuestro país, indudablemente también defendemos que exista esa institución en nuestro país porque es una institución importante, insisto, a la hora de defender los derechos de la ciudadanía frente a la Administración, que muchas veces, y usted lo comprueba a diario, se sienten indefensos ante esa maquinaria a la que no se puede dar respuesta. Creo que debe ser especialmente importante su labor en una época de crisis como en la que estamos, en la que precisamente las debilidades de los ciudadanos de a pie son mayores y la indefensión puede ser todavía mucho mayor. Por eso, en primer lugar, quiero animarle a que sea la voz de los que no tienen voz en esta época de crisis, la voz de los más débiles, de los que están más indefensos ante la actual situación socioeconómica y ante la ineficacia —cuando no, muchas veces, la indiferencia— de la Administración a la hora de dar respuesta a sus problemas. El impulso y el coraje que manifestó, por ejemplo, en la cuestión de las tasas judiciales es importante que lo siga extendiendo a otros ámbitos importantes, sobre todo en lo que se refiere a la defensa del Estado del bienestar, que es precisamente la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía que en estos momentos están especialmente afectados, limitados y con un más que difícil ejercicio por parte de la gente con menos voz, más débiles. Querría sugerirle la realización de algunos informes que considero que pueden ser importantes para dar voz a los que no tienen voz y para dar respuesta a todas esas situaciones que se dan ahora mismo en época de crisis. Estamos hablando —la portavoz de Geroa Bai que ha intervenido con anterioridad ya se ha referido a ello— del tema de la vivienda, de las hipotecas y, yo diría más, de la relación de la ciudadanía con los bancos, donde la gente de a pie está especialmente indefensa. La cuestión de las cláusulas suelo es solo la punta del iceberg de un problema grave. Sería importante realizar un estudio a fondo para ver cuál es la situación real y cuáles pueden ser las medidas para dar respuesta a esa situación y para defender a los que se sienten indefensos.

También habría que realizar un informe —ya lo planteé en esta Cámara hace poco tiempo— sobre la situación del sistema penitenciario. Muchas de las 60.000 personas que están en prisión están en una situación especialmente delicada y de especial indefensión frente a su derecho a la reinserción. El sistema penitenciario del Estado español no garantiza la reinserción. Los datos de reincidencia de las personas que han entrado en la cárcel con menos de veinticinco años, que en su inmensa mayoría vuelven a ingresar en prisión en el plazo de tres, cuatro o cinco años, es la muestra más clara del fracaso de esa

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 14

política penitenciaria. Es importante que usted aborde un informe sobre la situación penitenciaria a fondo, sin miedo, con esa voluntad de ser incómoda al Gobierno, que es la prueba del nueve de que la institución funciona. Y también es importante abordar el asunto de la cuarta edad, un colectivo especialmente indefenso, con situaciones de indefensión muy graves frente a la Administración y de no poder ejercer sus derechos.

Usted también se ha referido a la tortura —y acabo con esto, señor presidente—, y ahí tenemos mucho que avanzar. Le animo a que impulse esas medidas que han sido recomendadas por el organismo correspondiente de Naciones Unidas de lucha contra la tortura y por Amnesty International. Algunas de ellas, en el caso de Euskal Herria, de la Comunidad Autónoma Vasca, se han ido aplicando en los cuerpos policiales, como es la instalación de cámaras en todos los lugares de detención para que se grabe todo el proceso desde que esas personas entran hasta que son puestas a disposición del juez. Este es un elemento importante para evitar esa lacra de la democracia que es la tortura y para garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

Finalmente, agradezco su labor —aunque nosotros aspiramos a que no tenga competencia sobre nuestro país— y, al mismo tiempo, le animo a que sea incómoda para el Gobierno; esa es la prueba del nueve de la eficacia de la defensoría del pueblo, ser incómoda ante cualquier Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Larreina.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, sé que dispongo de diez minutos porque ya hay tres funcionarias que me han indicado el tiempo. Le agradezco esta sobreinformación con respecto al tiempo disponible, señor presidente, que además voy a agotar e incluso es posible que me sobren.

Quiero agradecer a la señora Defensora del Pueblo su más que correcto trabajo realizado. En su primera intervención, señora Becerril —usted y yo nos conocemos hace muchos años—, recordará cómo comenté de manera un tanto preventiva —injustamente preventiva, quizá— que el perfil de una persona con una impronta tan partidista, que había ocupado responsabilidades institucionales —y se podría preconizar lo mismo de sus adjuntos también, mi buen amigo el señor Marugán y la señora Ferrer—, no era el mejor perfil para una institución de contrapoder, para una institución que debe ser, por su propia naturaleza y en el ejercicio de sus competencias, crítica con la labor de las instituciones, al mismo tiempo que ha de velar por los derechos de los ciudadanos, que debe también tutelar y proteger. La verdad es que me ha sorprendido la belicosidad practicada por la institución que usted representa en relación con determinadas perversiones del ordenamiento jurídico y determinadas perversiones de la actuación de las instituciones públicas, que usted ha tenido el coraje y la energía de denunciar con claridad e incluso, desde una perspectiva propositiva, de establecer propuestas de solución a problemas muy delicados que hemos tenido la oportunidad de conocer, siendo algunos de ellos resueltos por la justicia internacional, por la justicia europea fundamentalmente. Me estoy refiriendo en concreto a los desahucios.

Usted hizo en su comparecencia en la Comisión dos citas importantes: *La vida es sueño* y esa interlocución, ese debate entre Clotaldo y Clarín relativo a la cultura de la queja. Pues sí, es que la cultura de la queja es algo ínsito a un sistema democrático, la cultura de la queja que usted tiene que asumir, que tiene que vehicular. Citó *La vida es sueño* —que a estas alturas de la mañana es particularmente pertinente citar— y citó al santo Job, otra cita importante, porque también Job tenía motivos más que sobrados para quejarse, pero su cristiana resignación le impedía el proceder a la queja; queja a la que usted invitaba criticando las actitudes del santo Job e invitándoles a hacer lo contrario, a quejarse de verdad e inocular la cultura de la queja como parte ínsita del sistema democrático, de los balances y equilibrios que deben configurar el sistema democrático. Estoy totalmente de acuerdo en estas reflexiones, así como con otras que ha realizado usted en relación con problemas acuciantes de la actualidad.

El problema de los desahucios. Ya la justicia europea, la sección primera del Tribunal Europeo de Justicia, se ha decidido a desestructurar el sistema hipotecario español, su legislación hipotecaria —en contra de lo que dijo el señor ministro de Economía ayer— y la Ley de Enjuiciamiento Civil, la ley procesal civil en materia de procedimiento de ejecución hipotecaria, estableciendo que prácticamente es ilegal todo lo que hace referencia a los procedimientos o a los juicios de ejecución hipotecaria que acaban fundamentalmente en subastas sin otro postor y que permiten a la entidad crediticia, normalmente la acreedora, quedarse con el bien por su valor del 60% pero manteniendo como acreedor del resto de la deuda al deudor con todos sus bienes presentes y futuros y por toda su existencia. Algo, desde la

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 15

perspectiva de los principios ontológicos en los que se fundamenta nuestra legislación en materia de obligaciones y contratos, que resulta una verdadera aberración, una verdadera perversión. Y es que lo ha dicho el Tribunal Europeo muy claramente: es ilegal el procedimiento sumario que no admite oposición y que priva de la tutela judicial efectiva a los ciudadanos, a los deudores hipotecarios, en tanto en cuanto no pueden recurrir a los procedimientos declarativos previstos en la legislación procesal civil para hacer valer cómo han ido a peor condición o que no pueden afrontar el crédito hipotecario o la hipoteca que deben. Es ilegal por considerarse abusiva esta situación que hemos comentado, la de mantenerlo permanentemente como deudor del resto de la deuda una vez recuperado el bien, al no existir la dación en pago o existir tal como está configurada por la Ley de Enjuiciamiento Civil y algún real decreto-ley complementario; mantenerlos como deudores permanentes de por vida, perdurando no solo la condición de deudores de la entidad crediticia, de la entidad financiera, por el resto de la deuda, sino acumulando a ella los intereses de mora y los intereses hipotecarios normales, e incluso las tasas judiciales, en su caso y cuando estas se generan. Ha declarado ilegal el volumen de los intereses de demora. La cuestión prejudicial que provocó esta sentencia del Tribunal Europeo de Justicia viene de un ciudadano que la planteó ante un juez de lo mercantil de Barcelona porque estaba pagando unos intereses de demora que se aproximaban al 19%, manifiestamente abusivos. Ha declarado ilegal lo que se denominan cláusulas abusivas, que son aquellas que establecen una situación de desequilibrio, de falta de sinalagma, de falta de comunicatividad, de falta de equivalencia o de equilibrio en los contratos concertados entre la entidad financiera y el acreedor hipotecario. Contra la previsión paradójicamente optimista del ministro de Economía ayer, ha declarado prácticamente ilegal la totalidad de la legislación hipotecaria española y la totalidad o los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil relativos al procedimiento hipotecario y todas las consecuencias advenientes o consecuentes de esta declaración de ilegalidad. Y desde esa perspectiva usted ha hecho un buen trabajo en este ámbito y ha propuesto soluciones o se ha adelantado incluso a lo que previsiblemente era el contenido de la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia.

En materia de preferentes, de una situación que usted ha calificado ya sin ambages de engaño, de fraude o de estafa en las participaciones preferentes y en relación al documento —que me gustaría leer pormenorizadamente— que usted ha presentado, evidentemente estamos ante una estafa con apariencia, con *fumus* de legalidad; pero solo con apariencia de legalidad. Es una estafa en el sentido más estricto de la palabra y me parece bien que sea tan beligerante usted en esta materia y que ayude a personas vulnerables particularmente por su falta de conocimientos, por su falta de acceso a un asesoramiento adecuado. Falta de asesoramiento adecuado o de conocimientos que usted ha dicho —y me ha llamado poderosamente la atención— que afecta incluso a los vendedores del producto. Pues mire, tiene razón, no me extraña que incluso los vendedores del producto en los bancos desconocieran la letra pequeña de tan peculiares fórmulas de acceso a la propiedad del banco y no recuperables después.

No se ha referido —me gustaría ser crítico en este ámbito por omisión de algo que además, en su condición de mujer, le debería provocar cierta sensibilidad mayor de la que usted ha preconizado— a los problemas vinculados a la violencia de género. Mire, es uno de los problemas que usted debe atender, como lo han atendido sus antecesores en el cargo. Por cierto, la felicito porque usted ha elevado el nivel de la institución, dado el carácter atrabiliario, la personalidad atrabiliaria de los que le han precedido en el cargo por lo menos en los últimos años. Desde esta perspectiva, felicidades también, señora Defensora del Pueblo. Prefiero no glosar la personalidad de los anteriores. Al margen de esta circunstancia, en materia de violencia de género y sobre todo en un contexto difícil, en donde es posible que termine desapareciendo el Observatorio de violencia de género existente en el Consejo General del Poder Judicial con la reforma de la Ley orgánica del Poder Judicial, que vamos a acometer a continuación parcialmente, esperaba yo más, una actitud más exhaustiva, unas reflexiones más beligerantes y más claras por parte de la institución que usted preside. No lo ha hecho, a pesar de que la señora Timerman, la directora de Salud Reproductiva de la OMS, ha hecho recientemente unas declaraciones verdaderamente dramáticas: de cada tres mujeres que mueren en el mundo, una lo hace a manos de su pareja. Estamos ante una patología que merita por parte de la Defensoría del Pueblo a la que usted representa una atención y sobre todo actuaciones y recomendaciones más estrictas a las autoridades públicas, incluso invocaciones al legislador en tanto en cuanto las reformas normativas en relación con esta patología, que han sido numerosas, no terminan de fructificar.

La Ley de Tasas. Me da pena que se haya marchado el ministro. Mire, ha obligado usted a un ministro del Partido Popular —yo no sé si usted sigue militando en el Partido Popular— a cambiar una ley de la que se jactó que era una ley correcta, constitucional y adecuada en tanto en cuanto se producía una especie

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 16

de derivación de tasas manifiestamente desorbitadas, desmesuradas, a la financiación del servicio de justicia gratuita, cuando no es verdad, porque hay una franja —me hubiese gustado un punto más de beligerancia por su parte— entre aquellos que tienen el derecho, por su volumen o nivel de rentas, a acogerse a los beneficios de justicia gratuita y aquellos que, teniendo o no teniendo derecho a acogerse a los beneficios de justicia gratuita, sin embargo no tienen rentas suficientes para afrontar las tasas que, a pesar de sus recomendaciones, siguen siendo desmesuradas. ¿Por qué? Porque el ministro ha atendido solo a la mitad de sus recomendaciones, las relativas a las tasas variables, efectivamente, pero ha desatendido algo tan importante como la subsistencia de tasas judiciales en el ámbito de la jurisdicción social donde se dilucidan intereses y donde hay una parte débil, normalmente el trabajador, y una parte fuerte que es el empresario habitualmente, que ha provocado la existencia de un derecho del trabajo que es tuitivo, protector del trabajador dado el desequilibrio existente entre el empresario y el trabajador. Siempre hay una subordinación del trabajador al empresario en virtud de las dos nociones que usted conoce perfectamente que son la agilidad y la dependencia a su poder de dirección.

Ha hecho reflexiones sobre las torturas. La he visto algo complaciente, señora Defensora del Pueblo, en tanto en cuanto distintos relatores sucesivos —nada menos que tres relatores de Naciones Unidas— han comentado que el problema de las torturas no está resuelto todavía en el Estado español, siguen acreditando la existencia de torturas vinculándolas a espacios de opacidad provocados por la legislación antiterrorista. Me hubiese gustado oír una reflexión más profunda sobre la legislación antiterrorista, que sigue vigente ahora, un momento en el que la violencia terrorista de ETA ha desaparecido y la pacificación ya es más que incipiente, es algo que se puede palpar con las manos, que se está consolidando. En este momento mantener legislaciones de excepción esta naturaleza, que permiten la detención sin controles —como decía el señor Larreina— de ninguna naturaleza, ni videocámaras ni de ninguna otra, por un tiempo de cinco días, superando notablemente, duplicando el tiempo de retención, el tiempo de detención previsto por la propia Constitución española, esos espacios de opacidad son lo que han hecho referir a los relatores de Naciones Unidas en materia de prevención contra la tortura que esta es una patología que todavía no está resuelta en el Estado español.

Se ha referido a otros temas que son importantes también...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, tiene usted que ir terminando.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Por razones que en este momento el señor presidente de la Cámara ha explicitado, y por tanto no es menester glosar, le comentaré los otros temas en otra ocasión.

Muchas gracias en todo caso y perdone la cierta prevención con que recibí su primera intervención por su condición de persona de partido, de mujer de partido, como lo son sus adjuntos. A veces las personas de partido, cuando ocupan determinadas instituciones, aunque parezca una paradoja, que no lo es, pueden ser más independientes que otras personas que sabe Dios de dónde vienen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Martínez Gorriarán.

El señor MARTÍNEZ GORRIARÁN: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señora Defensora del Pueblo, por su exposición y por la que hizo el otro día en la Comisión, por las cosas que nos ha contado y quizás también por las que no nos ha contado, que es a lo que me voy a referir. (La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia).

Yo creo —no es una idea personal, me parece que esto se ha extendido— que la institución del Defensor del Pueblo es importante en una democracia avanzada, y lo es porque es un contrapeso. No hay muchos contrapesos en nuestro sistema político, no hay muchas instituciones cuya función sea precisamente supervisar, vigilar y controlar qué hacen las administraciones, que siguen siendo, a pesar de los pesares, el todopoderoso Estado ante el cual los ciudadanos, cuando se enfrentan, lo hacen siempre en una posición de inferioridad. Por eso se creó la institución del Defensor del Pueblo, el ombudsman en otras democracias con más tradición, que nosotros aquí adaptamos a nuestras propias circunstancias con la ley del año 1981 vigente actualmente.

En mi opinión, para poder valorar adecuadamente el informe que usted ha presentado y lo que está haciendo la institución lo que hay que preguntarse es si cumple o no cumple, o hasta qué punto lo hace,

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 17

esa función de contrapeso y en qué tiene que consistir ese contrapeso. Al respecto, el informe que usted nos ha presentado es sobre todo, como es lógico también, una recopilación y una clasificación por áreas, por instituciones y por procedencia geográfica de los miles de quejas que presentan los ciudadanos sobre todo tipo de cuestiones, cuestiones que, como también es natural, tienen mucho que ver con aquellas situaciones que son más acuciantes desde el punto de vista social y que más afectan a los ciudadanos individuales o a las organizaciones que se dirigen a ustedes —ya ha dicho usted que entre ellas hay varios de los temas que ahora mismo están de más actualidad—; por ejemplo, el mercado hipotecario, el mercado financiero con productos como las preferentes, los servicios sanitarios, las tasas judiciales que se han discutido hace poco y en las cuales su institución ha tenido un papel, etcétera. Y creo que cabe hacer una reflexión sobre esto y, por tanto, sobre si funcionan adecuadamente la institución y el conjunto de las administraciones, y es que estas quejas tienen mucho que ver con el fallo sistemático de las instituciones, incluido este propio Parlamento, en adelantarse y en prevenir aquella situaciones que de una manera bastante obvia -no hace falta ser el sabio Salomón para preverlo- se ve que se van a convertir en graves problemas. Voy a poner un ejemplo muy concreto que tiene que ver con el mercado hipotecario. Nuestro grupo parlamentario presentó en la anterior legislatura —lo hizo doña Rosa Díez— una proposición no de ley que fue aprobada, creo que por unanimidad, sobre el abuso de los intereses de demora en las ejecuciones hipotecarias. Aquello se aprobó, lo que significaba que el Gobierno tenía un mandato de este Congreso para que hiciera algo al respecto, y este Gobierno o, mejor dicho, el anterior —no era este, era el del señor Rodríguez Zapatero— no hizo absolutamente nada. Estamos hablando de una iniciativa aprobada en este Congreso hace cuatro o cinco años. Luego se volvió a repetir —por cierto, en esta misma legislatura— la aprobación, en este caso en Comisión, de otra PNL en los mismos términos: sobre los intereses de demora. ¿Realmente es digno de confianza o no deberían encenderse las alarmas en un Estado cuyas instituciones son incapaces, para empezar, de cumplir sus propios mandamientos, de llevar hasta su ejecución práctica las decisiones que ha tomado y donde el Gobierno recibe instrucciones del Parlamento que desoye absolutamente? En ese caso, porque es lo que está ocurriendo y no es ninguna descripción catastrofista la que estoy haciendo —lo diré otra vez para que se entienda mejor—, lo que estoy diciendo es que todas las quejas que usted recibe o un gran porcentaje de ellas son consecuencia del fracaso del Estado. Porque si el Estado no fracasara, situaciones como las que crean las cláusulas abusivas en el mercado hipotecario se habrían resuelto hace tiempo. El problema no era nuevo ni desconocido, el problema se debatió en este Parlamento aunque haya ahora voces irresponsables que digan que aquí nunca se ha discutido sobre cuestiones hipotecarias y que hemos permanecido de espaldas a todos los problemas consecuencia de ese mercado. Realmente eso es falso; eso no ha sido así, aquí se ha discutido, lo que pasa es que eso después no se ha trasladado a la acción política, no ha habido ningún cambio legal, ni normativo, ni regulatorio que haya hecho que esa decisión que se tomó aguí, que ese debate que existió en el Congreso de los Diputados haya servido para algo.

Como es natural, la gente se queja, y las quejas les llegan a ustedes, al Defensor del Pueblo. Y en ese caso, como ustedes son el contrapeso, la pregunta es si realmente esta institución ha hecho lo que tenía que hacer. Lamento tener que decir que yo creo que no porque me parece que su institución tenía que ser mucho más beligerante, mucho más exigente con las administraciones y menos comprensiva con sus dificultades. Porque las verdaderas dificultades son las de los ciudadanos y precisamente para eso se creó esta institución en sus relaciones con las administraciones. Y lo mismo cabría decir de las guejas que, por ejemplo, le llegan sobre sanidad. Una de las quejas que atraviesa todo esto es que ha habido un retroceso práctico en la igualdad de las prestaciones sanitarias. Ayer mismo había —y esto por cierto va peor, que es lo que le quería decir, esto se está agravando y desde luego la culpa no es suya; a continuación entraremos en lo que considera nuestro grupo que debería ser la actitud del Defensor del Pueblo— una noticia absolutamente inquietante —esperemos que no se confirme porque sería algo extraordinariamente siniestro—: la comunicación que el director general de la Organización Nacional de Trasplantes habría hecho a los coordinados autonómicos para supeditar la concesión o la autorización de trasplantes a que esas comunidades autónomas estén cumpliendo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda sobre déficit fiscal. Esto además se conoce al día siguiente de que en este mismo Congreso se nos diga a mi grupo, tras proponer una racionalización de los rescates a las comunidades autónomas, que eso es inconstitucional. Pero por lo visto no lo es, o no lo sería, o no lo está siendo recortar la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias, igualdad que por cierto ya se rompió hace muchos años —y esto se ha ido agravando, como decía—, por ejemplo en las prestaciones que los ciudadanos españoles tienen cuando cambian de comunidad autónoma de una manera no definitiva sino temporal. En fin, cosas de

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 18

estas que no son desconocidas, que son antiguas, que vienen motivando quejas todos los años. Entonces ustedes, como reacción a estas quejas que son, como digo, en muchos casos constantes, permanentes y reiteradas, lo que hacen son recomendaciones a las administraciones. Ya sabemos que el Defensor del Pueblo no tiene capacidad sancionadora ni puede interrumpir actuaciones de las administraciones, luego hacen recomendaciones e informes, pero las pueden hacer también de oficio, y a mí me ha dado la impresión por el informe que usted ha presentado y también por lo que nos dijo el otro día en Comisión de que estas iniciativas de oficio son, digamos, demasiado comprensivas con las administraciones cuando debería ser exactamente lo contrario. Aquí hay quien la ha felicitado por lo contrario; dice que ustedes han sido muy exigentes. Será que tenemos diferentes varas de medir la exigencia o de concebir cuál debería ser su papel.

Creo que en una situación como la actual, de crisis profundísima política y de progresivo aumento del desprestigio de las instituciones, el papel de Defensor del Pueblo debería ser mucho más exigente, mucho más estelar, como una muy importante institución del conjunto del Estado democrático que es, y menos actuar como una oficina que recibe quejas, lo cual sin duda está muy bien pero no deja de causar frustración cuando esas quejas se acumulan, se repiten año tras año y realmente no se traducen en cambios que protejan mejor los derechos de la gente, los derechos que han sido vulnerados o sus expectativas razonables de una calidad de vida adecuada. Por lo tanto, en ese caso el contrapeso institucional no estaría funcionando como es debido, que es lo que nosotros creemos. No criticamos en absoluto cómo han elaborado ustedes el informe, no criticamos que ustedes hayan atendido adecuadamente las quejas que han recibido de ciudadanos, tampoco sabemos exactamente —porque usted no lo ha dicho— si consideran que la oficina del Defensor del Pueblo tiene todos los medios que necesita para hacer su trabajo del modo más adecuado, pero en lo que se refiere a su dimensión política, ¿qué es lo que ha ocurrido, por ejemplo, con las peticiones que se les hicieron a ustedes respecto a la Ley de Tasas aprobada por el Ministerio de Justicia, aprobada aquí y al poco tiempo parcheada y vuelta a cambiar en una nueva chapuza jurídica? Mire, es muy frustrante que el Defensor del Pueblo se limite a hacer recomendaciones al ministerio y haga una especie de pacto con este sobre qué tipo de cambios van a hacer —por cierto después de su aprobación— en la Ley de Tasas, la de Enjuiciamiento Civil y la de Justicia Gratuita porque estamos hablando de un derecho básico de los ciudadanos, no estamos hablando de una cuestión menor que tiene que ver con la necesidad de hacer caja para combatir el déficit público, que una vez más es la verdadera preocupación que ha presidido este cambio legislativo que, como digo, afecta a un derecho fundamental de las personas: la tutela judicial efectiva. A nosotros nos parece un tanto frustrante que usted prefiera llegar a acuerdos con el Gobierno en vez de, en un caso como este, ejercer su competencia valiosísima, que poquísimos tienen, para presentar un recurso de inconstitucionalidad y en todo caso que decida el Constitucional ya que obviamente no les corresponde decidir a ustedes.

Dicho esto, podríamos repasar muchos más paquetes de quejas de los que han recibido, pero en todos los casos lo que late debajo de todas estas quejas ciudadanas es una enorme frustración; una enorme frustración porque de qué sirven los debates políticos, de qué sirven las quejas, de qué sirven las denuncias si a la hora de la verdad las administraciones, comenzando por el Gobierno del Estado, siguen gozando de un poder omnímodo de paralización. Si hubieran ejercido sus responsabilidades políticas e institucionales como es debido, no habríamos llegado a la situación a la que hemos tenido que llegar, por ejemplo, en lo que se refiere al mercado hipotecario, porque ya estaría resuelto el problema de las tasas abusivas puesto que en el año 2008 ya se aprobó que había que actuar al respecto y sin embargo no se hizo nada. Por lo tanto, el Defensor del Pueblo tenía que tener un papel institucional, como digo, mucho más beligerante y mucho más exigente, y a nosotros en ese sentido nos preocupa muchísimo —supongo que como a todos los grupos aquí presentes, pero a veces por el tono rutinario de los debates parece que no— el desprestigio del sistema democrático porque está en puertas de su deslegitimación. Y en este caso, que es un caso de emergencia y de urgencia democrática, el papel de las instituciones tiene que ser mucho más exigente y mucho menos complaciente con las reglas del juego heredadas, sobre todo cuando esas reglas del juego demuestran, como se está demostrando, que están más para bloquear decisiones que hay que tomar que para resolver los problemas de los ciudadanos.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Martínez Gorriarán. Por el Grupo de La Izquierda Plural, señora García Álvarez.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 19

La señora GARCÍA ÁLVAREZ: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, señora Becerril y resto de miembros de su gabinete. Es verdad que una institución como la que usted preside tiene que ser beligerante con las administraciones públicas, es su obligación, como es su obligación defender los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas, los intereses del pueblo. En estos momentos, señora Becerril, estamos viviendo una situación convulsa socialmente provocada por esta llamada crisis, por esta crisis también provocada, en otro sentido, y por las medidas a nuestro entender erróneas que se están llevando a cabo. Nos hubiera gustado, señora Becerril, que este informe hubiera podido ser debatido con toda amplitud; son diez minutos escasos los que tenemos cada grupo pero nos hubiera gustado haberlo debatido en profundidad y ni en Comisión ni aquí va a ser posible hacerlo pese, como le estoy diciendo, a la situación convulsa que vive esta sociedad y ante la que usted, desde la Defensoría del Pueblo, tiene la obligación de actuar.

Vamos a empezar con alguno de los temas que usted ha comentado. Tiene usted razón, señora Becerril, en el tema de las preferentes estamos ante una gran estafa financiera que ha perjudicado mayoritariamente a ciudadanos y ciudadanas poco conocedores del sistema financiero y que depositaron sus ahorros ahí llevados de manera abusiva por parte de quien se los hizo depositar. Ahora bien, señora Defensora, lo que nos preocupa —y suponemos que a usted también le preocupa— es la respuesta de la Administración. ¿Qué le dice la Administración? Nosotros lo que conocemos aquí, al estar en esta Cámara, es única y exclusivamente que el Gobierno se considera incompetente en este tema —y en otros también— y se somete única y exclusivamente a un mediador que no es el que usted dice, ese mediador es la troika y no beneficia para nada a los ciudadanos y a las ciudadanas.

Usted ha hablado también de hipotecas. Como nosotros, usted espera que las Cortes —nosotros mismos, los que estamos aquí— nos pronunciemos lo antes posible, pero eso de momento tampoco se está dando. Se ha pronunciado antes Europa que nosotros mismos, como desde aquí le han recordado. Usted también comenta el tema de la dación en pago y dice que tiene sus problemas y sus ventajas; analiza los unos y las otras. Pero la realidad, señala Becerril, es que los desahucios se siguen produciendo, que miles de familias son echadas de sus casas por no poder afrontar el pago de las hipotecas y que otras familias suyas se ven también sumergidas en el mismo problema, bien porque se tienen que hacer cargo de las personas desahuciadas, bien porque también se ven implicadas al haber dado sus recursos, sus posesiones como fianza. ¿Quiénes son los que están recogiendo a estos miles de familias, a estos miles de personas? En un principio, los servicios sociales que, como usted bien sabe, están sufriendo enormes recortes por parte de todas las administraciones lo que está llevando a que puedan hacer poco en este sentido. ¿Quiénes son en estos momentos quienes están efectuando un trabajo que no hacemos desde las administraciones? Personas concienciadas con este tema que, con sus manifestaciones y su apoyo a los que van a ser desahuciados, están evitando que haya más suicidios y más muertes porque evitan que a esas personas se les despoje de sus casas.

Usted ha hablado también de servicios de reclusión, de internamiento de personas, y nos vuelve a preocupar la respuesta del Gobierno al respecto. Nos vuelve a preocupar en un tema que no está dentro del ámbito de reclusión de las personas pero sí en el ámbito de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y usted también lo dice. Señora Becerril, nosotros creemos que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las últimas manifestaciones ha sido tremendamente abusiva e injusta y que se debe hacer todo lo posible para que se tomen las medidas correspondientes contra esos agentes que han atacado violentamente a las personas que se estaban manifestando en su libertad de hacerlo. Usted tiene que procurar que eso sea así. Y usted ha hablado de penas alternativas a prisión, pero ya hay un modelo alternativo, que son las llamadas unidades terapéuticas educativas, que comenzaron hace veinte años y que ahora mismo el Gobierno se está cargando también. Empezaron en una localidad de Asturias, en Villabona, y ahora el Gobierno las quiere desmantelar. ¿Por qué se desmantela algo que ya existe y buscamos modelos alternativos? No digo yo que no esté bien, lo que digo es que ya hay un modelo alternativo.

En relación con la sanidad usted viene a reconocer que cada vez son más las quejas de los ciudadanos y de las ciudadanas. Quiero recordarle aquí —porque usted ha mencionado algunos recursos de inconstitucionalidad que se le han pedido en otros ámbitos— que tanto mi compañero Llamazares como yo misma estuvimos con usted para solicitarle un posible recurso de inconstitucional en el tema del repago farmacéutico. No fue posible y miles de ciudadanos y ciudadanas sufren hoy las consecuencias de ese repago farmacéutico. Usted sabe, porque lo han recogido los medios de comunicación, que hay personas que renuncian a comprarse sus propios medicamentos porque no puede pagarlos para poder dar de

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 20

comer a sus familias. Eso es tremendo, señora Becerril. Igual se lo planteamos con el tema del euro por receta. Aquí tuvimos más suerte; como se inició en Cataluña, el Gobierno consideró que, al ser en Cataluña, había que ver la posibilidad del recurso de inconstitucionalidad e inició los trámites, con lo que repercutió también sobre la Comunidad de Madrid. Compartimos con usted, señora Becerril, la preocupación que tiene por la inasistencia sanitaria a la población inmigrante y lo hacemos por varias razones, la primera porque son seres humanos y tienen derecho a esa asistencia sanitaria y la segunda, porque si no son bien atendidos, puede repercutir en el conjunto de la salud pública de nuestro país. Pero nos preocupa muchísimo la respuesta que da la Administración. La voy a leer literalmente para que todos seamos conscientes de lo que dice la Administración al respecto: No es coherente con los acuerdos internacionales promover el mantenimiento de situaciones de ilegalidad o residencia irregular de ciudadanos de otras nacionalidades en España. Y para eso le quitamos la asistencia sanitaria. Tremendo, señora Becerril. Hoy nos encontramos con otra cosa que nos ha preocupado terriblemente y es ese gravísimo intercambio entre el déficit y la formación de profesionales en trasplantes. Eso no se puede consentir. Eso repercute negativamente sobre los ciudadanos y las ciudadanas y usted, señora Becerril, como Defensora del Pueblo, que estoy segura que lo va a atender, tiene que impedir que eso se produzca.

En el tema educativo ha hablado largo y tendido. Ha hablado de la situación que ha provocado el Decreto 14/2012 entre la comunidad escolar, entre los ciudadanos y las ciudadanas. Habla también de aquella no reposición en centros educativos, habiendo sin embargo miles de profesores interinos en la calle. Hoy tenemos a centenares de docentes que ven cómo sus asignaturas corren peligro con la nueva ley. Dice usted que la ley posiblemente esté mal financiada. Yo ya le digo que seguramente estará mal financiada. Habla de las escuelas rurales; habla de centros inadecuados. Le vuelvo a recordar Lorca, señora Becerril. Hay que acabar con los centros inadecuados, pero no olvidemos Lorca, donde los alumnos y las alumnas están repartidos por centros porque los suyos todavía no han sido construidos. Habla de escuelas rurales y compartimos su preocupación. Habla de la supresión de las becas al transporte escolar y al comedor y compartimos también su preocupación. Hay que ser mucho más beligerante con estos asuntos. En la situación convulsa de crisis que vive la sociedad no se pueden quedar miles de personas sin recursos que hasta ahora han tenido porque las administraciones decidan, en función del déficit, que hay que quitar a quien menos tiene. Señora Becerril, permítame que le diga una cosa. Usted ha manifestado desde este atril que quizás no fue bien entendida cuando dijo lo que dijo en Andalucía. Yo le digo que para ser bien entendida lo que hay que hacer es explicarse adecuadamente. La Junta de Andalucía, además de tomar esa decisión, cumple con sentencias de tribunales superiores que van en la misma dirección. Estoy convencida de que usted nunca querría ir en contra de sentencias que han emitido tribunales superiores. Estamos hablando, por supuesto, de segregación, de subvencionar o no a entidades, a colegios que segregan por sexos.

Se ha hablado menos, pero yo lo voy a decir, señora Becerril, de la pobreza, que en nuestro país aumenta de manera alarmante. El último informe de Caritas, que no será sospechosa de estar en el ámbito de mi organización —o sí, quién sabe— viene a decir que la brecha social que se ha abierto es tremenda y que la pobreza crece de manera alarmante en nuestro país. No sé si recibirá o no quejas al respecto, señora Becerril, pero mi grupo le solicita que tome usted la iniciativa, que hable con los ciudadanos y con las ciudadanas, que hable con las entidades que trabajan con ellos y que emita las recomendaciones correspondientes para que esa brecha social no siga ahondándose. Dice ahora mismo Caritas que hay un 7% más de ricos respecto a los pobres. Señora Becerril, esta pobreza afecta a muchos seres humanos en nuestro país, pero esencialmente afecta a mujeres y a niños y niñas. Hay que tomar inmediatamente, pero inmediatamente, decisiones para abordar estos temas y hacer las recomendaciones pertinentes en todas y cada una de las administraciones.

Señora Becerril, y con esto acabo, ha hablado de dependencia. Dice que el tema de los dependientes, de la discapacidad se ve afectado por la crisis que vive nuestro país. Y yo le digo: El tema de los dependientes tuvo una solución, el problema es que ahora el Gobierno, amparándose de nuevo en el paraguas de la crisis —lo que es, en opinión de mi grupo, indignante—, a aquellas personas que tenían unas ciertas percepciones se las está quitando, rebajando en algunos casos y en algunas comunidades el grado de dependencia para poder pagar menos a aquellos que lo necesitan. Eso, insistimos, señora Becerril...

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señora García Álvarez, tiene que acabar.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 21

La señora GARCÍA ÁLVAREZ: Termino ya, señora presidenta.

Es indignante. Y usted, como Defensora del Pueblo, también tiene que tomar riendas en este tema, hacer las recomendaciones pertinentes y además perseguir que se cumplan. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora García Álvarez. Por el Grupo de Convergència i Unió, señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gracias, señora presidenta.

Defensora, adjuntos a la Defensora, diputados, en primer lugar queríamos celebrar las medidas de transparencia que ha incorporado la nueva Defensora, básicamente por medios telemáticos y sistemas web. Creemos que es un buen paso adelante.

En segundo lugar, queríamos felicitarla —ya que alguien ha ido en sentido contrario— por la prudencia, a pesar del aumento de solicitudes que ha habido, en su uso del recurso de inconstitucionalidad. Creemos firmemente, sobre todo en Cataluña por motivos obvios, que es un tema doloroso en nuestro país el uso del recurso de inconstitucionalidad que en un determinado momento hizo un determinado Defensor del Pueblo. Lo único que consiguió es que mucha gente que tiene la bandera catalana, por motivos muchas veces folclóricos, guardada en un cajón en su casa, cambiaran la de toda la vida y fueran a comprar otra que además tenía un triángulo azul y una estrella blanca. Eso es lo que consiguió un uso —creemos—fuera de contexto del recurso de inconstitucionalidad hecho por un Defensor del Pueblo. Su prudencia nos merece consideración y lo consideramos un buen trabajo.

Desahucios. Tenemos una serie de recomendaciones. La felicitamos por su trabajo; entendemos que es un muy buen trabajo. Ahora todo este tema ha cambiado por la sentencia del Tribunal de Luxemburgo. No obstante nosotros continuamos con nuestra filosofía de aplicar la Ley Concursal a los particulares para que puedan defenderse igual que lo hace una empresa, utilizando métodos de mediación que al margen de la dación en pago permitieran al particular conservar la titularidad de la vivienda. Para decirlo de una manera un poco cruda, no está claro que la dación en pago hubiera impedido los suicidios que ha habido, pero sí en cambio lo habría hecho la conservación de la vivienda, fuera por el método que fuera.

Violencia de género. Nos atrevemos también a hacer una sugerencia: la detección precoz. Detección precoz no quiere decir precrimen, como en la famosa película de ciencia ficción, pero sí que un gran problema en la violencia de género es la falta de denuncia por parte de la agredida. Tendrían que aprobarse una serie de protocolos para que este tipo de situaciones pudieran ser detectadas a través de los servicios sanitarios o de los servicios comunitarios. La emplazamos a trabajar en este sentido y tendrá todo nuestro soporte.

Querríamos valorar en este caso, no bien, sino muy, muy bien, el trabajo hecho por la Defensora en el tema de las tasas judiciales. Verdaderamente, ha conseguido lo que no ha conseguido este Parlamento y ha mejorado de manera significativa la garantía de la tutela judicial efectiva, también —por qué no decirlo—agradecemos la parte alícuota que se debe agradecer al ministro. En todo caso, usted ha hecho un magnífico trabajo por lo que se la debe felicitar. A veces cuando el peso de las instituciones está muy desequilibrado hacia un lado, como es el caso de las mayorías absolutas, es cuando magistraturas —entendida en un sentido romano la palabra magistratura— como la suya cobran especial significación. También nos gustaría valorar el tema de los retrasos judiciales. Se dice y se repite que la justicia española es lenta porque es muy garantista. Pues no, señorías, cuando una empresa o un particular recibe su sentencia al cabo de tres, cuatro o cinco años es muy probable que esta empresa haya tenido que cerrar o que este particular ya esté viviendo de otro trabajo; de tal manera que, sinceramente, ya no sería justicia. Sencillamente, la justicia fuera de tiempo ya no es justicia.

Paso al tema de los centros de internamiento para extranjeros. Nosotros desde la legitimidad que nos da que nunca nos hemos apuntado al caballo de papeles para todos creemos, no obstante, que estos centros pueden limitar la capacidad ambulatoria, la capacidad de movimiento de los inmigrantes ilegales, pero de ninguna manera pueden convertirse —porque deslegitima la propia democracia— en semiprisiones o centros de internamiento donde otros derechos sean conculcados. En una intervención don Antoni Picó así lo dijo y mencionó también algo. Usted ha dicho una cosa que me ha llamado la atención, Defensora, y es que hay un *know how*, una manera de hacer, que hace que estos campos funcionen cada vez mejor. Quizá haya un *know how* nuevo, no lo sé; pero lo que hay es un caos absoluto legislativo donde de un reglamento derogado se salvaron *in extremis* unos cuantos artículos para que hubiera cobertura legal. Hay una orden ministerial vigente cuando la ley orgánica que la ampara está derogada desde hace doce años. Se necesita, como decía nuestro diputado Antoni Picó hace poco en esta misma tribuna, un rápido

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 22

ordenamiento normativo de este tema. Perdemos la razón en muchas cosas si seres humanos no son tratados correctamente cuando llegan a este Estado, simplemente por el hecho de haber tenido que huir de su país. Por tanto, sí a la limitación de su movilidad, pero sobre todo hay que regular el resto de sus derechos diferenciando lo que tiene que hacer la policía de lo que tienen que hacer los servicios sociales.

Para acabar haré una crítica, aunque, de hecho, no es una crítica. Usted, Defensora, en la Comisión nos dejó claro que se trataba de un gazapo y, por tanto, no hay queja al respecto. Me refiero a una queja que usted admitió a trámite que fue curiosa, incluso parece un chiste. Se trataba de una queja en la que un ciudadano o ciudadana —no lo recuerdo— pedía que las señales de tráfico de Barcelona —supongo que suponía que en el interior los nativos tenían derecho a sus propias costumbres tribales— fueran tanto en catalán como en castellano. Tuvimos que leerla varias veces. Señorías, les prometo que en Cataluña donde tiene que decir STOP dice STOP, igual que en Castilla igual que en Extremadura. Nos pareció absolutamente increíble la toma en consideración de esta queja. Me lo tomé tan a pecho desde la última Comisión que he estado mirando todas las señales de tráfico, desde la primera a la última, y debo decir, Defensora, que finalmente he aclarado cuál es el misterio. El misterio es un triángulo rojo que en su interior dice: ceda el paso, y que en catalán dice: cediu el pas. Finalmente, he detectado en un paquete que contenía más de cien señales, algunas de las cuales yo no recordaba ni que existieran, lo que parece que había denunciado un caballero que se sentía herido en su honor patriótico. Conseguí encontrar lo que había ofendido a alguien: ceda el paso frente a cediu el pas. Me hubiera gustado compararlo con el euskera, pero no recuerdo lo que hay allí. Yo he estado en Finlandia, donde la lengua es muy distinta a la nuestra al no ser indoeuropea, y francamente, cuando vemos un triángulo rojo y hay algo escrito dentro y más adelante hay un cruce, es obvio. Como decimos de pequeños, plata no es, oro tampoco; es plátano. Lo que aquello era es un ceda el paso aunque estuviera escrito en finés. Curiosamente, en Finlandia todo lo doblan al sueco, pero aquella señal no la doblaban por motivos obvios: la letra quedaría la mitad de pequeña y si la gente por inercia leyera los dos textos lo más seguro es que se diera un tortazo precisamente al no respetar el ceda el paso. De eso estamos hablando, no es una anécdota. Lo que no es una anécdota es la toma en consideración de auténticas barbaridades como esta. Señora Defensora, hay una cosa en matemáticas que usted conoce y que es lo que llamamos prueba por reducción al absurdo, y creo que hemos llegado a este punto. Usted ha hecho muy buen trabajo...

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señor Guillaumes, tiene que ir finalizando.

#### El señor GUILLAUMES I RÀFOLS: Acabo.

Usted ha hecho, como ha dicho el señor Olabarría, muy buen trabajo. Aquí ya no se ha hablado básicamente de temas lingüísticos. Me gustaría que el cediu el pas, que doblar al castellano las señales de tráfico fuera definitivamente la prueba de reducción al absurdo que tenía que llegar a esta Cámara para ver que nos inventamos problemas donde no los hay y ciertamente los hay en muchos otros lugares.

Quería romper una lanza a favor de los defensores locales, que en muchos casos no cobran, es una magistratura romana, entendida como gratuita y que con la nueva moda de no duplicar funciones parece que están en riesgo de desaparecer. Lo expliqué en la Comisión y, por tanto, doy este tema por defendido comprendiendo que estoy abusando extraordinariamente de la paciencia de nuestra presidenta.

Muchas gracias, Defensora, adjuntos y adjuntas. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor diputado. Por el Grupo Socialista, señora Monteserín.

#### La señora MONTESERÍN RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Señora Defensora, señorías, el pasado mes de noviembre analizamos en esta misma tribuna el informe del Defensor del Pueblo referido al año 2011. Decíamos entonces que el informe es un documento que nos da una idea de la situación de la sociedad española, pero que también señala lo que puede llegar a pasar. De un análisis riguroso y comparativo entre los informes de 2011 y 2012 se deduce que muchas de las demandas individuales y colectivas que se presentaron en 2011 reflejaban los efectos de la crisis económica sobre la población y que la inmensa mayoría tenían que ver con el funcionamiento de los servicios públicos básicos como justicia, educación, prisiones, etcétera. En este sentido, el propio informe insistía en la necesidad de dotar con más recursos estos servicios, como un factor clave para la solución de buena parte de las disfunciones detectadas, si bien la política presupuestaria del Gobierno, cuyo

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 23

objetivo único ha sido y es la austeridad y la reducción del déficit público, no presagiaba ninguna mejora en estos servicios públicos y más bien parece todo lo contrario. Además, mi grupo avanzaba que las reformas legislativas del año 2012 y los peligrosos reales decretos, a los que tan aficionado es este Gobierno, nos iban a trasladar a una nueva situación y a una nueva presión de la ciudadanía. Decíamos entonces que la mezcla explosiva de recortes presupuestarios con recortes de derechos y la puesta en venta de muchos servicios haría que esta institución incrementara la actividad y que aquellas quejas se convirtieran en utopías a lo largo del 2013. Así estamos, señorías, desafortunadamente no nos hemos equivocado en nada en ese análisis.

Efectivamente, durante el año 2012 las quejas colectivas o agrupadas, que se refieren en su mayoría a disfunciones de esos servicios públicos, han crecido un 170%, pero las solicitudes de recursos al Constitucional, es decir, aquellas que tienen que ver con pérdida de derechos ciudadanos han crecido un 11.137%, señorías, en tan solo un año, una cifra sin precedentes en la historia del Defensor del Pueblo. Esta es, señorías, la gran diferencia entre el informe del 2011 y el informe del 2012, la demanda al Defensor del Pueblo de la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas. Estamos hablando de los derechos laborales violentados con la Ley de Reforma del Mercado Laboral; estamos hablando de derechos económicos que vulnera el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo; estamos hablando también del derecho a la educación —por cierto, señora Defensora, la segregación rompe el principio de igualdad entre hombres y mujeres y el Supremo ha avalado las decisiones de no financiar las aulas segregadas, y creo que está bien así además—; estamos hablando, por tanto, del derecho a la educación que se vulnera en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; estamos hablando del derecho a la salud, que queda vulnerado en el Real Decreto-ley 16/2012, del 20 de abril, que supone, según los demandantes, un retroceso en el principio de derecho universal a la salud, porque excluye a ciudadanos que viven en este país de ese derecho y de la atención sanitaria y también porque introduce medidas que limitan la gratuidad del sistema.

Pues bien, en todos estos casos, 29 recursos, de 35 reales decretos de este Gobierno, un real decreto cada quince días, 29 recurridos a la institución, en todos ellos la institución del Defensor del Pueblo termina diciendo que, de acuerdo a los criterios de actuación expresados ha de abstenerse de intervenir sin efectuar pronunciamiento alguno, en todos excepto en el del derecho a la salud, porque en ese caso por lo menos hace una recomendación al objeto de evitar la desprotección absoluta de colectivos altamente vulnerables. En fin, creo que esto retrata un poco la situación en la que estamos.

Sería imposible detallar en el tiempo de esta intervención todas las cuestiones que nos preocupan del informe, pero sí quisiera señalar que otro gran número de quejas, 3.800 y 2.700 recursos al Tribunal Constitucional, tienen su origen en la vulneración de otro derecho fundamental, el de la tutela judicial efectiva, con la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, denominada popularmente Ley de Tasas. Nos preocupa en este sentido que las recomendaciones formuladas por la Defensoría renunciando a presentar recursos al Constitucional no han sido atendidas por el Ministerio de Justicia, que se ha limitado a hacer otro real decreto, que es un reconocimiento a la arbitrariedad de la ley que está intentando modificar, no hay más que leer la exposición de motivos para darse cuenta de esto. Y además, así lo han manifestado numerosos operadores jurídicos, incluso la propia comisaria europea de Justicia, porque esta ley vulnera el principio de igualdad en el acceso a la justicia, y esto es traspasar una línea roja muy importante de nuestro Estado de derecho. Por eso, espero que se estudie el nuevo real decreto por parte de la institución y, a la vista de que no ha recogido las recomendaciones, se plantee la posibilidad de impugnarlo; todavía estamos a tiempo, quedan dos meses.

Lo mismo ocurre con el Real Decreto 28/2012, de 30 de noviembre, que deja sin efecto la actualización de las pensiones. Muchos ciudadanos se han dirigido a la institución reclamando esto. Mi grupo lamenta profundamente que, en este caso, tampoco se recurra al Constitucional, si bien es cierto que ayer hemos sabido que lo ha admitido a trámite porque la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara así lo hemos recurrido. Señorías, nos preocupa que a medio plazo pueda parecer que la independencia de la Defensoría del Pueblo se establezca en razón o no de tramitar recursos al Constitucional cuando, objetivamente, se están vulnerando los derechos de los ciudadanos que acuden a la institución y son otras instancias las que reclaman estos derechos al Constitucional. Créanme, estamos en una coyuntura que requiere que esta institución cuide su independencia, su prestigio y su rigor. El Defensor —en este caso, Defensora— del Pueblo, según la Constitución, es el alto comisionado para defender los derechos fundamentales, no es una gestoría. Desde mi punto de vista, no debe convertirse en defensor del Gobierno

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 24

o asesor del Gobierno en lugar de del ciudadano. No debe inhibirse porque es su razón de ser, defender los derechos fundamentales de la ciudadanía, aunque se defiendan también desde otras instituciones, cómo no.

La Defensora lleva nueve meses en el cargo, pero no son buenas las señales que está emitiendo en este sentido. Estamos en una coyuntura de crisis económica, pero también de crisis ética, institucional, política y social, que produce profundas desigualdades y no lo dice el Grupo Socialista, también lo ha comentado la portavoz de Izquierda Unida, y sobre todo grandes organizaciones que tienen mucho crédito en este país. Ayer conocimos el estudio de Cáritas, también conocemos el de Cruz Roja y el de otras grandes organizaciones económicas y sociales. En todos ellos se destaca la acentuación histórica de la desigualdad en nuestro país y la aparición inexorable en nuestra sociedad de la pobreza extrema, producto de una desigualdad en la distribución de la renta en la que tienen mucho que ver estos reales decretos. Por eso, desde esta institución, el Defensor del Pueblo, tenemos que responder a esta forma de gobernar porque, señorías, esta democracia se merece instituciones sólidas y comprometidas más que nunca con la realidad social, con esa realidad social tan cruda descrita por estas organizaciones, pero también con la que analizamos aquí a menudo en este Parlamento.

Decía el ex secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan: los derechos humanos son sus derechos, tómenlos, difúndanlos, promuévanlos, entiéndanlos e insistan en ellos, nútranlos y enriquézcanlos, son lo mejor de nosotros. Denles vida. Esta es nuestra tarea como servidores públicos, señor Defensora, y este es nuestro anhelo para tan alta institución: dar vida a los derechos.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señora Monteserín. Por el Grupo Popular, señor Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU:** Gracias, señora presidenta.

Gracias, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a la Defensora del Pueblo, doña Soledad Becerril, y a sus adjuntos por el informe correspondiente a este ejercicio 2012 y también a todo su equipo, funcionarios y personal de la institución.

En primer lugar, permítanme que les felicite por el cumplimiento del calendario fijado respecto de la presentación del informe, lo que conlleva que el debate de la gestión realizada se produzca prácticamente en tiempo real. Teniendo en cuenta su toma de posesión en julio de 2012 y siendo su primer ejercicio en el cargo, supone una mayor efectividad y muestra de buen trabajo llevado a cabo. La reorganización interna y las nuevas tecnologías están dando los frutos de agilidad y respuesta anunciadas en su anterior informe sobre la gestión al frente de la institución, a lo que tenemos que añadir el esfuerzo presupuestario, con una reducción de un 4,5% en el ejercicio de 2012 y un 3,5% para el ejercicio de 2013. Todo ello sin renunciar ni dejar de prestar los servicios correspondientes, sino todo lo contrario, y que, como estamos comprobando, se está mejorando. Por todo ello, felicidades una vez más por sus gestiones y el reconocimiento del Grupo Parlamentario Popular en momentos tan difíciles para los ciudadanos, que están soportando el resultado de unas malas políticas llevadas a cabo en años anteriores y que se sienten en estos momentos apoyados, atendidos y defendidos por la institución del Defensor del Pueblo. Se sienten defendidos porque, como ustedes nos indican en el informe, no solo han recibido y atendido quejas, sino que han instado a las administraciones a rectificar a través de sus sugerencias y recomendaciones; prueba de ello es que han presentado 548 de las mismas a todas las administraciones del Estado.

En su informe, ustedes nos hacen hincapié en algunos asuntos a los que han dedicado especial atención por las dificultades que generan a muchas familias españolas, concretamente, de carácter económico a causa de la crisis general, y a otros dos temas como son las participaciones preferentes y las hipotecas con entidades bancarias. En relación con el tema de las participaciones preferentes, como ustedes son conocedores, estas operaciones se realizaron principalmente entre los años 2008 y 2010, y no tuvieron la correspondiente supervisión del Gobierno del Partido Socialista para evitar la puesta al mercado de un producto que no era apto para los clientes que se acogieron por el alto riesgo que el mismo conllevaba. Con las medidas llevadas a cabo con la actual normativa de medidas de protección a particulares, recogidas en la Ley 9/2012, se ha previsto que este tipo de operaciones hoy no se puedan realizar, al tiempo que denunciamos el que se permitieran en su día. Pero con eso no decimos que el tema esté zanjado; somos conscientes de los problemas que sufren las familias y estamos trabajando para que las mismas reciban la correspondiente compensación a sus depósitos, a los que no fueron lo suficientemente

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 25

informados y se abusó de su buena voluntad al ofrecerles un producto financiero, podríamos decir, no apto para minoristas y que en ningún caso se debería ofrecer a personas sin una correcta información financiera. Además, es necesario que a los causantes de este drama se les pidan las correspondientes responsabilidades.

Respecto al tema de las hipotecas, el aceptar la dación en pago generalizada o la supresión de las ejecuciones hipotecarias podría dañar sin remedio las garantías hipotecarias y el acceso futuro de todas las familias a los préstamos hipotecarios. El Grupo Parlamentario Popular cree que se debe defender tanto el código de buenas prácticas como las medidas de protección de los deudores hipotecarios. Tenemos que tener en cuenta, tal y como indicó el presidente del Gobierno, don Mariano Rajoy, la pasada semana, que para atajar este problema hay que conciliar la solución a los afectados con la defensa de la seguridad jurídica y del Estado de derecho, que son las paredes maestras del sistema, sinónimo de progreso y fiabilidad, y pilares básicos de la recuperación económica de España. Asímismo, indicó el presidente que es necesario conjugar la protección de los deudores hipotecarios y las situaciones tristes y duras con la situación del mercado. Debemos preservar la seguridad jurídica e intentar llegar donde sea posible para solucionar un problema que existe y que afecta a muchos ciudadanos. El Gobierno, como usted sabe, tiene en trámite el proyecto de ley de antidesahucios, que se fundirá con la iniciativa legislativa popular de dación en pago. Su intención es incorporar enmiendas para mejorar, por ejemplo, el ámbito de aplicación del código de buenas prácticas, aumentar el número de meses de impago para poder reclamar las cuotas o limitar los intereses de demora. Por otra parte, la reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo prácticamente propone las mismas medidas que ha propuesto el Gobierno en lo referente a la protección de los deudores hipotecarios. Prueba de ello son las dos enmiendas presentadas en el proyecto de ley, que están en sintonía con la sentencia del tribunal. El Gobierno está estudiando el contenido total planteado por la Unión Europea en su sentencia para proceder a su aplicación en la normativa española. Para ello, como saben sus señorías, se ha ampliado una semana el plazo de enmiendas en la tramitación parlamentaria del plan urgente de medidas contra los desahucios, con la intención de incorporar en la legislación todos los aspectos recogidos en la sentencia.

La supresión de la paga extraordinaria a los funcionarios y empleados públicos ha sido uno de los motivos, según el informe que nos presenta, que más quejas ha comportado. Es una de las medidas que más lamenta haber tomado el Gobierno para hacer frente a la crisis. Los empleados públicos recuperarán esta paga extra a partir del año 2015, de forma que no renunciarán a ella, sino que hacen un esfuerzo para que el país pueda crear empleo cuanto antes.

Otro de los temas que nos plantea en su informe es el referente a las tasas judiciales. Tal como le ha anunciado el Ministerio de Justicia, se han reducido en un 80%, usted lo ha manifestado anteriormente, las tasas judiciales variables de las personas físicas en primera instancia y en recursos en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa y social. Además, devolverá las tasas cobradas a los beneficiarios de la justicia gratuita, según su recomendación al ministro de Justicia. Nos hace referencia a la reforma del Código Penal donde se incluye el delito de malversación de caudales públicos o la falsedad contable de los presupuestos de las administraciones. Estamos totalmente de acuerdo con sus sugerencias. Como sabrá, el Gobierno lidera una nueva etapa de regeneración democrática en España poniendo en marcha el grupo de trabajo para acordar las reformas contra la corrupción, entre ellas la reforma del Código Penal para el endurecimiento de las penas relacionadas con la misma, como introducir medidas contra el fraude fiscal, falseamiento y ocultación de las cuentas públicas.

También indica el informe que la reforma laboral ha sido objeto de diversas solicitudes de recursos. Se ha llevado a cabo una profunda modernización de la legislación laboral al servicio de la creación de empleo, con tres objetivos: mayor estabilidad, mayor flexibilidad interna en las empresas y la formación como derecho del trabajador. En el ámbito del mercado laboral, el Gobierno ha aprobado una ambiciosa y profunda reforma con el objetivo de frenar la destrucción de empleo y crear puestos de trabajo cuanto antes. La pasada semana, con la aprobación del Decreto-ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se da un nuevo paso en las reformas estructurales para consolidar los cimientos de la recuperación.

En materia de violencia de género, nos manifiesta su preocupación por el alto número de delitos de violencia de género aun cuando haya descendido el número de víctimas mortales. Es una preocupación que compartimos; y al mismo tiempo valoramos muy positivamente su propuesta a la Dirección General de la Policía de que se evalúe el riesgo concreto que sufre cada una de las víctimas y que haya un seguimiento personalizado para evitar que esta situación de riesgo tenga consecuencias fatales, propuesta

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 26

que, como usted sabe, le ha sido aceptada. Por parte del Gobierno se ha elaborado una serie de medidas con el fin de acabar con una de las grandes lacras, entre ellas potenciar los servicios dirigidos a las víctimas de violencia de género que presta la delegación. También se creará, a petición del Grupo Parlamentario Popular, la subcomisión de la trata de seres humanos, con el objetivo de analizar la situación de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y hacer un seguimiento general con el fin de emitir un informe y dictamen y dar traslado del mismo al Gobierno para su mejora de las políticas dirigidas a luchar contra la trata de seres humanos y asistir y proteger a sus víctimas.

Con relación a las víctimas del terrorismo, debemos poner de manifiesto la puesta en marcha en el pasado mes de enero, que usted ha mencionado, de la Oficina virtual de las víctimas del terrorismo, por parte del Ministerio de Justicia atendiendo de esta manera a una de sus recomendaciones, señora Defensora, en octubre del 2012 y a una de las grandes reivindicaciones de los diferentes colectivos de víctimas en cuanto a información penal y penitenciaria de los terroristas. Del mismo modo, a lo largo del año 2012 el Ministerio de Justicia ha elaborado el estatuto de víctima, todavía en borrador pendiente de aprobación, convirtiendo a España con este estatuto en el primer país miembro de la Unión Europea que aglutina en un solo texto legislativo el catálogo de derechos de las víctimas, sin perjuicio de los aprobados con anterioridad para las de carácter terrorista y violencia de género.

En referencia al centro de internamiento de extranjeros, el Ministerio del Interior está trabajando actualmente en el desarrollo reglamentario del régimen de internamiento en estos centros. Es un proyecto prioritario que está sufriendo retrasos. Pero ello se debe a la firme voluntad de aglutinar el máximo consenso posible en torno a una norma tan sensible para la ciudadanía asumiendo para ello buena parte de...

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señor Bertomeu, tiene que finalizar.

#### El señor BERTOMEU BERTOMEU: Gracias.

Son otros muchos los temas que conlleva el informe que nos presenta, como temas de educación, urbanismo, emigración, y demás detalles en cada uno de los cuales no podemos entrar. Lo que sí quiero reconocerle es que se hayan aceptado aproximadamente el 70% de sus sugerencias y recomendaciones, lo cual indica que se está dando respuesta a las demandas. Les animo a continuar en esta buena labor que están desarrollando y les felicito por la misma.

Gracias, señora presidenta. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Bertomeu.

#### TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR LA QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 112 Y PARCIALMENTE DEL 114 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 121/000040).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el relativo a la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por el que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Para presentar dicho proyecto tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ruiz-Gallardón Jiménez): Señora presidenta, señorías, razones técnicas de pura claridad procedimental son las que reclaman que dediquemos hoy nuestra atención a este proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, porque tal y como anunciaba la señora presidenta, se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial.

Creo que tenemos que ser conscientes de que hoy lo que abordamos es un debate instrumental, de carácter subsidiario, en consecuencia limitado, porque lo que hace es remitirnos a la reforma —esa sí, por supuesto, verdaderamente decisiva— del Consejo General del Poder Judicial, reforma que fue en su condición de proyecto de ley aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 1 de marzo, que ya ha recibido los informes preceptivos, y que por tanto se está tramitando en esta Cámara, se encuentra en

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 27

estos momentos en la Comisión de Justicia, y está abierto el plazo de enmiendas. Quiero decir con ello, señorías, que tiempo habrá para que esta Cámara tenga la cumplida oportunidad de desgranar las discrepancias y —espero y deseo que sobre todo— las coincidencias en torno a los aspectos más sustantivos de los cambios introducidos en esta relevante institución con esta nueva norma, que evidentemente tendrá toda la profundidad en el debate y en el tiempo como reguiere su importancia.

Hoy sin embargo —y esa es también la justificación de su tramitación en lectura única, como luego explicaré— es única y exclusivamente el propósito de evitar solapamientos en el tiempo entre leyes distintas lo que tenemos que traer a consideración. En modo alguno, señora presidenta, esto significa que esta ley carezca de importancia. El hecho mismo de que sea una ley orgánica lo confirma. Por eso, una vez estudiadas con la atención que merecen las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas en esta Cámara, y desde luego con todo el respeto que como cualquier acción parlamentaria al Gobierno le suponen, sí creo que del debate debemos concluir que la tramitación es no solamente conveniente, sino necesaria para la seguridad jurídica del Consejo General del Poder Judicial.

¿Cuáles son los hechos? Permítanme que se los exponga de forma muy breve. Parten del artículo 114 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, una ley que fue aprobada hace veintiocho años, aunque ha tenido desde entonces reiteradas modificaciones. Este artículo, el 114, establece que el Consejo General del Poder Judicial se renovará en su totalidad cada cinco años, computados desde la fecha de su constitución. Y dice también que a estos efectos de renovación, transcurridos los cinco años, con seis meses de antelación a la expiración del mandato del Consejo, su presidente se dirigirá a los de las Cámaras —se entiende a los presidentes de las Cámaras— interesando que por estas se proceda a la elección de los nuevos vocales, y —añade— poniendo en marcha los mecanismos previstos para la presentación de candidaturas conforme a lo previsto en el artículo 112.

¿Qué significa todo esto, señorías? Pues que teniendo en cuenta que el actual Consejo se constituyó el 24 de septiembre del año 2008, su presidente, de acuerdo con el citado precepto, debería —digo debería como consecuencia de que ese deber desaparece si esta Cámara aprueba la ley que estamos tramitando— el próximo 24 de marzo poner en funcionamiento el mecanismo de renovación. Pero como antes les decía, el Consejo de Ministros aprobó el 1 de marzo una propuesta, un proyecto de ley que propone reformar la ley orgánica que regula el Consejo General del Poder Judicial, donde lo que establece es un nuevo y distinto mecanismo de elección de sus miembros que aquel que está previsto en la vigente ley. Este hecho nos llevaría a la contradicción de que, si pusiéramos en marcha los mecanismos que están previstos en la vigente ley, en el artículo 112 y en el 114, pondríamos en marcha un mecanismo de renovación para que cuando venza el mandato efectivo del Consejo, es decir, en septiembre, ya no tendría efecto jurídico alguno. ¿Por qué? Porque si la ley que en estos momentos se está tramitando en la Comisión de Justicia resulta finalmente aprobada por este Pleno y por el Senado de la nación habrá entrado en vigor un sistema diferente, y por tanto convertiríamos en inútil, y desde el punto de vista del propio Consejo General del Poder Judicial en perturbador, haber iniciado un mecanismo de elección que naturalmente tendría que interrumpirse a la mitad de su procedimiento como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley. Este criterio es el propio que el Consejo General del Poder Judicial ha entendido, esa es la razón por la que ha informado favorablemente este proyecto de ley orgánica de suspensión de estos artículos, explicando —leo literalmente, y parece adecuado—: con la finalidad de que el proyecto persigue evitar los eventuales efectos negativos de poner en marcha la renovación siguiendo el anterior procedimiento.

Quiero con todo aclarar a sus señorías que la suspensión del artículo 112 y del inciso del 114 que supondría la puesta en marcha del proceso de renovación —y esto es muy importante, señoras y señores diputados—, no genera ninguna situación de interinidad. Y digo que no genera ninguna situación de interinidad porque el límite temporal de dicha suspensión se fija en el momento en el que expire el actual Consejo General del Poder Judicial, es decir, que la norma respeta escrupulosamente el tiempo de cinco años de vigencia del consejo. En otras palabras, el consejo continuará ejerciendo plenamente sus funciones hasta el próximo mes de septiembre, incluso podría hacerlo —aunque esto por supuesto no es deseable—durante más tiempo, hasta su relevo en el supuesto de que las cámaras, como lamentablemente ha ocurrido en otras ocasiones, no cumpliesen en tiempo sus obligaciones de renovación de sus miembros. En todo caso se ha tenido la precaución de proceder de tal manera que en el momento —septiembre— en que haya de producirse la renovación del consejo por expiración de su mandato se procederá en todo caso, y se procederá de acuerdo con la legalidad que esté vigente. ¿Qué quiero decir con ello? Que si esta Cámara aprueba hoy este proyecto de ley no está condicionando la voluntad de la propia Cámara

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 28

para el proyecto de ley que se está tramitando en la Comisión de Justicia. No está ni siquiera presuponiendo que esta Cámara va a aprobar la propuesta que le ha hecho el Gobierno, a través del proyecto de ley, porque lo que dice la norma que hoy aprobamos es que, sea cual sea la norma que esté vigente, tanto la que propone el Gobierno como en su caso si la Cámara rechazase la que hoy está vigente, la renovación se procedería a septiembre. Por tanto no se genera ninguna situación de interinidad, y es compromiso del Gobierno —y estoy convencido de que es voluntad también de los otros grupos— que hagamos la renovación en plazo, pero que la hagamos lógicamente con aquella forma que mayoritariamente haya aprobado esta Cámara. Pero —insisto en ello— si esta Cámara rechazase el proyecto de ley que el Gobierno ha propuesto no se paralizaría la renovación, sino que esta se realizaría de acuerdo con la legislación vigente. Por tanto no hay ningún supuesto de interinidad, no hay ningún supuesto de imprevisión, no hay ningún supuesto de vacío de poder de una institución cuyo funcionamiento no podemos permitir de ninguna de las formas que se vea lastrado por escenarios de carácter coyuntural.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, estoy obligado también a justificar el mecanismo ciertamente excepcional de tramitación mediante lectura única que se ha seguido para esta ley. El propósito es claro, es ordenar temporalmente una renovación que va a discurrir por un cauce distinto. La justificación es la necesidad de que la ley esté aprobada antes de que el presidente del Consejo General del Poder Judicial se viese obligado a poner en marcha el mecanismo de renovación, y tengo que decir que se ajusta perfectamente a la naturaleza prevista en nuestra Constitución y en los reglamentos tanto del Congreso como del Senado, que como ustedes saben a estos efectos tienen rango normativo máximo de ley.

Eso ha sido así claramente delimitado en una muy reciente sentencia del Tribunal Constitucional de finales de 2012, del 13 de diciembre de 2012, que aclara que de acuerdo con los artículos 150 del Reglamento del Congreso y 129 del Reglamento del Senado cabe la posibilidad de que el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, como así ha ocurrido, acuerde que se tramite directamente y en lectura única aquel proyecto cuya simplicidad de formulación lo permita. Pues bien, señorías, esta Cámara en reiteradas ocasiones ha aprobado por lectura única proyectos mucho más complejos que el que hoy nos ocupa, incluso una reforma del la propia Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial que excedía con mucho en su articulado y en su complejidad lo que hoy estamos debatiendo; esta Cámara —quiero recordarlo— ha aprobado incluso una reforma constitucional a través del procedimiento de lectura única, y son exclusivamente dos artículos que reúnen plenamente los requisitos de simplicidad de formulación que nuestro Tribunal Constitucional establece a los efectos de justificación de la tramitación por este procedimiento.

Señora presidenta, señorías, termino. Quiero reiterar que el hecho de que nos hayamos acogido por razones de necesidades temporales a este mecanismo de ninguna de las formas hurta ni menoscaba el debate en profundidad que sobre la reforma del Consejo General del Poder Judicial y sobre el Poder Judicial mismo estamos emplazados a tener en muy pocas fechas en esta Cámara. Está en estos momentos, como antes les decía, pendiente del trámite de enmiendas, que en principio, salvo que se acordase otra cosa, finaliza el próximo 27 marzo, y que dará lugar por lo tanto a ese debate en profundidad. Por lo tanto, señorías, hoy no vamos a deliberar ni a decidir sobre la composición del Consejo ni sobre su funcionamiento ni sobre las competencias del propio Consejo, ni siquiera vamos a tomar partido sobre las distintas consecuencias jurídicas, sobre la forma que va a tener la modificación del sistema de elección de dicho organismo; esos son los aspectos capitales y los aspectos sustanciales que vamos a debatir cuando la Comisión de Justicia termine su tramitación, y podamos hacer ese debate en Pleno. Estamos todavía por lo tanto, señorías, en tiempo de búsqueda de consensos y yo reservo ese tiempo para alcanzar esos necesarios consensos, y el hecho de que hoy -porque no ha lugar- no vayamos a alcanzar acuerdos en aquello que nos separa, aunque espero que tampoco disminuyan las coincidencias que nos acercan, no debe de ninguna forma alejarnos de ese propósito político. Pero sí creo, señora presidenta, señorías, que hoy estamos obligados a dar este pequeño, modesto, pero sin duda necesario paso político, y en todo caso les puedo asegurar que coherente, de acuerdo con la técnica legislativa, para que la renovación del Consejo General del Poder Judicial se realice en el tiempo que está previsto en nuestra Constitución, y se realice de acuerdo con la fórmula que esta Cámara apruebe. Estoy seguro de que la mayoría de la Cámara va a demostrar hoy en sus intervenciones y en sus votaciones esa disposición proporcionada y constructiva, que es la que siempre necesita la sociedad española, siempre necesita nuestra justicia, pero máxime en un momento como este, en el que todos estamos necesitados de nuestras instituciones. Por eso es por lo que solicito que, con todo respeto, se rechacen las dos enmiendas a la totalidad que han sido

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 29

formuladas por dos grupos parlamentarios, que procedamos a aprobar esta reforma de carácter instrumental, que sigamos buscando los encuentros y los acuerdos antes de que la Cámara en votación definitiva decida qué y cómo quiere que sea el Consejo General del Poder Judicial, y que hasta que ese momento llegue alcancemos el máximo acuerdo posible.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor ministro de Justicia.

A este proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad de devolución y una enmienda al articulado, todas ellas serán defendidas en un solo turno, al que seguirá otro turno de fijación de posiciones. En primer lugar, vamos a analizar las enmiendas de devolución. Por el Grupo Mixto, que ha presentado una de ellas, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor TARDÀ I COMA: Gracias, señora presidenta.

Señor Gallardón, como quiera que su partido está en estos momentos salpicado de incontables casos de corrupción, su credibilidad política a la hora de presentar proyectos de ley bajo una pretendida voluntad regeneracionista a nuestro entender es mínima, no solamente porque existen casos de corrupción, que ya es grave, sino por la manera en que ustedes van reaccionando ante ellos; esto es incluso mucho más preocupante. De ahí que consideremos escandaloso que el Gobierno haya suspendido los mecanismos fijados por ley para renovar el órgano judicial que debe velar precisamente por la independencia de los jueces y magistrados ante los demás poderes del Estado.

Señor Gallardón, usted no se anda con chiquitas; ya lo hemos visto, y de hecho lo vemos cada día y cada semana. Usted lo ha hecho porque pretende aprobar una nueva ley en la que se limiten las competencias del Poder Judicial a favor del propio Gobierno, en definitiva a favor del control partidista —quizá hay que decir bipartidista— de la judicatura. Es absolutamente escandaloso a nuestro parecer que se pretenda laminar y limitar su independencia e influir desde el poder político justo en un momento en el que asistimos a los juicios de los casos Bárcenas, Urdangarín, Campeón, y los ERE andaluces, entre otros muchos. Por cierto, quiero subrayar que la influencia política se puede producir en un sentido o en otro, según el grado de amistad o de enemistad con la causa, con la ideología o con los imputados; y creo que no exagero. Pero, como usted ha dicho, ya tendremos ocasión de debatir a fondo sobre la reforma del Consejo General del Poder Judicial, y la intención a nuestro entender de manipularlo.

Hoy ciertamente del debate es otro. Hoy debatimos sobre si esta Cámara legitima o no la suspensión de los artículos de la ley orgánica que regula la renovación de dicho consejo. Respecto a ello permitan que lea literalmente la opinión de un informe que nos hizo llegar Jueces para la Democracia. En la página número 4 del texto se dice lo siguiente: Respecto a la suspensión de los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el hecho de modificar las reglas del juego —la ley vigente— cuando se acerca el momento en el que deben desplegar sus efectos, constituye un ataque a los pilares básicos de un sistema democrático. La suspensión de una determinada norma solo cabría en un supuesto de estado de excepción —en el que no nos hallamos—, pero en ningún caso con la finalidad de obtener tiempo e impedir la normal renovación de un órgano constitucional.

La verdad es que con la excusa de la crisis este Estado se está convirtiendo en un estado de excepción -ciertamente yo no soy tan prudente como los jueces-, un verdadero estado de excepción en el que se recortan y se suspenden derechos, se criminaliza y se reprime la protesta, o se legisla a golpe de real decreto y de mayoría absoluta/absolutista. Y usted, señor Gallardón, como le repetimos semana tras semana, actúa de verdugo. De hecho cada semana su presencia aquí provoca más pánico, al menos en algunos de nosotros. Sabemos de su interés por aprovechar la coyuntura. Usted se ha convertido en el ariete de la derecha más extrema, que es muy consciente de que hay que aprovechar la debilidad de las clases populares, aterrorizadas, para dar la vuelta al calcetín del Estado social. Usted es quizá el alumno más aplicado. Siempre he tenido la sensación de que usted es una persona muy, muy, muy aplicada, como dicen en términos populares en Andalucía, pa lo bueno y pa lo malo; y en la vertiente de pa lo malo, dicho en términos populares, usted es francamente terrible. Estamos ante un estado de excepciones que ustedes nos van endosando progresivamente a cierta velocidad, creo que vertiginosa, porque saben -repito- que estamos perdiendo la batalla. Y yo se lo reconozco. Ustedes están ganando, y es posible que nos ganen por goleada. Es posible. Y saben perfectamente que uno de los ámbitos, uno de los frentes en los que hay que dar la batalla, y pueden ganar, y quieren ganar, y desgraciadamente posiblemente van a ganar, es en el ámbito de la justicia. Y digo que la vamos perdiendo porque tendría que ser el Partido Socialista quien plantara cara en esta tribuna, no nosotros los republicanos que somos tres diputados y

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 30

los compañeros de la Izquierda Plural. Quien tendría que dar la batalla es el Partido Socialista. No entiendo cómo el Partido Socialista no ha presentado una enmienda a la totalidad. Cómo el Partido Socialista no ha subido a la tribuna a denunciar su maniobra. De hecho no solo no lo entiendo, sino que me pregunto si detrás de esta triquiñuela legal no hay una negociación. ¿Acaso andan negociando ustedes y los otros, los otros y ustedes, qué parte del pastel tienen que llevarse unos y otros? ¿Acaso están negociando cómo garantizar la independencia del Poder Judicial? ¿O están negociando qué nombres, qué personas tienen que ocupar los nuevos cargos? Nosotros, los republicanos, en ningún caso vamos a legitimar, por activa o por pasiva, esta corrupción que creemos que es una tanto corrupta. De hecho es una corrupción legal para modificar las normas del juego a mitad de la partida y a golpe de mayoría absoluta, porque suspender la regulación de un órgano establecido por su intocable Constitución nos parece ignominioso. Hacerlo para modificar sustancialmente el órgano judicial que vela por la independencia de los jueces es antidemocrático. Y ser aprobada por un partido que rebosa casos de corrupción es esto, lo dicho: jugar a la corrupción.

En infinidad de ocasiones hemos cuestionado la fragilidad de la democracia española respecto a la poca consistencia de la misma separación de poderes. A lo largo de los años hemos sufrido la plaga atroz de la politización y el uso partidista por parte de los poderes públicos de la misma judicatura. De hecho, incluso hemos sido muy críticos respecto a los jueces que durante años han vivido bien, entre comillas, al rebufo de esta situación, jueces que hubieran podido luchar más para conseguir la democratización de la misma carrera judicial, y que a veces han aparecido ante la sociedad más como una casta que como unos servidores fieles de la causa pública. Esto tiene mucho que ver con el estrato social de los mismos jueces. Pero también es cierto que esta crisis obligará a plantearse una mayor democratización de las estructuras públicas, de los poderes públicos. Es cierto que los jueces deberán ser aquello que no han sido durante muchos años en términos generalistas, que es el espejo del funcionamiento óptimo de la democracia.

Señorías, solicitamos el voto favorable a nuestra enmienda a la totalidad. De igual manera nosotros, si no lo hubiéramos presentado, habríamos votado a favor de la enmienda a la totalidad que presentan los compañeros de la Izquierda Plural. Creo que hay que pararle los pies al señor Gallardón. Creo que el señor Gallardón se ha convertido en un verdadero peligro público, porque es —repito— el alumno más aventajado del desguace del Estado social. Es un peligro público, y creo que el Partido Socialista debería subir a esta tribuna y decírselo a la cara. ¿Y por qué se lo pido al Partido Socialista? Porque ellos tienen la fuera que nosotros no tenemos, por desgracia. Los republicanos en este Parlamento somos tres y solo tres.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Gracias, señor Tardà. Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de devolución de esta reforma que afecta —es verdad— a dos artículos de la ley que regula el Consejo General del Poder Judicial, el órgano de gobierno de los jueces, y que según sus propias palabras se presenta como una reforma puramente instrumental. Permítame que disienta de que en esta Cámara haya reformas instrumentales, y permítame que disienta de que una reforma que afecta al órgano de gobierno de los jueces, con la que está cayendo en este país, sea considerada una reforma instrumental. Es una reforma esencial, una reforma política, y usted no me puede proponer a mí ni a ningún grupo parlamentario de esta Cámara que hagamos la restricción mental de hablar únicamente de la forma y no hablar del contenido político, porque el contenido político en estos momentos está en manos de los operadores del Poder Judicial, está en manos —en segunda derivada, no porque usted nos lo haya dado a conocer— de los grupos parlamentarios, y está en manos de la opinión pública. Es público lo que usted quiere hacer a partir de esta reforma puramente instrumental. Usted quiere paralizar la renovación del consejo, pero quiere cambiar el modelo del Consejo General del Poder Judicial. Y comprenderá que la posición de los grupos parlamentarios no pueda ser únicamente una posición formal sobre esta reforma —según usted instrumental, sino que tiene que ser una posición política que tenga en cuenta también el contenido de su reforma. Sobre todo si ocurre, como ocurre en estos momentos, que no hay confianza, no hay ni siquiera diálogo.

Señor ministro, en primer lugar, reforma instrumental. ¿Usted cree que es instrumental una lectura única? Podría serlo, y está dentro del Reglamento de la Cámara en condiciones de normalidad. Hoy en

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 31

esta Cámara no hay condiciones de normalidad. Estamos no en un Estado de derecho —lo he dicho—sino en un Estado de decreto, en un estatus de decreto que solamente cambia —y cambia levemente—con mecanismos de urgencia, de lectura única. Es decir, con una legislación súbita o sumarísima. Señoría, nosotros no vemos con ningún tipo de agrado el que utilice usted un mecanismo de lectura única para reformar de manera instrumental —vuelvo a utilizar su palabra— la ley que regula el Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, desde el punto de vista de la forma no estamos de acuerdo. Decía Angaben —alguna vez lo he dicho— que cuando el mecanismo de excepción se convierte en algo más que en una excepción, en una norma, finalmente hay un régimen de excepción. A nosotros no nos parece que todavía estemos en estas circunstancias, pero en esta Cámara hay una situación de excepción claramente cuando se regula y se legisla fundamentalmente con decretos o con normas como la que usted nos propone en el día de hoy.

Hay un segundo aspecto que yo apuntaba en mi intervención. Señor ministro, incluso aceptando que es una norma instrumental —que no lo es en nuestra opinión—, es muy importante el contexto. El contexto sería que ustedes adoptan una norma instrumental para paralizar la renovación del consejo porque han empezado a hablar con los grupos parlamentarios, incluso con las asociaciones de jueces, con todo tipo de asociaciones implicadas en el Poder Judicial, para reformar ese consejo. Pero lo que tenemos no es eso, señoría. Lo que tenemos es un rechazo sin matices de todas las asociaciones de jueces a su reforma, y lo que tenemos es una absoluta falta de diálogo con los grupos parlamentarios. Salvo un almuerzo hace ya muchos meses, no hemos podido hablar de lo que pensamos cada uno de nosotros sobre el Consejo General del Poder Judicial, sobre las reformas en materia de justicia. No hemos hablado prácticamente de nada entre los parlamentarios y sobre todo quien no ha hablado es quien más tiene que hablar, que es el Gobierno con los grupos parlamentarios. Por tanto, comprenderá que el contexto no es de confianza ni de diálogo; el contexto es de desconfianza. Y nuestra reacción es una reacción en defensa propia porque pensamos, y además tenemos precedentes de ello, que usted va a utilizar este mecanismo para imponer sus tesis y que no va a dialogar ni va a tener en cuenta las enmiendas ni las propuestas de los grupos parlamentarios. Por tanto, actuamos en defensa propia en esta iniciativa que pretende devolver su reforma instrumental al Gobierno.

Además, hay un pecado de oportunidad, hay un problema de oportunidad, señor ministro. Usted no puede pretender que paralizar la renovación del Consejo General del Poder Judicial, con el contexto de judicialización que está viviendo la política española, sea un tema neutral. No lo es, y además no es neutral que lo haga usted, sobre todo usted. No es neutral que ustedes como elefante en cacharrería intervengan en estos momentos para paralizar la elección del órgano de gobierno del Poder Judicial que, es verdad, que no es el Poder Judicial. El Poder Judicial es la jurisdicción, pero esto traduce a la opinión pública que su partido y su Gobierno entran como elefante en cacharrería en el Poder Judicial. ¿Sabe lo que significa? Tendrán que explicarlo mucho porque esto lo que significa es que ustedes quieren únicamente una reforma para que haya otro funcionamiento del órgano de gobierno de los jueces. La deducción lógica es que ustedes quieren pararles los pies a los jueces más incómodos, que ustedes quieren intervenir en la jurisdicción, y eso en términos democráticos es inaceptable. Esas son nuestras razones fundamentales; razones, como ha visto usted, de forma y de oportunidad, pero también razones de contexto que usted no puede obviar, que no puede obviar un órgano político y que no puede obviar la Cámara de representación de los ciudadanos españoles.

Me dice usted que esta es una cuestión instrumental y que la reforma va por otro lado, es decir, que ya discutiremos del contenido de la reforma. Pues no, ya nos están pidiendo reuniones los representantes de las asociaciones de jueces, nos están pidiendo reuniones los miembros del Consejo General del Poder Judicial, nos están pidiendo reuniones los operadores jurídicos, porque están muy preocupados ya por los contenidos de su anteproyecto.

En cuanto a la fórmula de elección, si mi grupo parlamentario considera esta medida puramente instrumental es porque la fórmula de elección que usted plantea va a mejorar la fórmula de elección actual, al menos eso, porque usted paraliza la fórmula de elección actual, deja en la interinidad el gobierno de los jueces, al menos durante unos meses —tendría que comparecer ya, el día 24—, y solamente lo podríamos hacer porque pensáramos que usted va a buscar una fórmula mejor de elección del Poder Judicial. Ya sabíamos con anterioridad que no; no compartíamos en absoluto la fórmula de elección. La suya era una fórmula corporativa, la nuestra era una fórmula parlamentaria. Ahora usted ha modificado su posición, pero nosotros seguimos muy preocupados. Ha introducido usted un factor en una fórmula de elección que no compartimos, usted sabe que no compartimos un mecanismo escabinado, que es el que

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 32

tenemos ahora, en que, por una parte elige la Cámara, por otra parte filtran también las organizaciones de jueces y, en definitiva, el resultado es una parlamentarización y polarización del Consejo General del Poder Judicial que repugna a la opinión pública, es así. Usted introduce un elemento muy peligroso, que yo quiero transmitirle, usted introduce el populismo en la elección del órgano de gobierno de los jueces, y eso, en mi opinión, no va a favorecer nada la situación, si acaso escorará la orientación, desde una orientación conservadora hacia una orientación conservadora antisistema, pero no logrará solucionar uno de los problemas que, como he dicho antes, más preocupa a la opinión pública y es que ese órgano de gobierno en vez de gobernar la justicia se convierta en un Parlamento bis y además en un Parlamento donde las posiciones son poco menos que irreconciliables. Creo que eso es así, y, por tanto, yo también hablo del fondo, hablo de lo que usted quiere hacer en la fórmula de elección.

Segundo tema, en nuestra opinión muy importante. Usted establece en su proyecto o anteproyecto una serie de competencias. Hemos discutido alguna vez usted y yo con respecto a las competencias y a esa vis expansiva que estaba teniendo el Consejo General del Poder Judicial y de la misma manera el órgano de gobierno y su funcionamiento, también hemos hablado de ello, pero la fórmula que ustedes adoptan en nuestra opinión es muy preocupante. Con la fórmula presidencialista del órgano de gobierno de los jueces, que además hay que recordar que al mismo tiempo es presidente del Tribunal Supremo, ustedes confunden la jurisdicción con el órgano de gobierno de los jueces, y eso es en nuestra opinión muy peligroso, muy preocupante, muy preocupante; y luego, por otro lado, ustedes introducen un mecanismo de permanente que también plantea dudas con respecto a la compatibilidad, dudas legítimas con respecto a la compatibilidad de la función jurisdiccional y, al mismo tiempo, de la función de gobierno de los jueces, cuando se pueden hacer las dos cosas de manera simultánea sin que haya problemas de incompatibilidad.

Hay además una sola cosa por la que nosotros ya le presentaríamos la enmienda de totalidad y de devolución y es porque usted, señor ministro, después de lo que ha caído con el caso Dívar y después de que esta Cámara se viera avergonzada porque no era capaz de controlar, ni siquiera de oír, al Consejo General del Poder Judicial cuando había un escándalo social, usted, en vez de aumentar las competencias del Parlamento en el control del órgano de gobierno de los jueces o en la información del órgano de gobierno de los jueces, limita, limita drásticamente a que únicamente presentarán la memoria ante la Cámara y no habrá ningún otro mecanismo, los grupos parlamentarios no podrán pedir la comparecencia, no habrá ningún otro mecanismo de control parlamentario de transparencia en relación con el Consejo General del Poder Judicial. Señoría, tenemos un problema de transparencia, lo hemos tenido en el caso Dívar, y no basta únicamente con los mecanismos de inspección o los mecanismos de control interno que pueda tener el Consejo General del Poder Judicial porque el principio democrático es que todos los órganos estén controlados. Pues bien, lo que no puede ocurrir es que el gobierno de los jueces no tenga control y no tenga ningún tipo de control, ni control parlamentario, que se ha visto de forma escandalosa en el caso denominado caso Dívar, de sus dietas y de la situación en que dejó al propio órgano de gobierno de los jueces y por extensión a la judicatura, porque los ciudadanos no delimitan tanto las funciones. Por esas razones nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda de devolución, una enmienda de totalidad, como le he dicho, por razones de forma, por razones de fondo.

Termino, señor ministro. Se ha presentado usted en diversas ocasiones en esta Cámara como el gran reformador, ya le he dicho que Maquiavelo planteaba los problemas que tenían los grandes reformadores, pero leyendo este fin de semana anterior me parece cada vez más un gran contrarreformador. Recuerdo que frente a la Reforma protestante se presentó la Iglesia oficial con una reforma que lideraron en parte los jesuitas, terminó todo con un concilio, el de Trento, de doctrina, de cosificación o congelación de la doctrina y terminó también con un órgano, llamémosle garante de la doctrina, que era la Inquisición. Pues bien, señoría, creo que usted no es un reformador. Ha empezado con una contrarreforma del servicio público —en estos momentos en peligro de convertirse en una justicia de mercado incluso con privatizaciones de los registros de manera escandalosa— y ahora pretende una contrarreforma del poder para incrementar el poder del Gobierno sobre el órgano de Gobierno de los jueces. En nuestra opinión esto tiene más de involución que de reforma.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Gracias, señor Llamazares.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 33

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ruiz-Gallardón Jiménez): Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor Tardà y señor Llamazares, por sus intervenciones, a las que voy a dar respuesta para, de esta forma, intentar convencerles de que la parte sustancial de sus intervenciones será objeto de debate cuando esta Cámara debata aquello sobre lo que ustedes hoy han hablado. Hoy no estamos trayendo este debate, por eso creo, con toda sinceridad, que anticiparlo nos obligaría a reproducirlo. Además, entiendo que perjudicaríamos los derechos de algunos grupos parlamentarios que es muy posible que tengan una discrepancia total con el proyecto y por eso presenten una enmienda de totalidad de devolución de la reforma del Consejo General del Poder Judicial y que, sin embargo, guardan para ese momento del debate parlamentario de la ley sustantiva sus argumentaciones. Incluso por respeto a aquellos grupos que pueden discrepar del proyecto pero que hoy, lógicamente, porque estamos ante una norma de carácter instrumental no han presentado esa enmienda de totalidad, no debo en estos momentos dar respuesta a aquellos aspectos sustantivos que no son objeto del debate de hoy.

¿Qué es objeto del debate de hoy? Señor Tardà, entre otras cosas, si este pobre ministro le causa temor, esté tranquilo, en mi vida he causado temor a nadie. A su juicio he pasado de ser enterrador —que es como me llamó en el último debate— a ser verdugo en el debate de hoy. Conociéndole como le conozco, jamás me lo tomaré como una afrenta personal, sé que su señoría lo dice en términos estrictamente políticos y forma parte de su peculiar estilo que respeto y que, parlamentariamente, le puedo asegurar que resulta muy atractivo por mucho que pueda discrepar con el fondo de sus intervenciones. Tenía miedo de que el señor Llamazares —que en estos días nos ha dado una lección de historia de la Iglesia, de la reforma, la contrarreforma, el Concilio de Trento, la creación de la Inquisición—acabase superando la definición del señor Tardà —enterrador, verdugo— y que me fuera a llamar inquisidor. No me lo ha llamado, ha dicho involucionista; se ha quedado ahí, no inquisidor. Se lo agradezco porque, tal y como iba usted, yo pensaba que superar al señor Tardà iba a ser difícil pero parecía que el señor Llamazares lo iba a intentar y lo iba a conseguir.

Vamos al fondo del asunto, señorías, que creo que es lo más importante. Voy a intentar trasladarles la realidad de lo que hoy aquí proponemos. Han dicho sus señorías, los dos en sus intervenciones, que esta norma suspende la renovación del Consejo General del Poder Judicial. No, rotundamente no. Tengamos claro que no, quiero dejar esto muy claro. No sé si podría hacerlo pero, en todo caso, no lo hace. ¿Cuándo corresponde la renovación del Consejo General del Poder Judicial? Cinco años después de que se haya constituido. Lo dice nuestra Constitución. ¿Cuándo habrán transcurrido esos cinco años? Septiembre de este año. ¿Cuándo se renovará el Consejo General del Poder Judicial? Septiembre de este año, ni un día después. ¿Qué viene a decir esta norma? Que hagamos esa renovación no conforme a la ley que estaba vigente seis meses antes de la renovación, sino conforme a la ley que estará vigente en el momento mismo de la renovación y ni siguiera la ley presume que ustedes vayan a aprobar la reforma del consejo que se está tramitando en la Comisión de Justicia. Hasta tal punto no lo hace que la ley dice que la que esté vigente —la reforma que nosotros proponemos si ustedes, señorías, la aprueban o la ley vigente, si la rechazan— será la que se aplique en septiembre de este año. No se aplaza ni un día la renovación del consejo. ¿Qué se aplaza o se suspende? Unos mecanismos previos —tan previos que habría que ponerlos en marcha seis meses antes— que estaban vinculados a un determinado tipo de reforma, a una reforma que requería unas actuaciones por parte del presidente del Tribunal Supremo. Por cierto, hago una aclaración por algo que han dicho sus señorías. No es que sea presidente del consejo y además presidente del Supremo. No, él es presidente del Supremo y, por serlo, preside el consejo, pero el consejo no elige al presidente del consejo, elige al presidente del Tribunal Supremo, que además tiene como facultades presidir el consejo. Esto es muy importante porque la Constitución quiso que la condición identificadora determinante del presidente no fuera la del consejo, sino la del Supremo, teniendo la otra carácter subsidiario. Es como cuando decimos que el presidente del Congreso de los Diputados preside además también las Cortes Generales, pero es que las preside porque es presidente del Congreso, no hay una posibilidad de disociación. Perdón por la digresión, pero me ha llamado la atención su intervención. Vuelvo al hilo de la cuestión. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

¿Qué es lo que nosotros suspendemos? Los procedimientos y mecanismos previos que estaban vinculados a una forma concreta de elección de los vocales, pero no la renovación del consejo. Por eso quiero dejarles muy claro que el consejo se renovará en septiembre, ahora, eso sí, lo que no vamos a hacer es una tramitación no legislativa, ni siquiera parlamentaria, sino previa que vinculaba directamente a las asociaciones judiciales y que luego se va a convertir en no necesaria, en inútil a efectos jurídicos. ¿Por qué? Porque esa tramitación previa, ajena a esta Cámara, estaba vinculada a un mecanismo

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 34

concreto de formulación. Me cita el señor Tardà y me lee —y tengo todo el respeto por esa asociación minoritaria, pero importante, que es Jueces para la Democracia— un informe, lógicamente crítico, porque las circunstancias en las que el Gobierno está canalizando la reformas, evidentemente han generado, y somos plenamente conscientes, críticas de las asociaciones. Me dice que ese informe señalaba normas contrarias al Estado de derecho. No se quede usted con la parte, señoría, quédese con el todo. Jueces para la Democracia es una respetuosa e importante asociación que forma parte de un colectivo que son todos los jueces y magistrados, cuya representación, incluido Jueces para la Democracia, está en el actual Consejo General del Poder Judicial. Por lo tanto, en lugar de leer el informe de la parte permítame que yo le lea el informe del todo, es decir, del órgano donde está no solamente esa sino todas las asociaciones, no solo las asociaciones sino todos aquellos miembros que ha elegido esta Cámara. ¿Qué ha dicho con respecto a este proyecto instrumental el consejo? Que se explica, que parece adecuado con la finalidad que persigue, que es evitar los eventuales efectos negativos, así como las expectativas que pudieran generarse entre los miembros de la carrera judicial; que sale al paso —leo literalmente, señor Tardà— de una hipotética situación en que el consejo fuera renovado conforme a la legislación vigente y, al llegar el momento de la expiración del mandato del actual consejo y constitución del nuevo, o incluso durante la tramitación del procedimiento previsto en la ley orgánica para su actualización, esa legislación hubiese quedado derogada. ¿Eso es lo que va a pasar? Depende de sus señorías. ¿Eso es lo que puede pasar? Evidentemente sí, desde el momento en que ya está en la Comisión de Justicia tramitándose un proyecto de ley que modifica el sistema de elección. Por lo tanto, quiero dejarles muy claro que en ningún caso se va a retrasar ni un solo día la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Lectura única. Se dice que el procedimiento —según han dicho algunas de sus señorías— no es el adecuado. Creo con toda sinceridad que sí que lo es, señorías. La lectura única se ha utilizado en numerosas ocasiones en esta Cámara y le puedo asegurar que con proyectos de ley —no voy a evaluarlos en importancia, pero sí desde luego en complejidad— mucho más complejos que el que hoy esta sometido a nuestra consideración. Les recuerdo que en la IX Legislatura se tramitaron siete proyectos de ley en lectura única, entre ellos algunos tan importantes —el más importante de todos— la reforma del artículo 135 de la Constitución, otro para reformar la Ley orgánica de Régimen Electoral General y otro para reformar, nada menos, que la Ley orgánica de reintegración y amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Durante la VIII Legislatura se tramitaron diez proyectos de ley por lectura única. Entre ellos, algunos tan importantes como la modificación de la propia Ley orgánica del Poder Judicial y, como les decía al principio, no en dos artículos sino formalmente en cinco, pero en cinco que a su vez modificaban muchos más de diez. Entre otros, de estos diez proyectos: la Ley orgánica para la persecución extrajudicial o tráfico ilegal de la inmigración clandestina de las personas; la Ley por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social; la modificación de la Ley —esta, señor Olabarría, se la dirijo a usted— del 23 de mayo del año 2002, por la que se aprueba el Concierto Económico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se tramitó también en lectura única. La ley de declaración de... ¡Bueno, hay muchísimas leyes que se tramitaron en lectura única y que fueron ciertamente más complejas que éstas! Y les puedo decir que la sentencia del Tribunal Constitucional que evaluó la modificación que se hizo de la Ley orgánica del Poder Judicial marcó unos criterios jurisprudenciales por los que nosotros nos hemos movido.

Señor Tardà: negociaciones. Por supuesto que sí. Le puedo asegurar que es nuestra voluntad tenerlas. Y quiero, y me dirijo también al señor Llamazares por un reproche que me ha hecho, distinguir dos cosas. Señorías, el consejo vence en septiembre y precisamente porque el consejo vence en septiembre y por algunas otras circunstancias esta ley evidentemente se ha tramitado de una forma más rápida de como a mí me gustaría que se tramitasen otras leyes. Las dos leyes troncales que vamos a debatir en esta legislatura son, en primer lugar, la propia Ley orgánica del Poder Judicial, que incluirá un libro específico dedicado al consejo, esto es importante, y en segundo lugar, la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código Procesal Penal como nos ha propuesto la comisión de expertos que lo llamemos. Esas leyes, como ustedes saben, con los trabajos realizados por la comisión de expertos que constituyó el Consejo de Ministros, han sido ya entregadas al Gobierno, las tenemos ya ahora. Señorías, no las hemos remitido a esta Cámara. No las hemos enviado al Consejo de Ministros para su conversión en anteproyectos de ley. Hemos dicho que leyes tan importantes como esas necesitan un debate sereno, pausado, en el que yo me comprometo a que sean protagonistas todos los grupos parlamentarios, como me comprometo también a que haya un consenso con el resto de la sociedad, donde todos, no solamente las asociaciones,

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 35

no solamente los operadores jurídicos, también las universidades, también los ciudadanos, puedan debatir aquello que va a constituir la modificación estructural de la Justicia en España. Ese diálogo tan intenso que les aseguro que vamos a tener sobre esas dos leyes troncales, obviamente no es posible sobre una ley que necesariamente tiene que estar vigente el 1 de septiembre de este año. ¿Por qué? Porque ese mes vence el plazo para la renovación del consejo, y si no lo hiciéramos así incurriríamos en algo que genera más descrédito político que muchas de las cosas que sus señorías han dicho aquí, que es la incapacidad de esta Cámara para la renovación de los organismos constitucionales. Yo adquiero, en este acto, el compromiso de que ese diálogo intenso, con toda la sociedad pero especialmente con los grupos parlamentarios, afectará a la Ley orgánica del Poder Judicial, que incluirá por tanto diálogo también sobre la propia estructura del Consejo General del Poder Judicial y por supuesto a la modificación de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, que es sin duda ninguna, después de que aprobase esta Cámara en su día el Código Penal de la democracia, la gran asignatura pendiente que tenemos directamente en nuestro sistema.

En lo demás, señorías, yo no quiero que entiendan como descortés no entrar en el debate de algunos aspectos sustantivos a los que ustedes han hecho referencia, que sin duda ninguna me merecen todo el respeto. Que lo rebatiré, señor Tardà y señor Llamazares, con argumentos. Les puedo asegurar que con argumentos, no con intención de vencer, señor Tardà, sino con intención de convencer, e intentaremos buscar el consenso más amplio entre todos los grupos; pero ese debate corresponde a la tramitación sustantiva de la ley, no a la tramitación estrictamente procedimental e instrumental que es lo que en estos momentos yo les propongo.

Termino, señor presidente, señorías, reiterándoles mi compromiso. En muy pocas fechas, en esta Cámara, después de que la Comisión de Justicia finalice su tramitación, debatiremos la reforma de la Ley orgánica que modifica el Consejo General del Poder Judicial: composición, funcionamiento, funciones, sistema de elección, temas trascendentes, temas importantísimos, todos van a ser debatidos aquí. Hasta esa fecha seguimos buscando acuerdos, seguimos buscando consensos. La propuesta que hoy presentamos lo único que hace es posibilitar que esa norma, que en pocas fechas aprobará esta Cámara después del debate, se aplique desde el primer momento en toda su vigencia y que no hagamos actos jurídicamente no útiles como consecuencia de la decisión última que adopte esta Cámara. No entiendan que no entre en el debate de los aspectos sustantivos como una descortesía parlamentaria, que no lo es; como yo entiendo que hayan querido introducir sus argumentos pese a que no eran el objeto del debate. Están perfectamente en su derecho, pero déjenme que reserve para el debate con todos los grupos, por cortesía también hacia ellos, la sustancia de la modificación y que hoy centre mi intervención, como he hecho, en la defensa del procedimiento para la aprobación de la misma.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Como ha intervenido el señor ministro, hay un turno de réplica si lo quieren utilizar los señores Tardà y Llamazares.

Señor Tardà.

El señor TARDÀ I COMA: Muy brevemente, señor presidente.

En primer lugar, debo decir que no es cierto que nosotros hayamos entrado en el debate sobre el contenido de la futura ley. En ningún momento he hablado de si estábamos o no de acuerdo tal como plantean ustedes que debería ser el procedimiento a través del cual se conformara el nuevo Consejo General del Poder Judicial. Ciertamente estamos en desacuerdo con la manera que usted propone, pero hoy nosotros aquí no hemos planteado nada en absoluto.

¿Qué hacíamos nosotros? Atendiendo a los precedentes, hemos anunciado la magnitud de la tragedia de lo que se avecina. Por eso hemos intentado dar un toque de atención sobre lo que quizás se esconde detrás de toda esta operación, que no es otra cosa que debilitar la independencia del Poder Judicial. Todo esto ocurre, repito, en un contexto en el cual al partido gobernante le iría muy bien que este debilitamiento de la independencia del Poder Judicial se acrecentara. A lo largo de estos años nunca hemos hecho brindis al sol dando aplausos gratuitos a los jueces. Nuestra formación política siempre ha sido muy crítica con el funcionamiento de los jueces, de manera que, para lo bueno o para lo malo, repito, no nos casamos con nadie. Por cierto, que utilicemos algunos adjetivos que tienden a asociarse paradigmáticamente con la necrofilia le debería preocupar a usted, a usted le debería preocupar no a nosotros, aunque ciertamente nos preocupa porque somos víctimas. Es verdad, somos un poco cadáveres, pero si nosotros terminamos

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 36

siendo cadáveres también será un cadáver esta democracia, con lo cual creo que también le debería preocupar mucho que a usted se le asociara con adjetivos un tanto necrológicos.

Debo decirle que nos preocupa el análisis del corporativismo, es cierto. Nos habla de septiembre, pero usted no dice que quizás dentro del mismo Consejo General del Poder Judicial, previendo lo que se avecina, podrían activarse ahora a fin de renovarse antes del mes de septiembre. ¿Por qué no nos dice esto? Porque usted quiere quizás prevenir este escenario.

Le voy a reconocer una cosa. Quizás nosotros pecamos de un exceso de desconfianza respecto a usted, quizás sí. Quizás se nos puede decir que ponemos el carro delante de los caballos. Estoy dispuesto a aceptarlo, pero también es cierto que el buen dirigente político es aquel que es capaz de gobernar desde la mayoría absoluta sin que lo parezca, y creo que usted no está dando ejemplos de esto. Quizás por esto nosotros pecamos de un exceso de desconfianza, lo puedo aceptar, pero usted no ayuda.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà. Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente. Gracias, señor ministro.

No he llegado a llamarle inquisidor porque no le considero inquisidor. Le considero —ya todo el mundo le considera, aunque antes estuvieran un poco confundidos— conservador, muy conservador con relación a sus posturas ideológicas y también con relación a la propuesta que está poniendo en marcha con respecto a la justicia. Como le considero además inteligente, yo no creo que haya llegado un año después de gestión de su responsabilidad con todas las cosas por hacer. En la presentación del programa de su ministerio usted consideraba la reforma del Consejo General del Poder Judicial una prioridad absoluta y pasa un año, se ve forzado por los tiempos y nos obliga a suspender dos artículos de la Ley del Consejo General del Poder Judicial.

Hay quien podrá pensar que es lentitud por parte de la dirección del Ministerio de Justicia. Yo creo que es estrategia, yo creo que nos ha situado usted entre la espada y la pared —fíjese—, en una situación en la que usted tiene mucho que ganar y nosotros tenemos mucho que perder. Además, no lo ha hecho una sola vez; lo viene haciendo habitualmente en esta Cámara. Por tanto no es desconfianza. Yo iría mucho más allá, es defensa propia, defensa propia porque le conocemos, conocemos lo que nos ha hecho hasta ahora. En ese sentido los procedimientos no son inocuos, porque usted nos ha metido entre pecho y espalda reales secretos, no ha querido negociar, ha tenido que hacerlo y ha rectificado usted, no ha permitido que le rectifique la Cámara y ahora nos propone un procedimiento de lectura única, un procedimiento de lectura única que por tanto responde a una estrategia y un procedimiento de lectura única en relación con el cual llueve sobre mojado en una situación parlamentaria muy incómoda.

Dice usted que va dialogar con los grupos parlamentarios. Es que es incompatible. Usted dice que no se va a retrasar la renovación del consejo, pero usted está acortando los plazos de forma clarísima, acorta los plazos. Entonces, no se va a retrasar la puesta en marcha del consejo ¿a costa de qué? A costa del diálogo, de la negociación y del acuerdo, está clarísimo. La espada y la pared: nosotros, entre la espada y la pared. Lo que cabe pensar también es que usted tenga ya el acuerdo. Entonces arrégleselas con los suyos, con los que le van a respaldar y con los que usted ha acordado no sabemos qué, porque no lo sabemos en esta Cámara, o está en trance de acordar, pero no nos pida a nosotros que interpretemos esto de forma instrumental. No es instrumental, es estrategia política y, por tanto, como sabemos que es un hombre con estrategia, nosotros también tenemos la nuestra y en ese sentido consideramos que este método no es el adecuado.

Además, señor ministro, en relación con el contexto, usted llega hasta aquí no por un retraso involuntario sino por estrategia política. Usted nos sitúa entre la espada y la pared por estrategia política, reduce las posibilidades de consenso en la justicia y entre las fuerzas políticas en aras de no desdecirse de que las cosas van a funcionar a partir del momento que estaban previstas. Pero, señor ministro, las cosas no son así. Usted transmite —y esa es mi interpretación política, usted podrá decir que es instrumental—, mañana yo no sé qué saldrá en los medios de comunicación, pero usted transmite una urgencia por controlar el Consejo General del Poder Judicial. Transmite esa urgencia, no transmite la voluntad de diálogo, de negociación y de acuerdo. Transmite la urgencia de control del Consejo General del Poder Judicial. Y como hoy hay una situación de judicialización de la vida política y en concreto de su vida partidaria, la deducción es lógica.

Termino, señor ministro. Hice el excurso por la reforma protestante y por la contrarreforma. Era únicamente para decirle que, más que Maquiavelo, Savonarola, señor ministro, Savonarola. (Aplausos).

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 37

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares. Señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ruiz-Gallardón Jiménez): Gracias, señor presidente, intervengo muy brevemente.

Señor Llamazares, creo que usted, de tanto leer a Maquiavelo, con toda sinceridad, cree que soy más inteligente de lo que soy. Le puedo asegurar que no hago todas esas maquinaciones mentales en relación con los procedimientos. Le doy mi palabra de honor.

Ha pasado un año, es verdad. Le voy a decir que este año a lo que he dedicado todos mis esfuerzos es a que el día que votemos la ley orgánica que reforma el Consejo General del Poder Judicial tenga el máximo consenso posible en esta Cámara. Esa ha sido mi intención y esa ha sido la ocupación de mi tiempo. Eso es lo que yo he buscado. Por tanto, no piensen ustedes que nosotros hemos retrasado la tramitación de esta ley para que haya poco tiempo para el debate político.

Le decía que la urgencia sí nos obliga a que septiembre sea la fecha en que hayamos cumplido nuestro mandato, pero también le decía otra cosa, señor Llamazares, y esto es muy importante. Estaba hablando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la que la Ley del Consejo no es más que una parte, importantísima, pero una parte, es un libro. Ese libro, junto con el resto de los libros que regulan toda la organización de nuestro sistema de Administración de Justicia, va a ser debatido en la sociedad y en esta Cámara y le puedo asegurar que será debatido sin urgencias, en profundidad y con diálogos, no tenga usted absolutamente ninguna duda. Hoy estamos —no por razón de estrategia, de ninguna de las formas—ciertamente obligados a aprobar unas normas para que no demos una imagen de incapacidad de renovación de los órganos constitucionales, que ha sido muy perjudicial directamente para este país.

Luego solamente una referencia. Dice usted que soy conservador. No sé a qué se refiere, si a lo sociológico o a lo ideológico. Si quiere usted, un día lo hablamos, porque tampoco creo que esto sea de interés para el resto de los diputados, pero le voy a decir dos cosas que no son contradictorias: no lo soy ni en lo uno ni en lo otro, pero no me ofende en absoluto que usted diga o que usted piense que lo soy.

Señor Tardà, le pido disculpas porque tenía usted razón. He hablado en general para los dos grupos que habían presentado enmiendas a la totalidad y en realidad ha sido el señor Llamazares quien efectivamente ha abierto un debate sobre elementos sustantivos, cosa que su señoría no ha hecho, luego por lo tanto tiene usted razón en que se ha limitado a ese aspecto. Se ha limitado a un aspecto, en ese que usted ha formulado, en ese reconocimiento de que, más que el texto propio de la ley, es el temor a lo que se pueda hacer o cuáles puedan ser nuestras intenciones. ¡Hombre!, yo creo que esto es, como decía el expresidente del Gobierno don Felipe González con muy mal castellano pero con mucha inteligencia política, «hipotizar» el futurible. Permítame que utilice esa expresión, no me haga usted hipótesis sobre futuros que no se han construido, de verdad.

Hoy aprobamos un instrumento para que esta Cámara cumpla sus obligaciones en plazo y para que las apruebe directamente con la voluntad de Congreso y Senado, es decir con la ley que esté vigente en el momento de finalización del mandato del Consejo General del Poder Judicial, eso es así. Pero sin entrar en el debate de fondo porque he dicho que no lo voy hacer, le puedo asegurar que no tengo ninguna duda de que esta Cámara, estos grupos parlamentarios, todos, el mayoritario, con mayoría absoluta, y los que no la tienen, y precisamente porque sus señorías han puesto de manifiesto la gravedad de la situación y la necesidad de confianza en nuestras instituciones, harán un auténtico ejercicio de responsabilidad y aquello que la ley les diga que tendrán que hacer lo harán, pero lo harán atendiendo al interés general, lo harán atendiendo a la independencia de la justicia, lo harán atendiendo a la búsqueda de las personas más idóneas para ejercer la responsabilidad del gobierno de nuestros jueces y magistrados. Es lo que quiere el Gobierno de España, pero me consta que es lo que quiere la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara. Hoy no vamos a alcanzar el acuerdo para que eso ocurra. Hoy lo que sí hacemos es levantar un obstáculo, aprobar un instrumento, que en caso de que no lo hiciéramos podría haber impedido que ese gran acuerdo y ese ejercicio de responsabilidad se produjeran.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Entramos ahora en el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarría.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 38

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias señor presidente.

Este debate ha adquirido una dimensión de una solemnidad y trascendencia casi abrumadoras. Después de los calificativos que hemos oído, señor ministro, estoy focalizando más mi interés no en el texto del proyecto sino en su propia persona, si me lo permite. Aquí ha habido calificaciones de toda índole y condición: liberticida, inquisidor, no sé cuántas cosas más, necrofilia..., una dimensión un tanto macabra de un debate que no sé si merita tanto desde la perspectiva de la adjetivación que se puede hacer.

Yo no sé dónde se encuentra usted, no sé si es conservador, si no es conservador o es un resistente —vamos a utilizar esta expresión—. Me acuerdo —y usted y yo hemos comentado esta anécdota— del difunto Pío Cabanillas, cuando UCD tenía tantos problemas. Cuando tenía que viajar al extranjero, cuando había congresos, reuniones o asambleas, solía utilizar siempre la siguiente expresión para preguntar qué había pasado: ¿Quiénes hemos ganado? Me da la impresión de que usted es un personaje de este perfil, con todos los respetos y con toda la legitimidad, que está siempre posicionado en el lugar de los que han ganado, sean quienes fueran estos. (Aplausos). Pero no es esta la cuestión que nos preocupa. Me preocupa más el debate del proyecto de ley, que es importante.

Usted lo califica de instrumental como si fuera una cuestión baladí o relativizadora. No, es que es instrumental, en tanto en cuanto configura uno de los aspectos troncales de la ley orgánica que vamos a debatir a corto plazo y de una manera que recuerda —con el único calificativo que voy a utilizar en relación con su persona— al arbitrismo pero en la concepción más etimológica del término arbitrista: el de la literatura clásica española y el de las novelas de Mateo Alemán, cuando, entre otras cosas, sugería al rey Felipe III para poder tomar el reino de Sicilia con la caballería española que lo pertinente era secar el mar Mediterráneo con esponjas. Usted lo que pretende es un arbitrismo no de esta dimensión, no de este volumen, pero pretende secar, me imagino que no el mar Mediterráneo, señor ministro, pero si el Consejo General del Poder Judicial.

Es el Consejo General del Poder Judicial lo que está comprometido en esta reforma. ¿Por qué, señor ministro? Usted ha hecho una serie de reflexiones sobre la pertinencia del uso del debate de lectura única vinculadas a la urgencia y a la necesidad. Ya sé yo por qué se acomete esta fórmula tan peculiar de debatir, que ha sido utilizada en numerosas ocasiones en esta Cámara. Es que el Consejo General del Poder Judicial podría iniciar la semana que viene el proceso de renovación con arreglo o conforme al mecanismo de elección, de selección de vocales que prevé la legislación actualmente vigente, la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1985 y sus reformas. Es que se le acaba el tiempo. O se reforma esta semana por este procedimiento o se podría producir la eventualidad de que el Consejo General del Poder Judicial iniciara autónomamente su propia reforma con la legislación previgente, con esta legislación preelectiva o de cooptación entre lo electivo y la elección directa por esta Cámara de los doce representantes de la carrera judicial y la elección por esta Cámara de los ocho representantes, a los que se les denomina eufemísticamente letrados de reconocida competencia o de reconocido prestigio, que no todos lo son, como lo acredita el hecho de que quien les habla ha sido vocal por esta vía de este consejo, de esta institución. Desde esa perspectiva, esas son las urgencias y esta es la prisa que usted tiene.

Prisa ¿por qué? Comparto algunas de las argumentaciones hechas por los enmendantes a la totalidad. Es que de lo que se trata es de descabezar el órgano del Poder Judicial que está adquiriendo en este momento la dimensión —y entro en un debate puramente especulativo; usted me podrá refutar estas opiniones porque son especulativas, señor ministro— de una Administración de Justicia que empieza a resultar crítica con la acción gubernamental en muchos ámbitos y en ámbitos no baladíes ni irrelevantes, por ejemplo en el de los desahucios, donde nos están ganando la partida, se nos ha adelantado la Administración de Justicia. Hoy el Tribunal Supremo ha declarado el carácter contrario a la legalidad, utilizando y reinterpretando la sentencia del Tribunal de Luxemburgo, de las cláusulas suelo de las hipotecas. Pero los jueces ya estaban incorporando la dación en pago y fórmulas incluso más progresistas que la dación en pago mediante una interpretación espiritualista de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la causalización en el ámbito de la reforma laboral de la descausalización, intentando causalizar los despidos por causas objetivas descausalizados -y permítame que utilice este trabalenguas- por la propia ley que regula el mercado de trabajo. Se descausaliza el despido por causas objetivas mediante el establecimiento de nada menos que nueve causas de legitimación de los despidos por esta vía y los jueces están procediendo a la declaración de la nulidad de los ERE donde no haya una concreción clara y evidente, incluso contradiciendo, un poco a contrapelo de la norma, desde una interpretación espiritualista de la misma, causalizando los ERE allá donde la reforma laboral permite la expulsión de trabajadores o los ceses extintivos prácticamente sin causa, dejando al arbitrio del empresario la posibilidad.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 39

También esto les tiene que preocupar como Gobierno, que desde la Administración de Justicia se esté conjurando o conformando una especie de estructura de contrapoder sobre políticas regresivas que se están acometiendo en distintos ámbitos, como en el ámbito de la corrupción. Cuando cuarenta y seis jueces decanos del Estado español afirman que la corrupción en el Estado español es sistémica, no lo está diciendo ningún grupo ni ningún diputado de esta Cámara. Lo está diciendo la totalidad de los jueces decanos del Estado español. Eso es algo que nos debe llevar a la reflexión. No son personas desconocedoras del mundo del derecho, ni del mundo de la realidad social que les toca o les corresponde enjuiciar. Es la totalidad de los jueces decanos. Hay una generación nueva de jóvenes que ya no se corresponden con ese perfil de juez acomodaticio, de juez adocenado y de juez, incluso, por qué no decirlo, que no hacía oídos sordos a determinadas reconvenciones o indicaciones desde otros poderes del Estado; jueces que iban a determinadas comunidades autónomas con el mandato de procesar al lehendakari o al presidente del Parlamento de las mismas, jueces de esta naturaleza. Ahora los jueces ejercen verdaderas funciones de contrapoder y de refutación y de crítica de políticas que no se ajustan a los requerimientos constitucionales, que vulneran el contenido esencial de distintos ámbitos o distintos proyectos constitucionales, muchos de los cuales poseen la naturaleza de derecho fundamental, que ustedes han ido desarrollando a través de treinta y cinco reales decretos-leyes. No me extraña la expresión del señor Llamazares de que nos encontramos en un Estado de decreto y no en un Estado de derecho.

¿Cuál es lo pertinente desde la perspectiva de las competencias que atañen a su ministerio? Debilitar una estructura cada vez más comprometida en la crítica contra la acción gubernamental, descabezando o minorando o convirtiendo en una especie de órgano *amateur* su órgano de gobierno. Es una buena forma de empezar. Luego, con otros mecanismos, con la nueva Ley de Demarcación y Planta, con la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras reformas de las leyes procesales, ya iremos debilitando la posible acción que posibilite interpretaciones espiritualistas o contrarias a la norma pero justas, vinculadas a la justicia en el sentido abstracto de la expresión, aunque no sean vinculadas al derecho material o al derecho sustantivo. Desde esa perspectiva, me da la impresión de que esta es la jugada de la que todos estamos hablando en el fondo. Un órgano con seis componentes que se dedican con dedicación exclusiva a lo que exige bastante trabajo.

En este Congreso de los Diputados nadie me podrá espetar que no soy un diputado que trabaje bastante. Estoy en catorce comisiones, lo que me obliga a una especie de multiplicación de mi actividad rayana a veces en la ética, sin ninguna petulancia se lo digo, o en el mal hacer parlamentario seguramente, porque esto te obliga a dar una dimensión más superficial al discurso, pero se intenta hacer. Le aseguro que cuando yo estaba en el Consejo General del Poder Judicial trabajaba más; que la dedicación exclusiva de los veinte componentes del mismo es legítima, que está tácitamente reconocida por el artículo 122 de la Constitución y que está así descrita por la Ley orgánica del año 1985 —es la última regulación— y sus sucesivas reformas, que regulan un órgano de gobierno en que radica una dedicación intensa y no la desaparición de comisiones tan relevantes como por ejemplo la comisión de calificación, porque la comisión de calificación es un filtro que evita, impide u obstaculiza la discrecionalidad o la arbitrariedad en el ámbito de la designación de determinados magistrados en órganos tan importantes como las cinco salas del Tribunal Supremo, mediante la calificación de la cualificación y neutralidad de los miembros del consejo. Y esa es una de las comisiones llamadas a desaparecer. Lo mismo ocurre respecto de la comisión internacional, cuyas aportaciones han sido muy relevantes en los ámbitos atinentes a sus competencias.

Mire, que haya seis vocales con dedicación exclusiva, que yo no renuncio a sospechar, como sospechaba alguno, que ya están pactados y que se los van a repartir en número de tres con el Partido Socialista —permítame que sea tan sincero en la exposición, en la certeza que tengo de que esto va a ser así, que van a ser el tronco orgánico, pero también el tronco funcional absoluto, porque todos los demás vocales del Consejo General del Poder Judicial tendrán que dedicarse a su trabajo en régimen de teleasistencia o en régimen de teletrabajo desde casa, o fuera del horario de trabajo—; que esto vaya a ser así evidentemente es un intento de controlar o es un intento de debilitar o es un intento de manipular el órgano constitucional que se erige y que está previsto constitucionalmente como el órgano de gobierno de los jueces, de la Administración de Justicia, que es el órgano que gobierna la administración de la Administración de Justicia, utilizando la terminología del Tribunal Constitucional. Y como esto canta mucho, señor ministro, como el fumus de que lo que se pretende es esto y como todos los indicios apuntan a que lo que se va al final a conseguir es que haya tres y tres, entre los seis de dedicación exclusiva, con una especie de derivación mediante el uso quizá del voto dirimente del presidente o algo de estas características, que posibilite que tres formen parte del partido mayoritario-minoritario en la

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 40

Cámara y gane siempre el partido mayoritario-mayoritario en la Cámara, el que soporta al Gobierno, y como en el fondo —y permítame que sea tan naturalista en la descripción de las cosas, aunque sean especulativas— a lo que estamos jugando...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, tiene usted que terminar.

El señor OLABARRÍA MUÑOZ: Ya acabo, señor presidente.

...como a lo que estamos jugando es a esto —por eso observaremos un tanto paradójicamente que las críticas del Partido Socialista Obrero Español no van a ser particularmente acerbas—, como estamos jugando a esto, esto no es lo que quiere la Constitución, señor ministro, y esto no es lo que necesita una Administración de Justicia de un país democrático que esté en condiciones en determinados momentos de refutar la acción gubernamental cuando se lo merece.

Desde esa perspectiva, señor ministro, nosotros apoyaríamos las enmiendas si no estuvieran preñadas de componentes ideológicos, algunos de ellos difíciles de asumir para algunos de los grupos que intentamos practicar cierto pragmatismo y cierto sentido de Estado, si se me permite la expresión. Como hay cierta literatura en algunas de las enmiendas de totalidad o ciertas expresiones que forman más parte de lo ideológico que de lo orgánico-judicial, con relación a las enmiendas nos vamos a abstener, pero con relación al proyecto que usted nos presenta, esto no es instrumental, señor ministro, esto es como la ley orgánica que vamos a aprobar a continuación, y esa ley orgánica es para lo que le estoy diciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría. Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, la señora Díez.

La señora DÍEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Escuchando al señor ministro en sus intervenciones me había entrado la duda de qué era exactamente el asunto que estaba hoy a debate. Me he ido al orden del día y he visto lo que ya presumía, que es que debatimos un proyecto de ley orgánica que pretende la suspensión de la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de una ley orgánica, o sea, estamos debatiendo en este momento la suspensión de dos artículos de nada menos que una ley orgánica que está en vigor. Eso es lo que usted nos ha traído, lo que el Gobierno nos ha traído a debate.

No voy a entrar en el debate sobre el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial —ese será otro debate—, cuya tramitación usted ha dicho en más de una ocasión —por cierto, a veces no hay mejor manera de mentir que ocultar la verdad o decir medias verdades— que está en este momento en la Comisión de Justicia. Estamos en el trámite de presentación de las enmiendas. Cualquiera que desde fuera estuviera oyéndonos entendería que aquí los diputados estamos en la Comisión de Justicia ya debatiendo estrictamente sobre el proyecto de ley que han presentado ustedes. No, estamos en el primer plazo de enmiendas, que ni siquiera ha terminado. No hemos empezado el debate, señor ministro. Ese es un debate que no se ha empezado y que desde luego yo no voy a iniciar en este trámite.

Para votar a favor de las dos enmiendas a la totalidad, que lo que piden es la devolución —no tengo por qué entrar en las cuestiones que aquí se han formulado, en las que están escritas en las enmiendas—, para votar a favor de la devolución no necesito entrar en otro debate, que oportunidad tendremos que hacerlo tanto en Comisión como en el Pleno, pero déjeme que le diga, ministro, que lo que estamos debatiendo es algo tan serio —no es ni coyuntural ni instrumental— como suspender dos artículos de una ley orgánica que está en vigor. Eso es lo que el Gobierno nos pide, que suspendamos la aplicación de dos artículos de una ley orgánica que está en vigor en este momento. Nos dice: es legal, y nos trae un montón de ejemplos del pasado. ¡Hombre, hasta ahí podíamos llegar, que no fuera legal! ¡Menudo nivel de exigencia! Claro que es legal; tan legal como impresentable desde el punto de vista político desde la apreciación de esta portavoz. Legal, naturalmente. Justo, no me parece. Legítimo, tampoco en esos términos políticos, pero hasta ahí podíamos llegar, a pensar que hubiera llegado aquí un debate que fuera ilegal. Sí, es legal pero es impresentable.

Usted planteaba en respuesta a otro portavoz esa apreciación que yo comparto y por eso lo voy a decir. Decía: oiga, que yo no soy Maquiavelo, no soy tan maquiavélico. Yo estoy de acuerdo con usted, sobre todo estoy de acuerdo con usted —no en que no es Maquiavelo porque para eso no hace falta ponerse de acuerdo— en que no nos llega esto aquí por un efecto maquiavélico y que usted ha estado maquinando todo el tiempo para que esto nos llegue en este momento. No, si no ha sido por eso. Si es

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 41

que usted ha estado entretenido en otras cosas y por eso no ha tramitado a tiempo la reforma del sistema de elección del órgano de dirección en este caso del Consejo General del Poder Judicial. No lo ha tramitado a tiempo porque ha estado entretenido por ejemplo poniendo tasas para limitar la capacidad de los ciudadanos de acceder en condiciones a la justicia. Ha estado entretenido en la Ley de Tasas o entretenido en entregar el Registro Civil a los registradores de la propiedad y entonces no le ha dado tiempo de tramitar, con la mayoría absoluta que tiene, esta reforma, que fue la primera que anunció cuando tomó posesión en aquella Comisión de Justicia. Es verdad que ahora la está tramitando de forma distinta a como allí nos prometió, pero no le ha dado tiempo porque ha estado enredado con lo de las tasas, con la entrega del Registro Civil a los registradores de la propiedad, con otras cosas limitativas de derechos de los ciudadanos, y no le ha dado tiempo a hacerlo. Ahora, ¿qué nos propone el Gobierno? Que suspendamos la aplicación de una ley orgánica que está en vigor hasta que nos dé tiempo a hacer otra que nos guste más. Oiga, pues sí, legal sí, pero absolutamente impresentable.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Surroca.

La señora SURROCA I COMAS: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la semana pasada, cuando fijamos nuestra posición en relación con la tramitación directa y en lectura única del presente proyecto de ley orgánica, nuestro grupo parlamentario, sin entrar en el fondo mismo del proyecto porque no era ese el objeto del debate, igualmente ya dejó entrever la posición crítica con su contenido. Estamos ante una iniciativa legislativa que entendemos que obedece a una falta de previsión del Ejecutivo para planificar el calendario legislativo de la reforma del Consejo General del Poder Judicial, que en estos momentos también está en trámite parlamentario, y mediante esta reforma lo que se pretende además es iniciar el camino —como usted mismo ha reconocido y ha expuesto— hacia la imposición de un determinado diseño de una institución que nada más y nada menos es el Consejo General del Poder Judicial. Esta reforma responde únicamente a los intereses del Ejecutivo, que, a pesar de ser legítimos, no han sido compartidos, como debería ser, con los demás grupos de esta Cámara ni tampoco con los operadores o los implicados en esta reforma de gran calado.

El objeto del proyecto que estamos analizando aparentemente es simple, usted lo decía, porque únicamente pretende suspender la vigencia de dos artículos, el 112 y parcialmente el 114, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así, este último precepto, como saben, establece que el Consejo General del Poder Judicial se va a renovar en su totalidad cada cinco años, computados desde la fecha de su constitución, y a ese efecto, seis meses antes, su presidente se va a dirigir a las dos Cámaras a fin de que estas procedan a la elección de los nuevos vocales. En consecuencia, teniendo en cuenta la fecha de constitución del actual consejo, que fue, como sabe, el 24 de septiembre de 2008, correspondería ahora inmediatamente, de conformidad con los artículos mencionados, que el presidente del consejo siguiera ese paso que establece la ley, poner en marcha el proceso de renovación del consejo el próximo 24 de marzo.

Ahora bien, nos encontramos ante una situación que como mínimo podríamos calificar de peculiar, ya que en estos momentos —como decíamos— se ha iniciado la tramitación parlamentaria del proyecto de ley orgánica de reforma del Consejo General del Poder Judicial, que entre otras cuestiones establece una nueva fórmula para designar a los miembros del consejo, y paralelamente debería iniciarse el proceso de renovación de los actuales miembros según el anterior sistema. De entrada, no vamos a hablar del contenido mismo de la reforma porque entendemos que en estos momentos no toca. Consideramos que este proyecto de ley orgánica podría justificarse por responder a una necesidad de economía procesal, como ya dijimos la semana pasada y como usted también ha justificado al decir que es una reforma de carácter meramente instrumental. Ahora bien, deja mucho que desear a nivel de técnica legislativa. Estamos ante el recurso a una técnica atípica, aunque sea legal porque así lo ha declarado, entre otros, el informe preceptivo del Consejo General del Poder Judicial.

Pero ¿cuál es la cuestión? ¿Qué nos ha llevado a esta situación? Evidentemente, la falta de previsión del Gobierno. La respuesta es clara e inequívoca. Otra pregunta: ¿era evitable? Creemos que sí, creemos que el Ejecutivo, cuando inicia cualquier reforma legislativa, tiene que valorar su oportunidad temporal, como no puede ser de otra manera. De hecho —ya lo manifestamos también en el anterior debate de la semana pasada y así lo dice el mismo informe del Consejo General del Poder Judicial—, a pesar de

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 42

entender que este proyecto que estamos ahora discutiendo es legal, como no podía ser de otra manera, es especialmente crítico, y usted lo sabe, el informe del Consejo General del Poder Judicial, es muy crítico con el cauce utilizado para frenar la renovación... (Rumores).

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora diputada.

Ruego silencio. Quiero decirles a sus señorías —y aprovecho esta interrupción— que en efecto la votación será después de la una, pero va a ser bastante después de la una. Lo digo para que conozcan cuál es la situación. Y pido silencio a los que estén en el hemiciclo.

Continúe, señora diputada.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, la cuestión que aquí nos ocupa no es tan simple como usted mismo, señor ministro, ha pretendido justificar hoy en este debate. No estamos hablando simplemente de la suspensión de dos artículos para propiciar la nueva composición, para que la nueva elección del consejo se haga con el modelo que en principio se tiene que aprobar mediante el proyecto de ley que ahora está en trámite. Aquí lo que realmente estamos abordando es el inicio de un proceso de cambio de modelo que además se ha impulsado precipitadamente, a golpe de titular, y, lo que es más importante, sin el necesario consenso, máxime cuando estamos hablando de una institución fundamental para nuestro Estado de derecho y cuya reforma en cualquier caso exige buscar el acuerdo no tan solo de los distintos grupos parlamentarios sino también de los operadores jurídicos que están implicados muy directamente con la justicia.

Señor ministro, agradecemos sus explicaciones, que se han limitado, como decía, a la vertiente más técnica del proyecto obviando totalmente la intencionalidad política del mismo, porque existe intencionalidad detrás de ese proyecto. Está claro que hoy tampoco es el momento de entrar a valorar el nuevo modelo propuesto. No pretendemos hacerlo porque ya tendremos ocasión de hacerlo largamente —esperamos en el momento procesal oportuno. Ahora bien, sí que es necesario poner de manifiesto que se ha impulsado una reforma de gran calado sin el preceptivo consenso previo para imponer únicamente un modelo diseñado por el Ejecutivo. De hecho, el proyecto que hoy analizamos es ese primer paso para conseguir el objetivo final que le mencionaba, que nos llevará al pleno proceso de renovación con el nuevo modelo. A nuestro entender, tanto las formas como el fondo del proyecto son un total despropósito, que el Gobierno tendría que enmendar devolviendo el proyecto y empezando de nuevo en tiempo y forma, planificando un calendario y buscando el necesario consenso y diálogo al que han hecho mención tanto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra hoy como la semana pasada. No obstante, quiero agradecerle que hayamos percibido un sensible cambio de posicionamiento. Ha hecho referencia en reiteradas ocasiones a que tenía intención de hablar y dialogar para acordar ese nuevo modelo que ahora está en trámite en el otro proyecto de ley. Le agradecemos este gesto. Nuestro grupo parlamentario lo celebra pero con la debida cautela. ¿Por qué? Porque lamentablemente estamos acostumbrados, por los últimos trámites legislativos en los que hemos debatido proyectos, a ir a golpe de decreto, como también ha mencionado algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. El ejemplo de diálogo que hoy nos ha ofrecido no ha sido, lamentablemente, la constante de los debates que han tenido lugar en esta Cámara ni en la Comisión de Justicia. Por lo tanto, agradecemos sus palabras, lo único que esperamos es que se conviertan en hechos, que no queden simplemente en el "Diario de Sesiones" y que podamos entrar a debatir en profundidad en próximas ocasiones las distintas propuestas que a buen seguro nuestro grupo va a plantear.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Surroca. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor VILLARRUBIA MEDIAVILLA: Señor presidente, señorías, señor ministro de Justicia, el Gobierno ha remitido a las Cámaras para su aprobación por el procedimiento de tramitación directa y en lectura única un proyecto de ley que propone en su artículo único suspender la puesta en marcha de los mecanismos de designación previstos en el artículo 112 de la vigente Ley orgánica del Poder Judicial que responden a un procedimiento para la renovación del consejo con un sistema de elección que, a su vez, está siendo objeto de modificación mediante otro proyecto de ley que se encuentra en plazo de enmiendas. (El señor vicepresidente, Barrero López, ocupa la Presidencia).

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 43

El pasado día 14, en la explicación de voto sobre el acuerdo de tramitación directa y en lectura única de este proyecto de ley, manifesté nuestra oposición a la tramitación porque, una vez más, señor ministro, no se siguen los procedimientos legislativos reglamentarios adecuados. Empieza a ser habitual en el Gobierno y especialmente en el Ministerio de Justicia legislar a base de reales decretos-leyes y con pocos proyectos de ley que, además, no se tramitan nunca de una forma respetuosa con el procedimiento legislativo. Así pasó con la Ley de Tasas, así ocurrió con la reforma parcial del Código Penal y así está pasando con este proyecto de ley que fuerza el procedimiento, una vez más, para que hoy se apruebe, presumiblemente también, solo con los votos del Grupo Parlamentario Popular.

Por esta iniciativa se ordena, tal y como explica la memoria abreviada de impacto normativo, la suspensión de la vigencia del artículo 112 de la ley orgánica, así como de un inciso del artículo 114 de la misma norma, se fija un límite temporal para dicha suspensión y se prevé la entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE. En la memoria abreviada de impacto normativo se afirma que no estamos ante una derogación, sino solo ante una suspensión de vigencia, que exige que se establezca un límite temporal a la misma, que se fija en el momento en que se produzca la expiración del mandato del actual consejo, es decir, el 24 de septiembre de 2013. En el caso de que no se aprobara la reforma del consejo, recuperarían su vigencia los artículos 112 y 114 de la ley orgánica, ahora suspendidos y se pondrían en marcha los mecanismos de renovación.

Señorías, tal como fue presentado el anteproyecto de ley, ha merecido dos informes muy críticos por parte del Consejo Fiscal y del Consejo General del Poder Judicial, que además contó con un voto particular extremadamente duro de cinco vocales del consejo. En su valoración inicial del objeto del anteproyecto el Consejo Fiscal estima que el anteproyecto carece de rigor técnico y no es respetuoso con las exigencias que deben tener las normas jurídicas, como son la previsibilidad, la generalidad y la vocación de permanencia en el tiempo. Critica también el Consejo Fiscal que la iniciativa no tiene como finalidad la modificación del procedimiento de renovación, sino que pretende suspender temporalmente la vigencia de dos preceptos sin derogarlos. También el Consejo Fiscal afirma que se crea un régimen excepcional de derogación temporal de normas para facilitar la aplicación retroactiva de un régimen jurídico nuevo, que a día de la fecha ni ha nacido al mundo del derecho ni ha sido objeto de debate parlamentario ya que está en fase de enmiendas. Además, plantea una serie de problemas que puede suscitar la sucesión de normas que no han sido subsanadas tampoco por el Gobierno, como podía haber hecho conocidos estos informes.

En cuanto al Consejo General del Poder Judicial, se hace también una valoración muy negativa pues comienza su informe, señor ministro, vertiendo una crítica sobre la falta de ortodoxia de la técnica legislativa. Considera, al igual que el Consejo Fiscal, que es aconsejable que se indique expresamente que los datos a remitir por el presidente del consejo a las Cámaras, conforme al artículo 114, sean datos actualizados a la fecha de recuperación de la vigencia de los preceptos afectados por la eventual suspensión. Al informe del Consejo General del Poder Judicial se emitió un voto particular suscrito por cinco vocales, con una crítica mucho más acentuada al proyecto de ley. En resumen, el voto particular afirma que se violenta la interdicción de la arbitrariedad del artículo 9.3 de la Constitución española al utilizar un instrumento normativo por razones metajurídicas manifiestamente interesadas, afirman, y con una técnica chapucera. Además, se afirma que la iniciativa solo obedece al cálculo político y que parece incluso contener una tacha de ilegitimidad al sistema vigente de renovación del consejo. Se afirma también que se manipula el ordenamiento jurídico, dando prácticamente efectos retroactivos a una norma que todavía no existe, paralizando un proceso que debiera producirse conforme a lo legalmente previsto en la ley vigente. Critica que se violente el principio de reserva de ley orgánica al ser este proyecto una ley orgánica que no está llamada a perdurar, sino una ley orgánica de carácter provisional. La suspensión temporal de la vigencia de una norma constituye, en palabras del voto particular, un fenómeno que debe ser considerado extravagante porque priva a la ley de su función más genuina, que es la efectividad del mandato que incorpora, creándose así una situación artificiosa en la que el enunciado del precepto no desaparece del mundo jurídico, pero su eficacia real es nula. Además, se desconoce aún si, tras la expiración del mandato del actual consejo, la renovación podrá ser llevada a cabo conforme a la futura ley que se apruebe de reforma del consejo o será necesario rehabilitar la vigencia de los preceptos temporalmente suspendidos 112 y 114.

Señorías, señor Gallardón, ustedes abusan del decreto-ley —creo que llevan ya treinta y cinco—, retuercen los procedimientos y los manipulan para corregir las chapuzas e improvisaciones que contienen los reales decretos-leyes y los escasos proyecto de ley que presentan, pese a su mayoría absoluta. Por cierto, el jueves pasado le sugerí en este Pleno que el Partido Socialista apoyaría un decreto-ley del

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 44

Gobierno —¡ese sí, anímense ya; no tarden, no esperen más!— para la paralización de los desahucios con cláusulas abusivas sin esperar a la tramitación de la ley, en base a lo manifestado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Seguimos esperando.

Estamos fijando hoy, señor Gallardón, la posición sobre este instrumento procedimental —es verdad, y ahí nos estamos limitando—, que es uno más en el trámite de sus despropósitos y de su mal hacer en los procedimientos legislativos. En cuanto al fondo de la importante reforma del Consejo General del Poder Judicial, les digo que no es correcto que vayan pregonando que el contenido del anteproyecto presentado está pactado con el Partido Socialista. Quiero dejar claro que el texto del anteproyecto presentado por el Gobierno contiene algunas diferencias sustanciales con las posiciones del Partido Socialista en temas importantes. Por lo tanto, no existe a día de hoy un pacto del Gobierno con el Partido Socialista para respaldar el anteproyecto de reforma del Consejo General del Poder Judicial en los términos en que se ha presentado, manteniendo importantes discrepancias en temas sustanciales que veremos si pueden reconducirse en la tramitación parlamentaria. Esto es lo cierto y conviene no manipular la información ni tener actitudes que no ayudan a cualquier intento de entendimiento en una cuestión de Estado

Finalmente, permítame una licencia, señor ministro, porque en lo personal no voy a entrar, pero ha insistido mucho en que usted no es conservador ni en lo sociológico ni en lo político, y a mí me parece que lo disimula muy bien, y me pregunto qué hace entonces en el Partido Popular y en ese Gobierno y, finalmente, por qué presenta reformas reaccionarias y reduce derechos fundamentales. No me encaja muy bien. En todo caso, eso, lo personal, no es lo importante, y vamos a ver qué ocurre con esta importante reforma y si en efecto esa oferta de diálogo se mantiene en el tiempo y en la tramitación parlamentaria se puede regular un órgano de relevancia constitucional máxima como es el Consejo General del Poder Judicial en unas condiciones dignas y como se merece esta institución. El Partido Socialista estará intentándolo porque es una cuestión de Estado y en las cuestiones de Estado el Partido Socialista no puede estar ausente.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Gracias, señor Villarrubia. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO CALVÍN: Con la venia, señor presidente.

Señorías, es indudable que algunos portavoces, con un celo encomiable, se han empeñado en modificar el calendario legislativo adelantando los debates parlamentarios. Así pues, la semana pasada tuvimos ocasión de abordar una mera cuestión de procedimiento, concretamente la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica que hoy se trae a la consideración de la Cámara. Sin embargo, les recuerdo que algunos portavoces, en vez de justificar su rechazo a la decisión de tramitar el proyecto de ley orgánica con un procedimiento reglamentariamente previsto en el artículo 150, con precedentes parlamentarios avalados por una indiscutible jurisprudencia constitucional, prefirieron utilizar su explicación de voto para adelantar el debate que nos correspondía hacer en el día de hoy, impidiendo con ello en la práctica que la aprobación de la ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial se haga en lectura única, a pesar de la decisión adoptada por la mayoría de esta Cámara. Y hoy, que nos corresponde decidir sobre la suspensión de la vigencia del artículo 112 y un inciso del artículo 114 de la Ley orgánica del Poder Judicial, sin embargo nos encontramos debatiendo sobre el proyecto de ley orgánica de la reforma del Consejo General del Poder Judicial, un proyecto que aún no corresponde abordar porque su tramitación parlamentaria, hasta el 27 de este mes, se encuentra en plazo de presentación de enmiendas en la Comisión de Justicia. Así que, como sigamos por este camino, cuando nos toque tratar la reforma del consejo igual acabamos hablando del nuevo código mercantil o del proyecto de ley de navegación marítima, que todo pudiera ocurrir.

Por mi parte voy a tratar de no apartarme en lo sustancial del verdadero objeto que nos trae hoy a esta Cámara y que no es otro, en definitiva, que la suspensión temporal del proceso de renovación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial que se inicia dentro de tres días, aplazamiento lógico cuando está en marcha un profundo cambio en la organización y funcionamiento del Consejo tal y como lo conocemos en la actualidad.

Quiero aclarar que suspender la vigencia de una norma quiere decir que la inaplicabilidad de los efectos de la norma es momentánea y provisional, de ninguna manera indefinida, y por supuesto no es definitiva, ya que no existe derogación. Esta medida, como bien ha señalado el señor ministro, cuenta con

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 45

precedentes legislativos, y más concretamente en el ámbito de la modificación del procedimiento de renovación de los vocales del consejo, y responde a una situación excepcional y extraordinaria, como es evitar que se ponga en marcha un procedimiento de renovación que pudiera generar falsas expectativas entre los miembros de la carrera judicial y que, de continuarse, finalmente no serviría para nada, puesto que en septiembre de este año, cuando deba producirse la renovación, ya estará en vigor un nuevo sistema. Siento que sea una cuestión tan simple, pero a veces también nos toca tratar cuestiones simples. Suspender temporalmente la vigencia de esta norma no es, señores socialistas, una técnica chapucera ni extravagante ni una manipulación del ordenamiento jurídico, aunque así lo diga un voto particular que discrepa del informe aprobado por la mayoría de los vocales del consejo. No pienso polemizar sobre determinadas opiniones, sin duda respetables, que consideran la futura reforma del Consejo General del Poder Judicial como un intento de subordinación del Poder Judicial al Poder Ejecutivo por el simple hecho de proponer un diseño organizativo del Consejo que respeta escrupulosamente el núcleo de competencias que la Constitución le atribuye, concretamente en el artículo 122.

Pero a tenor de algunas de las intervenciones que hemos escuchado esta mañana, así como por el contenido de las enmiendas presentadas por Esquerra Republicana y por La Izquierda Plural, no puedo resistirme a decirles que no se puede afirmar que la defensa de la independencia judicial se garantice con mayor o menor intensidad en función del diseño organizativo del Poder Judicial por el que se opte en cada momento histórico. Vincular la defensa de la independencia judicial con la existencia de un determinado modelo organizativo del consejo es tratar de confundir a la opinión pública sobre el verdadero alcance de la reforma propuesta, y cuestionar la legitimidad y la intencionalidad de la anunciada reforma del consejo, mantener que se pretende esquivar el debate parlamentario y alterar las reglas del juego democrático por tramitar esta ley con el procedimiento legislativo de lectura única es la prueba evidente de que una vez más algunos carecen de argumentos sólidos, les sobra demagogia y les falta la memoria suficiente para recordar que el Gobierno socialista tramitó de esta misma manera la Ley Orgánica 2/2004, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para cambiar aquellos preceptos relativos a la designación de los magistrados del Tribunal Supremo. Por cierto, aquella tramitación, señores socialistas, aunque no lo dijo en voto particular ningún miembro del Consejo General del Poder Judicial, sí fue una auténtica chapuza.

Quisiera decir algo más, esta vez respecto a la enmienda de La Izquierda Plural. Recurriendo a esa terminología religiosa con la que el señor Llamazares nos ha ilustrado esta mañana hablando de Inquisición, reforma protestante y contrarreforma, debo reconocerles que han logrado hacer algo parecido al milagro de la multiplicación de los panes y los peces cuando de un proyecto de ley que ocupa en su publicación apenas una página, que propone una modificación de contenido tan específico, tan escueto que solamente consta de un artículo con tres breves apartados y que ni siquiera modifica sino que suspende temporalmente durante seis meses la vigencia de —digámoslo así— artículo y medio, han logrado extraer una enmienda a la totalidad y otra parcial con una extensión total de tres folios. Lo cierto es que tiene mérito.

En todo caso, como no quieren que se suspenda la eficacia de ese artículo y medio, se me ocurre que les debe gustar mucho su actual redacción, así como la del resto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concretamente la parte referida al consejo. Pues bien, les recuerdo que la única finalidad de esa suspensión temporal es precisamente que en esta Cámara se pueda debatir la reforma sobre la composición, funcionamiento y competencias del consejo. Pero, miren por dónde, leyendo atentamente y con toda la atención que se merece su enmienda a la totalidad, ustedes van y dicen que su grupo considera imprescindible abordar la reforma del consejo. Y en este punto, y no es la primera vez que me pasa con sus enmiendas a la totalidad, empiezo a quedarme confundido. Porque si tenemos un proyecto de ley cuya finalidad es precisamente la de reformar el Consejo General del Poder Judicial, si debemos entender, porque ustedes así lo reconocen, que es necesario superar el actual sistema, para lo que resulta necesario modificar el actual marco normativo, deberíamos concluir que ustedes prefieren que la renovación del consejo se haga con arreglo a un sistema distinto del actual. Si ustedes saben que dentro de tres días se inicia el proceso de renovación del consejo, que se haría con arreglo a una Ley Orgánica del Poder Judicial que ustedes consideran imprescindible reformar, no me queda otra opción que preguntarme por qué se oponen ustedes.

Lo cierto es que tan solo nos ofrecen como explicación que el proceso iniciado por el Gobierno nace sin diálogo y sin los consensos mínimos entre los grupos parlamentarios. Pues miren ustedes, entiendo que si hay una nota que caracteriza al proyecto de ley orgánica de reforma del consejo y que, insisto, no

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 46

nos corresponde hoy debatir, es que se trata de un proyecto que nace fruto del diálogo, un diálogo ofertado por el señor ministro y en el que se ha venido trabajando en los últimos meses durante la fase de elaboración del texto normativo, aunque, como ha señalado el señor Villarrubia, existan aún discrepancias relevantes. Pero eso es tener voluntad de consenso, un consenso fruto de una intensa negociación previa que, como saben, es perfectamente legítima y además imprescindible en democracia. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

Para terminar, señor Llamazares, se equivocan ustedes cuando dicen que el consejo va a tener sus funciones prorrogadas de modo atípico continuando en su actividad por tiempo indefinido. No han debido leer bien el escueto apartado 3 del artículo único en que consiste la reforma —solamente tiene tres breves apartados—, que determina que la suspensión prevista tendrá efectos hasta la fecha en que se produzca la expiración del mandato del actual consejo, como bien ha explicado el señor ministro. Es decir, la tan debatida reforma tan solo va tener una duración máxima de seis meses, así que ni funciones prorrogadas de modo atípico ni actividad mantenida por tiempo indefinido.

Por último, quiero insistir en que las medidas propuestas en este proyecto de ley orgánica son absolutamente razonables no solamente desde el punto de vista jurídico y de técnica legislativa, sino también del más elemental sentido común. Además, resultan plenamente coherentes con el ambicioso programa de reformas propiciadas por el señor ministro con la finalidad de lograr mejoras profundas en el ámbito de nuestra justicia, a fin de que esta sea más moderna, operativa y con mayor capacidad de servicio a la ciudadanía. Señor ministro, en esta imprescindible tarea no le quepa la menor duda de que cuenta y seguirá contando con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. (Aplausos).

Tan solo me resta solicitar del resto de los grupos de esta Cámara que, en un ejercicio sincero de responsabilidad que a todos nos compete por igual, aceptando la decidida voluntad de diálogo ofertada en esta mañana por el señor ministro y que desde nuestro grupo también reiteramos, abandonen la trinchera y ofrezcan su disposición a colaborar desde el diálogo constructivo para tratar entre todos de mejorar la justicia en nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos.—El señor ministro de Justicia, Ruiz-Gallardón Jiménez, pide la palabra).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castillo.

Señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ruiz-Gallardón Jiménez): Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para agradecer todas las intervenciones —como es lógico, de una forma muy especial la del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero agradezco, en todo caso, la totalidad de las intervenciones—, para remitir, como aquí se ha dicho, al futuro debate sobre la reforma del consejo los argumentos que se expongan y para comprometernos a, hasta que ese momento llegue, a buscar con intensidad el máximo consenso posible.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL PROTOCOLO SOBRE LAS PREOCUPACIONES DEL PUEBLO IRLANDÉS CON RESPECTO AL TRATADO DE LISBOA, HECHO EN BRUSELAS EL 13 DE JUNIO DE 2012. (Número de expediente 121/000036).

El señor **PRESIDENTE**: Tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, hecho en Bruselas el 13 de junio de 2012. Tiene la palabra para su presentación en nombre del Gobierno el señor ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (García-Margallo Marfil): Muchas gracias, señor presidente.

Como acaba de anunciar el presidente de la Cámara, lo que vamos a discutir hoy es la ley que autoriza la ratificación del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés respecto al Tratado de Lisboa, Tratado de Lisboa que, como sus señorías saben, no es sino una versión descafeinada de lo que quiso ser el Tratado Constitucional, que, como todos ustedes recuerdan, naufragó en París y en Ámsterdam.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 47

El Tratado de Lisboa, esta versión descafeinada del Tratado Constitucional, pareció también excesiva a los irlandeses, que lo rechazaron en referéndum, y hubo que buscar una fórmula de ingeniería política aprobando un protocolo en el que se da satisfacción a las preocupaciones expresadas por el pueblo de Irlanda. Se dice en ese protocolo que ni la Carta de Derechos Fundamentales ni el Tratado de Lisboa afectan en modo alguno a las disposiciones de la Constitución irlandesa sobre la protección a la vida, la familia o la educación, que las disposiciones del Tratado de Lisboa tampoco afectan a la peculiaridad de la fiscalidad irlandesa, y, en tercer lugar, que las disposiciones en materia de seguridad y defensa no contaminan, no afectan en absoluto a la tradicional neutralidad irlandesa. No tengo mucho más que decir sobre este protocolo, pero sí quiero aprovechar la ocasión para señalar que estas llamadas preocupaciones del pueblo irlandés sobre un tratado mucho más modesto que el originalmente pensado no son sino una manifestación, ni la primera ni la última, de una desafección ciudadana sobre el proyecto de integración europea, que se refleja día tras día en las elecciones, las últimas las italianas, o las encuestas de opinión. Si eso es así, esta Cámara haría bien en reflexionar sobre cuáles son las causas de esa desafección, y en mi opinión la respuesta es relativamente clara. La desafección de la ciudadanía sobre el proyecto de integración europea responde a nuestra incapacidad, a la incapacidad de todos, para actualizar, para acomodar la arquitectura institucional en la que vivimos a los cambios de la realidad. Se han producido cambios en los escenarios económicos que a su vez han acarreado cambios en el terreno de las ideas, que hemos sido incapaces de plasmar en normas concretas.

Para probar esta afirmación permítanme que en un excurso histórico haga un recuerdo telegráfico de tres fechas emblemáticas en la historia de la economía. La primera es 1929, Wall Street, la caída de la Bolsa, que provoca en el terreno de las ideas el naufragio del liberalismo clásico y la ascensión en flecha del pensamiento keynesiano. En el terreno político esto se plasma en el New Deal de Roosevelt y en manifestaciones concretas, muchas de ellas de actualidad ahora, de una defensa enraizada de la competencia o, lo que es lo mismo, en la lucha contra los monopolios y los oligopolios; en segundo lugar, también de absoluta actualidad, en la regulación y supervisión de los mercados financieros, y en tercer lugar —y esa es la discusión en la que estamos ahora—, en cuál debe ser el papel del Estado cuando la demanda privada, cuando la demanda interna de origen privado, el consumo y la inversión decaen. Ese periodo histórico dura más o menos hasta 1973. Después de la guerra de Yom Kippur se producen tres acontecimientos concurrentes: la subida del precio del petróleo, la competencia emergente de los países asiáticos y cambios demográficos que ponen en riesgo los cimientos mismos del Estado del bienestar. Ese cambio de escenario económico provoca, como no podía ser de otra manera, una revolución en el terreno de las ideas. Se entierra a Keynes y se resucita a Friedman. Y en el terreno político empieza si no a conquistar por lo menos a deslumbrar al mundo la llamada revolución neoconservadora de Reagan y Thatcher, revolución neoconservadora que se plasma en la llamada moda de la autorregulación y en un papel del Estado como mero espectador, mero observador absolutamente neutral en las oscilaciones del mercado. Eso dura hasta 2007, hasta antes de ayer, con la caída de Lehman Brothers. Una crisis inmobiliaria local se convierte en una crisis bancaria global y en una crisis de deuda soberana. Todavía no sabemos en el terreno de las ideas cómo va a acabar esta revolución. Sí sabemos que para salir de una crisis de la deuda soberana hay dos modelos y solo dos. El llamado modelo anglosajón, escenificado en este momento por el presidente reelegido de los Estados Unidos, que se plasma en una política monetaria alegre, una política presupuestaria expansiva, una intervención decidida en el mercado de la deuda pública para bajar los tipos de interés y una moneda relativamente barata para favorecer las exportaciones. El modelo alternativo, el modelo dominante en Europa, se basa en una política monetaria mucho menos alegre —y luego diré por qué—, en una política presupuestaria claramente restrictiva, en una política muy poco decidida en materia de la deuda pública y en un tipo de cambio de la moneda que no favorece la expansión exterior.

Decía que las preocupaciones del pueblo irlandés y otras preocupaciones que hemos visto antes y después responden a que probablemente el modelo que estamos ensayando aquí no es un modelo satisfactorio. Es un modelo —repito— que se basa en una política presupuestaria claramente cicatera. Por primera vez las perspectivas financieras de los siete próximos años van a ser menores en términos absolutos que las perspectivas financieras que estamos a punto de concluir. En una política monetaria aparentemente expansiva. Y digo aparentemente porque los que dicen que es una política alegre suelen subrayar que los tipos de interés están bajos —y lo están— y que el Banco Central riega con liquidez bastante generosa los bancos del sistema, pero olvidan —en mi opinión— algunas cosas. Olvidan que el banco central esteriliza los manguerazos que hace con retenciones en su sistema. Olvidan que existen

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 48

en estos momentos un mercado financiero claramente fragmentado. Y olvidan, sobre todo, que los canales de transmisión de la política monetaria están claramente cegados, lo que explica que las pequeñas y medianas empresas españolas —por poner un ejemplo— tengan unos costes de financiación 5 puntos por arriba de los costes de financiación de sus competidores alemanes. Las consecuencias de este panorama son claras: la renacionalización de los mercados financieros, la derogación parcial de la libre circulación de capitales, distorsiones a la competencia como consecuencia de las diferencias de financiación y sobre todo que no haya crédito, y donde no hay crédito no hay crecimiento y no hay empleo.

La última manifestación de este desajuste entre la realidad y la arquitectura institucional es Chipre, que es hoy motivo de preocupación no solo en Europa sino en todo el mundo. Déjenme decir que las circunstancias que concurren en el sistema financiero chipriota determinan que sea un fenómeno singular y que lo que está ocurriendo en Chipre no pueda extrapolarse a ningún sistema financiero y, desde luego, no pueda extrapolarse al sistema financiero español. En primer lugar, porque el sistema financiero chipriota es siete veces el producto interior bruto. Es lo que pasó en Irlanda y lo que pasó en Islandia, y eso quiere decir que un país pequeño no puede albergar un sistema financiero grande. En segundo lugar, los bancos chipriotas —especialmente los tres principales— concentran sus activos en préstamos a empresas griegas, que han atravesado o están atravesando las dificultades de la crisis, y se han concentrado también en deuda griega, cuya quita ha provocado una falta de fortaleza en los balances de los bancos chipriotas. Probablemente una peculiaridad que no se repite en ningún lugar del mundo es que los bancos chipriotas financian sus préstamos exclusivamente a través de depósitos, sin acudir a los mercados de capitales, depósitos en gran parte procedentes de Rusia. Siendo ese el diagnóstico, la solución no es sencilla. Para que Chipre salga del hoyo necesita 17.000 millones de euros. Puede parecer una cifra insignificante en términos absolutos, pero es una cifra que dispararía la deuda pública chipriota al 160% del producto interno bruto. De esos 17.000 millones, la Unión Europea estaba dispuesta a poner 10.000 millones, que equivalen al 60% del producto interior bruto chipriota. Pero el resto tenía que proceder de fuentes internas: de una consolidación equivalente al 4,25% del PIB, de privatizaciones de bienes públicos y de un impuesto sobre los depósitos que ha causado una extraordinaria alarma. Este plan ha sido rechazado hace muy pocas horas por el Parlamento chipriota y ahora queda saber qué es lo que pasa. En mi opinión, solo tienen tres salidas: vender su alma a Rusia a cambio de una base de exploraciones de gas o cualquier otra solución, la salida del euro después de una suspensión de pagos o una renegociación con la Unión Europea, que es donde estamos.

Para terminar, después de hacer un diagnóstico más bien sombrío de los problemas que aquejan a la Unión Europea y que explican esa desafección ciudadana, que es lo que más nos debe preocupar como elegidos que somos y representantes de la soberanía nacional, déjenme decirles que sigo creyendo que Europa es lo más importante que los europeos hemos hecho en mucho tiempo. Europa tiene ventajas y fortalezas evidentes. Es probablemente el punto de conexión más importante del mundo. Tenemos conexión con cincuenta y cuatro países de la Commonwealth, treinta y uno de la Francofonía y veintiuno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Ejercemos un poder blando en la diplomacia mundial, en la fijación de las agendas y en la fijación de las decisiones que van a regir los destinos del mundo, y somos la sede de una intelectualidad en forma de grupos de pensamiento como no se ha conocido en el mundo. En términos económicos, solo los cinco grandes países de Europa —entre los que nosotros estamos— tenemos el mismo producto interior bruto que los BRIC. El producto interior bruto de la Europa a veintisiete representa la cuarta parte, el 25%, del mundo; y en términos de comercio mundial representamos el 33% del mundo. Sabiendo que lo que hemos hecho es algo a conquistar y que, repito, constituye la mayor hazaña colectiva que los europeos hemos hecho en muchos siglos, lo que debemos hacer es cambiar el rumbo. Decía esta mañana el portavoz de Convergència i Unió en un desayuno que es obvio que tenemos que avanzar en consolidación fiscal. A la época de desenfreno anterior tiene necesariamente que seguir...

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro, sé que usted conoce sus derechos y sabe perfectamente que puede hablar el tiempo que le parezca oportuno, pero yo, como presidente, le ruego que sea un poco más breve, porque se nos va el tiempo.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 49

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (García-Margallo Marfil): Señor presidente, haré eso.

En segundo lugar, solidaridad, la financiación del Mecanismo europeo de estabilidad a través de obligaciones europeas, y una decidida apuesta por el crecimiento, que es lo único que nos sacará de la crisis actual.

Señor presidente, con esto termino. Espero haber complacido su petición y su llamada a la continencia verbal, cosa que he hecho con absoluta dedicación. **(Aplausos).** 

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Sabía que iba a ser sensible a esa llamada y por eso se la he hecho.

Algunos grupos han manifestado su deseo de intervenir y, en primer lugar, tiene la palabra la portavoz de Unión Progreso y Democracia, señora Lozano. Les recuerdo que ha habido un acuerdo entre los grupos para que las intervenciones sean por cinco minutos.

La señora LOZANO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, al abordar este trámite parlamentario resulta inevitable experimentar una cierta sensación de nostalgia, nostalgia porque se nos convoca a apoyar el llamado Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa y ya desde su mismo nombre ese protocolo evoca inevitablemente los buenos tiempos de la política, aquellos tiempos en que la política encontraba soluciones y buscaba salidas institucionales a los problemas planteados. Hablamos solamente, aunque sea con nostalgia, de hace apenas cuatro años, cuando el Consejo Europeo debatió y aprobó este pequeño texto que permitió a Irlanda adherirse al Tratado de Lisboa sin por ello renunciar a las preocupaciones que le planteaba ese texto legal. Para nosotros, en este trámite parlamentario —como se desprende también de la intervención del señor ministro— lo de menos es el qué, que son esas preocupaciones del pueblo irlandés, y lo de más es el cómo, porque en esa búsqueda de una solución al rechazo que manifestó el pueblo irlandés al Tratado de Lisboa en referéndum se dieron tres circunstancias que creemos que es muy importante poner en valor en este momento. Esas tres características se dieron en la cúspide de la política europea, entre los líderes europeos para desbloquear ese atasco institucional que suponía el rechazo irlandés. En primer lugar se puso en juego la imaginación para encontrar un formato legal con el que el pueblo irlandés se sintiera cómodo con el tratado, y se puso en marcha el procedimiento y se dio el tiempo necesario para llevarlo a término. En segundo lugar se buscó el consenso, se buscó el acuerdo con el primer ministro del país y con el resto de los países europeos para integrar esas preocupaciones en un texto que fuera aceptable para todos. Y por último se buscó una fórmula eficaz; es decir, que encontrara una salida institucional, una salida legal y que no creara un problema mayor que el que se pretendía resolver.

Si se compara aquel procedimiento con lo que está ocurriendo estos días en Chipre, siendo dos situaciones completamente distintas pero en las que se puede establecer ese paralelismo, se entenderá por qué hablaba al principio de la nostalgia con la que abordamos este procedimiento: porque eran tiempos en que los líderes europeos resolvían problemas en lugar de crearlos. En la planificación del rescate a Chipre no ha existido imaginación, puesto que confiscar el dinero de los ciudadanos para resolver los problemas o las necesidades que tiene el poder —en este caso el poder bancario— es algo que hacían ya los reyes medievales y, por lo tanto, una práctica que no es ingeniosa; no se ha buscado el consenso, como pone de manifiesto la negativa del Parlamento chipriota, y tampoco se ha buscado la eficacia, puesto que el fiasco del rescate no solo ha frustrado ese plan inicial sino que ha puesto en entredicho seriamente la reputación del propio Eurogrupo, en el que además nadie ha asumido ninguna responsabilidad por esta chapuza. Esa tremenda sensación de fracaso de la política no se ciñe solamente al caso de Chipre y a estos días, sino que es una sensación asentada, recurrente y sostenida en el ánimo de los ciudadanos europeos, y efectivamente creemos que debe ser motivo de preocupación entre todos nosotros. Según el último Eurobarómetro, la desconfianza hacia la Unión Europea ha aumentado entre los ciudadanos europeos de todos los países, tanto de los países periféricos como de los países fuertes del euro, si bien es verdad que algo menos en estos últimos. Son estos, en efecto, días felices para los euroescépticos, para los antieuropeos y, por eso mismo, son días de preocupación para quienes creemos en el proyecto europeísta, que en estos momentos miramos el futuro de la Unión Europea con incertidumbre, con la incertidumbre que se deriva de los actos de sus líderes. Por suerte sigue existiendo una mayoría de ciudadanos que siguen depositando sus esperanzas en una Europa unida. Es una cuestión de puro sentido común: o perece cada país aisladamente, o nos salvamos todos juntos. Esto lo perciben los

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 50

ciudadanos, quienes no impugnan la idea de Europa en sí, sino las formas concretas que toman sus políticas. Por eso creemos que el fracaso de la política, que es evidente, no debe extenderse a la idea del fracaso de la Unión Europea como tal. Efectivamente, hay instituciones europeas que están fracasando porque con su dogmatismo han dado la espalda a los problemas de los ciudadanos. Me refiero de forma muy evidente al Eurogrupo y también a la Comisión Europea, que ha permanecido en silencio estos días con motivo de la crisis de Chipre. Pero por suerte también hay instituciones europeas que siguen protegiendo a los ciudadanos. La respuesta del Parlamento Europeo, también estos días, que ha sido mucho más satisfactoria, o la respuesta del Tribunal de Luxemburgo la semana pasada en relación con la legislación hipotecaria española nos recuerdan a esa Unión Europea que protege a los ciudadanos europeos tanto de sus propias realidades como de los actos de los gobernantes nacionales. Este mismo protocolo que debatimos hoy refleja esa Unión Europea que funciona —por eso decía al principio que para nosotros lo importante es subrayar el cómo y no el qué—, esa Unión Europea que negocia con los ciudadanos y que busca soluciones jurídicas y salidas institucionales a los problemas. Esa es la Unión Europea que ha escrito una historia de éxito en los últimos sesenta años y que en Unión Progreso y Democracia creemos que es urgente fortalecer, porque la Unión Europea no podrá existir si no se salva el euro, pero tampoco podrá avanzar si no la acompañan con su apoyo y con su adhesión todos los ciudadanos europeos.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lozano.

Por el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS:** Gracias, presidente.

Sin duda la desafección ciudadana ante el debate europeo no se soluciona con debates de segunda categoría como este que estamos realizando, señor ministro. A través de un tratado de los intereses del pueblo y del Estado irlandés resulta que abrimos el melón del debate de la situación en la Unión Europea y de los últimos acontecimientos políticos en Europa. Y lo hacemos mediante un debate parlamentario que no es el correcto, aquí debería estar compareciendo en este momento el propio presidente del Gobierno para dar explicaciones de esa situación, de los últimos acuerdos del Consejo Europeo, de la crisis chipriota y de la política española ante la situación de la Unión Europa. Estamos haciendo, repito, un debate por la puerta falsa; discutiendo en teoría lo que le preocupa al pueblo irlandés para poder discutir en esta Cámara lo que le preocupa al pueblo español. Por tanto, el método es incorrecto, señor ministro, y se lo tengo que decir de forma clara. Quiero decirle también que yo no sé si el señor Putin es el diablo y el pueblo chipriota se está vendiendo al diablo; lo que sí le puedo asegurar es que la señora Merkel no es la Virgen María. (Aplausos). Eso lo tengo clarísimo. Y que, sin duda, si hay que elegir entre el señor Putin y la señora Merkel mala elección tiene el pueblo chipriota y por tanto no deberíamos entrar ni llevar a los chipriotas a esa disyuntiva, en absoluto, porque tanto el señor Putin como la señora Merkel posiblemente no son la solución adecuada para la situación que en este momento vive ese país.

Señor ministro, cuando hablamos de desafección hacia el proyecto europeo nos tenemos que preguntar por qué. En primer lugar, cuando se ostenta la tarea de gobernar se debe empezar por la autocrítica y por la propuesta. ¿Qué es lo que está haciendo el Gobierno del Partido Popular en sus intervenciones ante las instituciones europeas para que esa desafección política no siga creciendo? Evidentemente llevamos un periodo de tiempo largo, desde el Tratado de Maastricht hasta el Tratado de Lisboa, en que hemos cometido de forma reiterada, señor ministro, los mismos errores. La opción neoliberal del proyecto europeo ha convertido el ideal europeo en un pantano y estamos de barro hasta las rodillas, y el caso de Chipre nos lo viene a significar de forma clara. Pero ya antes nos lo mostró la situación griega, la situación irlandesa, la situación portuguesa y también, señor ministro, la situación española. Alguna cosa no se está haciendo bien en Europa y hace tiempo que eso no se está haciendo bien. La crisis de 2008 lo único que ha hecho es acelerar la evidencia de que el proyecto europeo se está construyendo sobre bases no sólidas, sobre pies de barro. Señor ministro, necesitamos refundar el proyecto de integración regional denominado Unión Europea sobre nuevas bases; bases sociales, democráticas, ciudadanas, y cuando decimos ciudadanas queremos decir republicanas pero también respetuosas con los pueblos y culturas. Por tanto, en este momento ya no es posible analizar y planificar el desarrollo del proyecto europeo de la misma forma en que nosotros por ejemplo, estas mismas Cortes, también de tapadillo, aprobamos el Tratado de Lisboa, sin un referéndum y sin un debate ciudadano en su momento. Y eso es verdad que no fue responsabilidad de su Gobierno, sino del Gobierno que le precedió.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 51

Evidentemente, no compartimos algunas de las preocupaciones del pueblo irlandés. Ni en el tema del aborto, ni en el tema de la familia, ni el tema de la educación, ni en el tema de la fiscalidad nos vamos a poner de acuerdo con las objeciones del pueblo irlandés, sí posiblemente en el tema de la neutralidad. Pero he de decirle que hay cinco aspectos que nos preocupan muchísimo más y que sí deberían ser preocupaciones del pueblo español y que sí deberían ser políticas del Gobierno de España en relación con los tratados en un futuro. En primer lugar, no podemos sustituir una constitución europea que ha sido votada en contra por el pueblo francés y por el pueblo holandés por un tratado que no se vota, que no se discute y que se acuerda de tapadillo en los pueblos de Europa. Ese es un elemento que sin duda no motiva a la ciudadanía europea respecto al proyecto europeo. En segundo lugar, estamos totalmente en contra de relajar, como se hizo en el Tratado de Lisboa, la Carta de Derechos Fundamentales y de pasar la vergüenza de que países como Polonia u otros tuviesen que hacer apartes y decir que en ese caso no suscribían ese aspecto del tratado. Porque, señor ministro, hay mano de seda con la relajación ante la Carta de Derechos Fundamentales y puño de hierro ante la dictadura financiera, que sí se consolidó en el Tratado de Lisboa y que antes se quería consolidar en la fallida constitución europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, le ruego que vaya terminando.

El señor **NUET PUJALS**: Acabo, señor presidente. Por tanto, hay un doble rasero ante los derechos y libertades y respecto a temas económicos. En tercer lugar, por supuesto, la falta de transparencia. Hace falta un proceso constituyente. Ya no son posibles nuevos tratados al margen de la población y de la ciudadanía. Hace falta un proceso de participación que defina de abajo arriba los intereses de los pueblos europeos en un proceso constituyente, pero también hay que decir de forma clara que el tratado consagra una sola política económica que luego en nuestro país fue consagrada en el acuerdo constitucional entre el Partido Socialista y el Partido Popular con la modificación del artículo 135 de la Constitución. Ante esa política económica hay alternativa, y esa alternativa es imprescindible como demuestran las situaciones como mínimo de los países del sur de Europa. Acabo ya de forma definitiva diciendo que el tratado consagra —y no tenemos tiempo hoy para hacer ese debate— aspectos de política de bilateralización y de blindaje del proyecto europeo ante sus vecinos, algo que tampoco compartimos.

Por tanto, señor ministro, como usted ha dicho, en Wall Street aprendimos poco, pero resulta que de Lehman Brothers parece que aún hemos aprendido menos. Cambiemos de política respecto al proyecto de construcción europea para que el euroescepticismo no anide en España ni en este Parlamento. Por eso la izquierda transformadora quiere hoy volver a plantear de forma clara nuestra inequívoca vocación europeísta, pero no por la Europa fallida que ustedes están construyendo, sino por otra Europa posible como demuestran los pueblos chipriota y griego, que están planteando una alternativa a la, en teoría, única Europa posible que ustedes quieren construir.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Nuet.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, uno de los padres fundadores de la Europa actual, Jean Monnet, dijo que Europa se construía paso a paso; últimamente, señorías, se construye paso a paso, pero también tropiezo a tropiezo. Es evidente que nosotros vamos a votar afirmativamente a este Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés, que se convertirá en un anexo al Tratado de adhesión de Croacia a la Unión Europea y que es una respuesta a la votación negativa, que se produjo el 12 de junio del año 2008, a la ratificación por parte de Irlanda en referéndum del Tratado de Lisboa, aprobado en su momento inicialmente el 13 de diciembre de 2007, y que no era más que la versión dos de un tratado, de un ambicioso tratado por el cual se instituía una constitución para Europa. Vamos a votar que sí, la Constitución española prevé que los tratados internacionales se ratifican en las Cortes Generales e incluso abre un periodo de enmiendas —señorías, durante estos treinta y cinco años solo hemos conocido un caso en el cual el periodo de enmiendas ha parado la ratificación de un tratado previamente ya firmado por parte del Gobierno de turno—; evidentemente, vamos a votar que sí.

Esta mañana en este breve debate no vamos a hablar de las preocupaciones del pueblo irlandés, incluso los más federalistas, los más partidarios de una Europa federal podemos y debemos expresar nuestra preocupación, nuestro memorándum de preocupación sobre el momento político europeo actual,

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 52

del cual la situación actual de Chipre no es nada más que la última manifestación, la última tensión entre política y políticos y un Parlamento legítimo y soberano, como es el Parlamento de Chipre, que toma unas decisiones y la tecnocracia europea que tomó otras decisiones este fin de semana. La respuesta no puede ser menos Europa, la respuesta debe ser más Europa, pero no tecnocracia europea, sino una verdadera respuesta democrática política europea.

En este memorándum de preocupaciones europeas también está el debate sobre austeridad y crecimiento que ha apuntado el ministro de Asuntos Exteriores. Ayer en un medio de comunicación el ex primer ministro de Suecia, el socialdemócrata Göran Persson, manifestaba: Un país endeudado no tiene soberanía ni democracia. Y el exministro de Economía y después ex primer ministro socialdemócrata sueco decía: No puede haber políticas sociales sin cancelar previamente el déficit; esto también lo apuntaba el propio Keynes, citado también esta mañana.

La cuestión y el debate en estos momentos en Europa son los ritmos y la sensibilidad y el equilibrio entre austeridad y crecimiento y políticas de estímulo para hacer frente a esta realidad, como también debemos hacer frente al drenaje del sistema financiero tóxico, de una forma clara y radical, como en su momento se produjo en Estados Unidos o como hace quince años se produjo en Israel, con una decisión, la del Gobierno de Israel, con un ministro de Economía, que ahora es primer ministro, la nacionalización por la vía pragmática de todo el sistema financiero; o hacer frente a los dos grandes errores, a los dos grandes espejismos de los primeros diez años de este siglo: el espejismo de la autorregulación y el espejismo de pensar que era posible la exportación exprés de la democracia por todo el mundo; la clara necesidad de no confundir agencias de *rating* con sistemas bancarios, la clara necesidad de reforzar los órganos reguladores y los órganos de supervisión en un marco de libre mercado, de seguridad jurídica y de celeridad jurídica y de reforma del mercado laboral.

Señor presidente, voy terminando. El ministro de Asuntos Exteriores ha manifestado en sede parlamentaria: El caso de Chipre no se puede extrapolar y, evidentemente, esto traslada tranquilidad. Pero quizás en Chipre se está echando un pulso entre Alemania y Rusia sobre una dimensión energética importante y sobre el futuro de la Unión Europea. Señor ministro, señorías, es una cuestión de seguridad jurídica garantizar el cien por cien de los depósitos bancarios de los particulares. La sorpresa de este fin de semana añade incertidumbre a la construcción europea. Son solo 17.000 millones de euros, una tercera parte del rescate bancario español, pero es dinero suficiente como para decir que en la Unión Europea no hay vuelta atrás, pero no podemos continuar así. Se debe producir un diálogo sincero entre norte y sur sobre crecimiento y flexibilidad. En este sur, Italia está instalada en un gran paréntesis, por lo que corresponde a la política exterior española interpelar a la Unión Europea sobre una política de austeridad y de crecimiento, como decía el ex primer ministro de Suecia, recordando que sin una flexibilización de los criterios de reducción del déficit, los compromisos de los que queremos cumplir los objetivos de reducción del déficit en el ámbito estatal y de las comunidades autónomas no se podrán llevar a cabo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Moscoso del Prado.

El señor MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ: Señorías, creo que no está desencaminada la vinculación que ha hecho el ministro entre la cuestión que nos trae a debate, la ratificación de la ley orgánica por la que aprobamos el protocolo de Irlanda, con la cuestión de Chipre, porque, como otros portavoces han explicado, ambas cuestiones en el fondo tienen una relación importante. Quiero recordar, en primer lugar, que llevamos doce años ratificando el Tratado de Lisboa, desde que el Consejo Europeo de Laeken, en Bélgica, decidió convocar la Convención para el futuro de Europa, de la cual surgió el tratado por el que se constituiría una constitución para Europa —que sí votamos en referéndum en España, señor Nuet— y que luego fue tumbado por el no francés y el no de los Países Bajos, cuya esencia se convirtió en el Tratado de Lisboa y que aquí fue ratificado parlamentariamente, como ustedes saben. Han transcurrido doce años a los cuales hay que añadir todavía algunos flecos que, desde luego, a mí tampoco me entusiasman ni nos llenan de satisfacción. Irlanda dijo no al Tratado de Lisboa en 2008 y en 2009 volvió a ratificarlo, en una campaña plagada de populismo y de argumentos reaccionarios y antieuropeístas. Entonces surgieron muchos argumentos que son muy propios de la personalidad y de los fantasmas irlandeses, como los que tenemos nosotros también, fantasmas relacionados con su pasado, con su moral y, desde luego, con cuestiones que poco o nada tienen que ver con la construcción de Europa. ¿Nos

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 53

gusta este protocolo? No. ¿Nos gusta su contenido? Tampoco, pero no creo que debamos entrar en el fondo del mismo. Hay que situar la cuestión en el punto adecuado.

Resulta curioso creer que haya que proteger a los ciudadanos irlandeses respecto, por ejemplo, a la cobertura que ofrece la Carta de Derechos Fundamentales en materias como el derecho a la vida, la familia o la educación que, como digo, son fruto de las obsesiones, me atrevería decir, confesionales y clericales del pueblo irlandés, del que tampoco somos ajenos en España. También hay otras cuestiones que considero que son inútiles como, por ejemplo, las relativas a la fiscalidad, fiscalidad que la crisis de Irlanda, posterior a este protocolo, ha demostrado que era un error, porque Irlanda nunca más podrá aspirar a seguir en el euro y mantener esa fiscalidad injusta e insostenible.

También existen cuestiones en materia de neutralidad que creemos que han quedado superadas por los acontecimientos. Pero ¿es bueno o malo esa construcción a la carta en la que algunos países introducen especificidades y otros no? Estas cláusulas en este tratado se extienden al Reino Unido, a Polonia, a la República Checa, y tienen que ver con la desafección sobre la construcción europea. Es verdad que los países, desde posiciones nacionalistas y a veces populistas, exigen estas correcciones que yo creo que son inevitables. Pero también es evidente al mismo tiempo que es imposible construir Europa desde esta asimetría y desde este off-out permanente, Reino Unido, Polonia y tantos otros. De manera que hoy ratificaremos esta ley orgánica sin sentirnos muy satisfechos y orgullosos por cómo se construye Europa y por los doce años transcurridos desde que comenzó a ratificarse el nuevo tratado.

Traía hoy el ministro otro debate importante a esta Cámara, que creo que merece un análisis final de al menos unos minutos. Me ha parecido muy interesante, señor ministro, cuando usted hacía referencia a las dos maneras o las dos vías que existen para resolver las crisis de deuda soberana. Lo que usted ha llamado modelo anglosajón y lo que usted ha llamado modelo europeo. Yo creo más bien que el modelo anglosajón no es tal, sino que es el modelo progresista, el modelo del crecimiento y el modelo keynesiano moderno, actualizado a la realidad de los tiempos. Pero creo que obviamente ustedes no pueden llamarle al modelo progresista lo que es y lo llaman anglosajón. Ahora tenemos a Obama como líder mundial de las políticas progresistas. Lo que usted llama modelo europeo es el modelo conservador, que es rehén de la familia política a la que su partido pertenece, el Partido Popular Europeo, y que está condicionado por un fundamentalismo económico basado en la austeridad, que carece del más mínimo sustento en la evidencia empírica, económica o teórica sobre el mismo. Incluso conocidos progresistas peligrosos, como la señora Lagarde, en el Fondo Monetario Internacional, han desmontado los argumentos teóricos que justifican esta austeridad, este austericidio que nos está llevando como Europa al desastre.

Ya han pasado, señor ministro, dos consejos europeos sin que el presidente del Gobierno se haya dignado a comparecer ante esta Cámara para explicar el contenido de los mismos. Uno es, nada más y nada menos, el que decidió el marco financiero para los próximos siete años —un marco financiero muy austericida— y también el de la semana pasada, sin que, por supuesto, haya habido explicaciones claras a lo que ocurrió el sábado en el Eurogrupo, en el Ecofín, referente a Chipre.

Hoy mi grupo quiere dejar bien claro que los ahorros de los ciudadanos no deben servir para salvar a los bancos, en ninguna ocasión. Los depósitos de menos de 100.000 euros son intocables. No es así porque lo diga yo, es así porque el Consejo Europeo así lo decidió el mismo día en que se tomaron medidas de emergencia en 2008, cuando quebró Lehman Brothers. La quiebra de esa institución dice mucho sobre la necesidad de recordar los acuerdos alcanzados aquel día en el Consejo Europeo. Lo decidido el sábado es un auténtico disparate, rompe la seguridad jurídica de la zona euro y, desde luego, crea sufrimiento y extiende la incertidumbre sobre toda la zona euro.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, le ruego que vaya terminando, por favor.

El señor MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ: Termino ya, presidente.

Hay que buscar una solución justa, solidaria y europea para Chipre. No podemos permitir que Chipre, como dice el señor ministro, venda su alma a Rusia o a quien sea, da igual. Desde luego, ya vale de sacrificios inútiles, de estrategias que no ofrecen resultados, sin, además, ningún tipo de control democrático ni transparencia.

Gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moscoso del Prado. Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Álvarez de Toledo.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 54

La señora ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA RAMOS: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, la Unión Europea ha sido históricamente una combinación inteligente y equilibrada de idealismo y pragmatismo. El idealismo nos llevó a imaginar y construir una Europa sin trincheras ni guerras ni violencia, un espacio de paz, democracia, libertad y bienestar. El pragmatismo permitió a la Unión Europea superar los muchos obstáculos que han surgido en el camino con soluciones imaginativas y compromisos razonables. También gracias al pragmatismo, Europa ha sabido rectificar sus errores, a veces tras crisis complejas y dolorosas, como vemos estos días. A esa mezcla de idealismo y pragmatismo quiero apelar yo hoy en nombre de mi grupo para pedir el voto favorable al proyecto de ley que debatimos.

Señorías, lo ha explicado bien el ministro: gracias a la decisión de suscribir este protocolo se impidió un bloqueo que nos perjudicaba a todos los europeos. Fue un compromiso político, una respuesta pragmática que nos permitió avanzar hacia una Europa más sólida y mejor integrada. Y aquí me gustaría rebatir algunas afirmaciones de algunos portavoces. Ya sé que la coherencia no es el principal activo del Grupo Socialista. Pero creo que sería bueno para todos que empezaran a ensayarla. Señor Moscoso, quiero recordarle que el presidente del Gobierno que se comprometió a aceptar las garantías reclamadas por Irlanda fue el señor Zapatero, y lo hizo con entusiasmo. En diciembre del 2008, desde esta misma tribuna, dijo que los españoles nos debíamos felicitar por el acuerdo con Irlanda. Unos meses después fue más explícito, y cito literalmente: Estas propuestas irlandesas son plenamente compatibles con el Tratado de Lisboa, este no ve debilitada su fuerza normativa y no resultará afectada su normal aplicación en el resto de Estados miembros. Fin de la cita. Yo entiendo que el Grupo Socialista quiera olvidar que alguna vez existió el señor Zapatero, pero, señorías, existió e incluso alguna vez, como en esa ocasión, llegó a decir alguna cosa sensata.

El señor Moscoso también afirma que este protocolo es un obstáculo para una Europa más unida. Y yo le pido, se lo ruego, que no sea tan escéptico. En los últimos meses Europa ha dado pasos muy importantes hacia una mayor integración, en parte por convicción, en parte, también es verdad, por necesidad, pero los ha dado y en ese proceso han participado nuestros amigos y socios irlandeses, que hoy ostentan además la Presidencia de turno de la Unión. Este protocolo no impide el progreso de Europa y, si me lo permite el señor Nuet, lo que impide el progreso de Europa y también la salida de la crisis son las proclamas populistas, las arengas demagógicas y los llamamientos a la irresponsabilidad. Señor Nuet, con disparates como los que usted ha dicho aquí esta mañana, no se va a arreglar Europa, eso sí es garantía de menos Europa, de más ruina. (Aplausos).

Señorías, el futuro de Europa pasa por más integración y por más reformas, por las dos. Reformas a nivel nacional sin una mayor integración europea, empezando por una urgente integración y unión financiera, servirían para poco. Pero una mayor integración europea sin reformas a nivel nacional no serviría para casi nada. Así lo ha entendido este Gobierno. En un año este Gobierno ha hecho más por España y por Europa que el anterior en ocho. (Protestas). Mencionaré siete cosas fundamentales, señorías. Ha impedido que España cayera en el abismo de un rescate. Ha reducido tres puntos la montaña de déficit que nos legaron, precisamente los tres puntos que nos ocultaron. Ha recuperado buena parte de la credibilidad que el Gobierno socialista tiró por el sumidero del despilfarro. Ha impulsado avances imprescindibles para Europa como la unión bancaria. Ha logrado un acuerdo de perspectivas financieras infinitamente mejor que el aceptado por el Gobierno anterior. Ha conseguido que la palabra crecimiento sea el complemento de la palabra austeridad. Y ha logrado que Europa centre su atención y su esfuerzo en promover el empleo de los jóvenes, que es el gran drama de España y un desafío en el que este Gobierno y este grupo parlamentario nos vamos a volcar. El camino de las reformas no es fácil, pero es el camino correcto porque es el que conduce a una economía más fuerte y, por tanto, también a una sociedad más justa. Termino ya, señor presidente.

Gracias a este protocolo, Europa logró responder de forma fiel y eficaz a las preocupaciones del pueblo irlandés. Ahora Europa debe responder de forma fiel y eficaz a las preocupaciones del conjunto de los europeos, sobre todo a las de quienes peor lo están pasando. En esa tarea no caben ni el populismo, ni el pesimismo, ni la demagogia, ni el desistimiento. Hace falta coraje, responsabilidad y respeto a las reglas del juego.

Una de las grandes lecciones de esta crisis es precisamente que saltarse las reglas del juego tiene un coste. Lo tuvo cuando algunos decidieron saltarse el pacto de estabilidad y crecimiento y lo tiene cada vez que se incumple un acuerdo europeo. Respetar los acuerdos es imprescindible para conseguir un objetivo esencial en estos momentos, yo diría que el más importante: que los sacrificios de unos, que son inmensos,

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 55

y la solidaridad de otros, que es considerable, merezcan la pena. Respetar los acuerdos, como está haciendo el Gobierno de España, como está haciendo el conjunto de los españoles, es la base de la confianza, de esa confianza que hizo posible una Europa en paz y que hará posible una nueva etapa de prosperidad.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Álvarez de Toledo.

#### SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBCOMISIONES.

— SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, DE PRÓRROGA DE SEIS MESES DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA SANITARIO Y DE LAS PRINCIPALES REFORMAS QUE DEBERÁN ACOMETERSE PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD. (Número de expediente 154/000003).

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día es el relativo a la propuesta de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de prórroga de seis meses, hasta el próximo 27 de noviembre, del plazo para la conclusión de los trabajos de la subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad.

No hay intervenciones previas en este acuerdo, pero sí hay pedida —y, por tanto, se intervendrá—explicación de voto.

En dos minutos pasaremos a votar. (Pausa).

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, SOBRE MEDIDAS PARA UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. (Número de expediente 173/000067).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones, pero quiero advertirles a sus señorías que el Pleno no finalizará cuando terminen las votaciones porque hay una explicación de voto. Pudiera ocurrir que algún diputado tuviera mucha urgencia de irse y no pudiera quedarse a la explicación de voto, pues que lo haga con toda rapidez. **(Risas).** 

Moción del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para una salida social a la crisis y la generación de empleo. Se va a votar en sus propios términos, pero habrá votación separada de cada punto y son siete puntos.

Punto 1.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 140; en contra, 182.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 20; en contra, 296; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 140; en contra, 183.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 4.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 56

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321, a favor, 141; en contra, 178; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 5.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 121; en contra, 197; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 6

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 120; en contra, 182; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 7.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 133; en contra, 182; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA INDUSTRIAL QUE TIENE PREVISTO LLEVAR A CABO EL GOBIERNO. (Número de expediente 173/000068).

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la estrategia de política industrial que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno.

Se vota en los términos de la transaccional que conocen todos los diputados.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 209; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA SOLUCIÓN A LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES Y DEUDA SUBORDINADA QUE FUERON ENGAÑADOS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS TÍTULOS. (Número de expediente 173/000069).

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Socialista sobre la posición del Gobierno acerca de la solución a los titulares de participaciones preferentes. Parece ser que se vota en sus términos, pero hay votación separada de cada punto, y son cinco puntos. Votamos en primer lugar el punto 1.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 123; en contra, 199.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 2.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 141; en contra, 182.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 3.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 57

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 136; en contra, 181; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 4.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 140; en contra, 181; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Punto 5.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 120; en contra, 187; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN).

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR LA QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 112 Y PARCIALMENTE DEL 114 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Número de expediente 121/000040).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar ahora el punto de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por el que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se votan en una sola votación y conjuntamente las enmiendas de devolución presentadas. Hay un voto telemático a esta votación.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323, más 1 voto telemático, 324; a favor, 122, más 1 voto telemático, 123; en contra, 182; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora vamos a votar la enmienda al articulado presentada por el Grupo de La Izquierda Plural. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 117; en contra, 182; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

#### **VOTACIÓN DE CONJUNTO.**

El señor **PRESIDENTE:** Por tratarse de una iniciativa de carácter orgánico vamos a realizar la votación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara. Hay un voto emitido telemáticamente. Comienza la votación. **(Pausa).** 

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324, más 1 voto telemático, 325; a favor, 182; en contra, 141, más un voto telemático, 142; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada como ley orgánica.

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 58

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL PROTOCOLO SOBRE LAS PREOCUPACIONES DEL PUEBLO IRLANDÉS CON RESPECTO AL TRATADO DE LISBOA, HECHO EN BRUSELAS EL 13 DE JUNIO DE 2012. (Número de expediente 121/000036).

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación el punto del orden del día relativo a la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, hecho en Bruselas el 13 de junio de 2012. No hay enmiendas presentadas. Esta votación exige por tratarse de una iniciativa de carácter orgánico el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara. Hay un voto emitido telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322, más 1 voto telemático, 323; a favor, 304, más 1 voto telemático, 305; en contra, 13; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUBCOMISIONES. (VOTACIÓN).

— SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, DE PRÓRROGA DE SEIS MESES DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA SANITARIO Y DE LAS PRINCIPALES REFORMAS QUE DEBERÁN ACOMETERSE PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD. (Número de expediente 154/000003).

El señor **PRESIDENTE**: Viene a continuación la última votación, que es la propuesta de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de prórroga de seis meses, hasta el próximo 27 de noviembre, del plazo para la conclusión de los trabajos de la subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario, y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad. Hay un voto emitido telemáticamente.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315, más 1 voto telemático, 316; a favor, 207, más 1 voto telemático, 208; en contra, 106; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, se aprueba la propuesta de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales. (**Rumores.**)

Ruego que salgan con rapidez, señorías, si se van a ausentar. (Pausa).

Para explicación de voto del último punto que hemos votado, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Muy brevemente quiero decir que estamos a favor de que se prolongue el trabajo de esa subcomisión, pero querría añadir dos cosas a ambos lados de la Cámara.

En primer lugar, le querría pedir a don Gaspar Llamazares y a la doña Trinidad Jiménez —por lo tanto, al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural— que se reintegren al trabajo de la subcomisión, que abandonaron el mismo día que se creó. Creo que enriquecerán mucho el trabajo parlamentario que se hace allí dentro, y responderán así a una petición generalizada de todos los comparecientes que vienen a esta subcomisión: unión y trabajo conjunto a todos los grupos parlamentarios y visión a largo plazo. Entiendo que muchas veces puede que nos veamos abatidos por el desánimo, y parafraseando el título de Kundera, por la insoportable levedad del trabajo parlamentario, porque a veces da la sensación de que el trabajo que hacemos no va a ningún lado. Pero por ese mismo razonamiento no deberíamos ni siquiera venir aquí a los plenos, debido a la mayoría absoluta que mantiene el Grupo Parlamentario Popular, y además a cómo hace uso de ella. Por eso, en primer lugar, quiero animarles a que vengan para enriquecer el trabajo de la subcomisión.

En segundo lugar, también quisiera decirle al Grupo Parlamentario Popular que la sustancie más. El señor Cervera en alguna ocasión me lo ha dicho, y en esto me siento solidario con mis compañeros de la

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 59

Asamblea de Madrid, que vienen pidiéndole ciertos datos al señor Lasquetty sin conseguirlos nunca. Esperamos esos números que demuestren las bondades del sistema que ustedes defienden.

Por todo lo demás, repito el voto afirmativo a la consecución y a la continuación de los trabajos de esta subcomisión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, sobre todo acostumbrado a la hemorragia —como parte del sector—que hemos tenido ahora, después de las votaciones. En primer lugar, quiero decir que nuestro planteamiento es conocido. Ya dijimos cuando se creó la subcomisión del pacto de sanidad que una subcomisión tiene sentido si hay voluntad de diálogo y de acuerdo. Lo que está haciendo el Gobierno en nuestro opinión es adoptar reformas estructurales de manera unilateral que están provocando no solamente el conflicto con los grupos parlamentarios, al que se ha referido con anterioridad el señor Cantó, sino el conflicto con los profesionales, con los sindicatos, y con los ciudadanos que se movilizan en la calle contra estas contrarreformas sanitarias que estamos viviendo. Por tanto, ¿qué vamos a discutir en la subcomisión si lo tienen todo decidido y lo hacen a pesar de todos? Pues, nada.

Tampoco queremos formar parte de la subcomisión porque no queremos ser la coartada del Gobierno para que siga tomando decisiones unilaterales, y al mismo tiempo apareciendo como el Gobierno del consenso y del pacto. Si ustedes quieren consenso y pacto tendrán que poner encima de la mesa voluntad de acuerdo y transacción. Con decisiones unilaterales no hay consenso ni pacto, y nosotros no vamos a ser los convidados de piedra de una subcomisión que está predeterminada.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares. Señor Martínez Olmos por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MARTÍNEZ OLMOS: Gracias, señor presidente.

Hemos considerado necesario explicar por qué votamos en contra de la prórroga de los trabajos de esta subcomisión porque entendemos que un pacto por la sanidad pública es un tema de enorme importancia. Cuando el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular están desmantelando la sanidad pública, y no han respondido afirmativamente a la petición que hicimos de dejar la puerta abierta a reconsiderar decisiones graves que preocupan a la ciudadanía, hay que explicar por qué no podemos atender la prórroga del trabajo de la subcomisión, y por qué no estamos presentes.

Señor Cantó, nosotros aprobamos la subcomisión con dudas y con escepticismo. Fuimos a las primeras reuniones, pero el Gobierno unilateralmente decidió cambiar el modelo sanitario, excluir a cientos de miles de personas de la cobertura del sistema, e incorporar copagos que están haciendo que hoy haya miles de pensionistas que no pueden retirar sus medicamentos a final de mes. Entonces le dijimos que si estaba dispuesto a reconsiderar esas cuestiones podía tener sentido estar trabajando en una subcomisión de esa naturaleza, pero la respuesta fue que no. Por tanto es el Gobierno el que tiene que explicar por qué no es capaz de poner las bases para un acuerdo. Y aunque haya —que los hay— actores del sistema sanitario que querrían un pacto por la sanidad, estoy convencido de que la ciudadanía no entendería que estuviéramos hablando con un Gobierno que está desmantelando la sanidad pública, que está privatizando la sanidad pública, y que tiene al frente del ministerio una ministra que con sus decisiones perjudica la salud de los ciudadanos. Eso es muy grave: perjudica la salud de los ciudadanos. Y ahora actúa como pasa en los partidos de fútbol entre amigos, que le han metido un gol y quiere repetir el penalti. Lo que le ha pasado también al poner condiciones a la formación de los profesionales, de nuestros médicos y de nuestras enfermeras, en trasplantes. La responsabilidad del Gobierno es que no se traspasen las líneas rojas de que las decisiones económicas del control del déficit perjudiquen la salud de los ciudadanos. Ante una situación como esta, señores del Partido Popular y señores de UPyD, los ciudadanos no entenderían que estuviéramos en lo que es un teatro por parte del Partido Popular que está dando como resultado el mayor perjuicio a la equidad, a la calidad y a la salud de los ciudadanos.

Por tanto, si el Gobierno, si el Partido Popular estuviera en disposición de volver a universalizar la sanidad, de incorporar a los inmigrantes en situación irregular, cuya exclusión perjudica también a los españoles y por supuesto a los inmigrantes, a reconsiderar el copago a los pensionistas que está

Núm. 100 21 de marzo de 2013 Pág. 60

dificultando el acceso a los servicios sanitarios, y a parar la venta del sistema sanitario, porque les están entregando las llaves del sistema público de salud a quien quiere acabar con la sanidad pública, si estuviera dispuesto a reconsiderar eso, estaríamos en condiciones de hablar. Hoy la gente está en las calles pidiendo que se mantenga la sanidad que pusimos en pie los socialistas.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Olmos.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cervera.

El señor CERVERA TAULET: Gracias, presidente.

En primer lugar, considero necesario continuar —y por tanto solicitar la prórroga— para terminar los trabajos de la subcomisión. Los ponentes que están acudiendo a la subcomisión son gente experta, y también las opiniones de las comunidades autónomas nos van a ayudar a buscar el camino necesario para hacer sostenible el sistema sanitario. Señor Olmos y señor Llamazares, el común denominador de los ponentes que han venido hasta ahora es doble. Por un lado, que sigamos tratando de hacer sostenible y previsible un sistema nacional de salud para las próximas generaciones. Y, por otro, hacerlo con el acuerdo de todos. Nos exigen el acuerdo de todos.

El diálogo que ustedes creen que este Gobierno no está haciendo es constante en estos momentos, y se han abierto foros de debate con todas las categorías profesionales, con todos los sectores del Sistema Nacional de Salud, y el propio ministerio está liderando ese diálogo. A veces es difícil seguir el camino del consenso cuando se traspasan las líneas rojas de descalificaciones, insultos e insidias —y se lo digo con todo el cariño del mundo— de algunos de los dirigentes de sus propios partidos. Pero la puerta sigue estando abierta al consenso y al diálogo, por dos motivos fundamentales. El primero, señor Olmos, porque a pesar de lo que usted diga en el Congreso de los Diputados con el micrófono encendido, las diferencias que separan a los principales partidos en la política sanitaria son mucho menores que las grandes líneas de acuerdo. Y usted lo sabe perfectamente. Y el segundo motivo por el que creo que el pacto y el trabajo deben seguir adelante en la subcomisión es porque, a diferencia de lo que usted acaba de decir, la ciudadanía no nos va a perdonar que no lleguemos a un acuerdo.

Que usted diga que el Sistema Nacional de Salud es el que es gracias a ustedes exclusivamente no es la frase más afortunada. Adueñarse de un sistema que es patrimonio de todos los españoles y de todos los que han intentado gestionarlo de la mejor forma posible me parece que es una manera bastante rocambolesca de apropiarse de su autoría.

Seguimos y seguiremos trabajando por un sistema sanitario de calidad y sostenible, y seguiremos peleando para que ustedes aporten su conocimiento y su sabiduría de los años en que gestionaron, que con mejores o peores aciertos lo hicieron siempre con la mejor intención. Por lo tanto esa puerta que ustedes creen que está cerrada sigue estando abierta para todos ustedes, porque además es necesario

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cervera. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.